

4.3.11. Bases Subasta Pública Internacional

Módulo Trupal

DIGITALIZABLE

1. MARCO GENERAL

- 1.1 El Gobierno Peruano mediante Decreto Legislativo 674 ha declarado de interés nacional el desarrollo y crecimiento de la inversión privada en las empresas del Estado Peruano.
- 1.2 Mediante Resolución Suprema N° 308-92-PCM fue ratificado el Acuerdo de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI) por medio del cual se incluyó a SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A. en el proceso de promoción de la inversión privada. Mediante Resoluciones Supremas N° 377-94-PCM, y 256-96-PCM se designó al Comité Especial de Promoción de la Inversión de la empresa SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A. en adelante CEPRI-SPL a cargo de promover, programar, regular, dirigir, supervisar y controlar la ejecución del proceso de promoción de la inversión privada de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A. Mediante Resolución Suprema N° 437-92-PCM se aprobó el Plan de Promoción de Sociedad Paramonga Ltda. S.A.
- 1.3 El proceso de promoción a la inversión privada se desarrolla observando las disposiciones del Decreto Legislativo 674 del 25 de setiembre de 1991, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 070-92-PCM y por los Decretos Leyes 25570 y 26120, y demás normas complementarias.
- 1.4 Dentro de este marco, se ofrece en venta por Subasta Pública Internacional, la totalidad de los Activos Fijos e Inventarios del Modulo Trupal de propiedad de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., ("MODULO TRUPAL" o el "MODULO") constituido por :
- (I) La Planta Papelera en Trupal que se encuentra ubicada en Malca, distrito de Santiago de Cao, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad;
 - (II) La Planta de Acopio de Fibras Secundarias ubicada en el Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima;

Esta venta se realiza bajo la modalidad de Módulo Operativo en Marcha y podrá ser adquirida al contado o bajo la modalidad de pago diferido (ver Anexo X).

- 1.5 Los Activos Fijos e Inventarios que se ofrecen en venta son de propiedad de Sociedad Paramonga Ltda. S.A.
- 1.6 Para efectos de esta Subasta Pública Internacional los Activos Fijos e Inventarios del Módulo Trupal constituyen un bien indivisible, no susceptible de desdoblamiento. Sin embargo, esta venta se sujetará a lo indicado en el numeral 1.7 en lo referente a los Inventarios Principales del módulo.
- 1.7 Los Inventarios Principales que se detallan en el Anexo VII, serán adquiridos en forma separada y obligatoria por el ganador de la buena pro, de acuerdo a lo mencionado en el numeral 1.8. El Precio Base del Módulo Trupal no incluye los Inventarios Principales. Todos los otros inventarios de productos, que no aparecen en el anexo VII referido, se considerarán incluidos dentro del paquete que conforman el Módulo de Trupal.
- 1.8 Los Inventarios mencionados en el numeral 1.7 deberán ser comprados por el adjudicatario de la buena pro al valor resultante de multiplicar el stock de cada ítem por el precio unitario prefijado en el Anexo VII.



1.9 Administración de la Subasta Pública Internacional, consultas y modificación de las Bases

- 1.9.1 El CEPRI-SPL como encargado de llevar adelante el proceso de Promoción de la Inversión Privada de "SOCIEDAD PARAMONGA", está integrado por los señores:

Danilo Munariz Canales (Presidente)
Luis Leiva Cobos
Rafael Villegas Cerro

- 1.9.2 La Subasta Pública Internacional para la venta de los Activos Fijos e Inventarios del Módulo Trupal de "SOCIEDAD PARAMONGA" será administrada por el CEPRI-SPL. Las consultas, sugerencias y comunicaciones que los Participantes deseen plantear serán dirigidas al CEPRI-SPL, que para los efectos de esta Subasta Pública Internacional atenderá en:

Dirección del CEPRI-SPL
Av. Paseo de la República N° 3361 Esquina Canaval y Moreyra
Cdra. 1 San Isidro - Lima
Edificio Petroperú 2° Piso
Telf: 442-5000 - 442-5033 Anexos: 3970-3972 Fax.: 3971

- 1.10 Para los efectos de estas Bases y de los contratos a suscribirse, se define como:

- 1.10.1 Activos Fijos -- Aquellos bienes muebles e inmuebles ubicados en la Planta Papelera en Trupal y Planta de Acopio de Fibras Secundarias en Lima, registrados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en las cuentas contables de balance N° 33 "Inmueble Maquinaria y Equipo" de acuerdo al Plan Contable General Revisado vigente en el Perú. Para los fines de esta subasta los Activos Fijos se clasificarán de la siguiente forma:

- 1.10.1.1 Activos Fijos Principales -- Todos aquellos bienes muebles e inmuebles debidamente detallados en el Anexo XI y que estarán sujetos a verificación en cuanto a su cantidad a la Fecha de Cierre y serán entregados en la condición "como están y donde están".

- 1.10.1.2 Activos Fijos Secundarios -- Todos aquellos bienes muebles no detallados en el Anexo XI existentes en las plantas que se transfieren y que no estarán sujetos a verificación en cuanto a su cantidad a la Fecha de Cierre y serán entregados en la condición "como están y donde están".

- 1.10.2 Balance de Cierre -- Será iniciado a partir del día siguiente de otorgada la buena pro y culminará en un plazo no mayor de seis (6) días naturales. En este Balance de Cierre se determinarán los stock de los Inventarios Principales de los productos señalados en el Anexo VII, para determinar el valor que pagará el ganador de la buena pro por los Inventarios Principales. El Balance de Cierre se realizará con la presencia de un Notario Público, representantes del ganador de la buena pro, de Sociedad Paramonga Ltda. S.A. y del CEPRI-SPL.



- 1.10.3 Circulares -- Es toda directiva escrita emitida por el CEPRI-SPL, ya sea referida a aspectos generales o particulares, cuya finalidad es absolver una consulta o la de aclarar, interpretar o modificar el contenido de estas Bases.
- 1.10.4 Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE -- Es la entidad designada por Sociedad Paramonga Ltda. S.A. para que con posterioridad a la suscripción del contrato de Compra-Venta de Activos Fijos e Inventarios, efectúe una serie de actos derivados del mismo, tales como cobranzas de cuotas de saldo de precio, supervisión de las obligaciones del Adjudicatario, la administración de garantías, entre otras. COFIDE a su vez podrá contratar a un banco local para que actúe en su representación como Organo Administrador/Cobrador.
- 1.10.5 Adjudicatario -- El Postor que obtenga la Buena Pro de CEPRI-SPL en la Subasta Pública Internacional.
- 1.10.6 Fecha de Cierre -- El día que se suscribe el contrato de transferencia de los Activos Fijos e Inventarios, se efectúen los pagos ofrecidos por el Adjudicatario en su oferta económica y se cumplan las actividades descritas en el inciso 12.3 de las presentes Bases. Este acto se celebrará dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de Balance de Cierre.
- 1.10.7 Interesado -- Todas las personas naturales, personas jurídicas o consorcios, que adquieran estas Bases.
- 1.10.8 Inventarios -- Aquellos bienes identificados como productos terminados, productos en proceso, materias primas, envases y embalajes, repuestos, suministros diversos, etc. existentes en la Planta Papelera Trupal y en la Planta de Acopio de Fibras Secundarias, registrados bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en las cuentas contables de balance de la clase N° 2 de acuerdo al Plan Contable General Revisado vigente en el Perú. Para los fines de esta subasta los Inventarios se clasificarán de la siguiente forma:
- 1.10.8.1 Inventarios Principales -- Aquellos Inventarios de materias primas productos en proceso y productos terminados debidamente detallados en el Anexo VII, los cuales deberán ser adquiridos en forma separada y obligatoria por el ganador de la buena pro, al valor resultante de multiplicar el stock de cada ítem que se determine en el Balance de Cierre, por el precio unitario prefijado en el mismo Anexo VII. El Precio Base fijado en las presentes bases no incluye los Inventarios Principales.
- 1.10.8.2 Inventarios Secundarios -- Comprende todos aquellos Inventarios no detallados en el Anexo VII y que no estarán sujetos a verificación alguna en cuanto a su cantidad a la Fecha de Cierre y serán entregados en la condición "como están y donde están". El precio de estos Inventarios está incluido en el Precio Base fijado en las presentes Bases.
- 1.10.9 Modalidad de Pago -- Se ofrece dos modalidades de pago para la compra de los Activos Fijos (Principales y Secundarios) e Inventarios



Secundarios del Módulo Trupal, una al contado y otra de pago diferido. Las condiciones de la modalidad de pago diferido se muestran en el Anexo X. Cualquiera sea la modalidad de pago escogida por el ganador de la buena pro, el importe a pagar por los Inventarios Principales será al contado. En todos los casos los tributos que graven la operación serán cancelados al contado por el Adjudicatario.

- 1.10.10 Participantes -- Los interesados que presenten sus credenciales de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 5 y sean autorizados por el CEPRI-SPL para visitar el Data Room efectuar el análisis detallado de los Activos Fijos e Inventarios del Módulo Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A. establecido en la Cláusula 3 de estas Bases.
- 1.10.11 Plazos -- Los plazos expresados en las presentes Bases corresponden a días hábiles en el Perú, salvo que alguna Cláusula disponga expresamente lo contrario.
- 1.10.12 Postor -- Las personas naturales, personas jurídicas y consorcios nacionales o extranjeros que presenten los sobres N° 1 y 2 en la Subasta Pública Internacional que se convocará de acuerdo a estas Bases.
- 1.10.13 Precio Base -- Es el valor de venta de los activos fijos mas el IGV. El Precio Base por los Activos Fijos (Principales y Secundarios) e Inventarios Secundarios del Módulo de Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., será anunciado con una anticipación mínima de veinte días de la fecha de presentación de Sobres N° 1 y N° 2. El Precio Base que se anuncie incluirá el Impuesto General a las Ventas que grave la operación. Este precio no incluye el monto a pagar por los Inventarios Principales detallados en el Anexo VII el mismo que será determinado en el Balance de Cierre.
- 1.10.14 Precio ofertado - Valor de venta de los activos fijos más el Impuesto General a las Ventas. El precio ofertado debe ser igual o mayor que el precio base.
- 1.10.15 Valor de Venta: Valor de los activos fijos sin el Impuesto General a las Ventas.
- 1.10.16 Postores Aptos -- Los que designe el CEPRI-SPL como consecuencia del proceso de evaluación establecido en el numeral 8.3 de estas Bases.
- 1.10.17 Versión Final de Contrato -- Será el texto definitivo a utilizarse en la Fecha de Cierre de conformidad con la Cláusula Décima de estas bases.
- 1.10.18 Vendedor -- Sociedad Paramonga Ltda. S.A. en adelante SPL.
- 1.10.19 Organo Supervisor -- COFIDE
- 1.10.20 Organo Administrador/Cobrador -- Es un banco local contratado por COFIDE para que en su representación administre el contrato.



1.11 El Postor deberá presentar su oferta económica por los Activos Fijos (Principales y Secundarios) e Inventarios Secundarios del Módulo de Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A. en una de las siguientes modalidades :

- Al Contado ó
- Pago Diferido

Cualquiera sea la modalidad ofertada por el ganador de la buena pro, éste deberá adquirir al contado los Inventarios Principales detallados en el Anexo VII.

1.12 La intervención de los Participantes y la participación del Postor en la Subasta mediante la presentación de los sobres N° 1 y 2 implica el total sometimiento y aceptación por parte de aquellos a los procedimientos, condiciones y estipulaciones, sin excepción alguna, contenidos o a los que se hagan referencia en estas Bases, así como a todas y cada una de las Circulares que emita el CEPRI-SPL.

1.13 Cualquier asunto no considerado en estas Bases será resuelto por el CEPRI-SPL, quien es la autoridad rectora de este proceso y como tal es responsable de la interpretación de estas Bases, teniendo facultades para introducir modificaciones a éstas, y/o variar plazos, con aviso a los interesados que hubiesen adquirido las Bases.

Los Interesados, Participantes y Postores del presente concurso aceptan lo estipulado en el párrafo anterior, sin demandar responsabilidad por las resoluciones que adopte el CEPRI-SPL.

1.14 La ley aplicable a la presente Subasta Pública Internacional, así como al Contrato de Compra-Venta de los Activos Fijos e Inventarios, será la vigente en la República del Perú.

2. OBJETO DE LA SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL

2.1 El objeto de la Subasta Pública Internacional es transferir al Sector Privado la totalidad de los Activos Fijos e Inventarios del Módulo Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., conforme se describe en el numeral 1.4 de estas Bases.

2.2 Procedimiento de la Subasta Pública Internacional

Esta Subasta Pública Internacional se compone de las siguientes etapas:

2.2.1. Primera -- Presentación de credenciales, según lo señalado en la Cláusula 5 y el análisis detallado de los Activos Fijos e Inventarios a que alude la Cláusula 3.

2.2.2. Segunda – Presentación de Sobres:
Sobre N° 1, con la documentación necesaria para la evaluación del postor.
Sobre N° 2, con la propuesta económica.

2.2.3 Tercera – Acto de Subasta Pública y otorgamiento de la Buena Pro.

2.3 Modalidad de venta de los Activos Fijos e Inventarios

2.3.1 Los Activos Fijos e Inventarios se subastan en un solo paquete, debiendo los participantes efectuar ofertas por la totalidad de estos.



- 2.3.2 El adjudicatario se compromete irrevocablemente y especialmente a cumplir con lo mencionado en los numerales 1.7 y 1.8
- 2.3.3 Se presume de pleno derecho que los Postores han realizado su propia investigación y evaluación de compra ("Due Diligence"), directamente o a través de un tercero, por lo que no serán admisibles ajustes al valor de su oferta por causa de desconocimiento de información relativa a la situación y realidad de los Activos Fijos e Inventarios del Módulo Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A.. Información que ha estado disponible a través del memorándum de información, el análisis detallado de los Activos Fijos e Inventarios del Módulo Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., establecido en la Cláusula 3 (Sala de Datos y visitas a la planta) y las consultas y respuestas a éstas, indicadas en el numeral 4.2. En consecuencia, los Postores no podrán reclamar responsabilidad a SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., CEPRI-SPL, COPRI, COFIDE, el Estado Peruano, sus asesores y sus respectivos funcionarios, por las decisiones que adopten, toda vez que éstas son de su exclusiva competencia y riesgo.

3. ANALISIS DETALLADO DEL MÓDULO

3.1 Sala de Datos

3.1.1 Únicamente los Participantes podrán obtener información adicional sobre los Activos Fijos e Inventarios del Módulo Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A. a través del acceso a un archivo central que se preparará para estos efectos ("Data Room"). Dicho archivo contendrá información técnica relativa a la maquinaria y equipos, información legal relativa a las propiedades inmobiliarias, estadísticas y en forma referencial información administrativa y financiera del Módulo (básicamente estadística); el mismo que estará ubicado en las oficinas del CEPRI-SPL, sito en Av. Paseo de la República N° 3361 Esquina Canaval y Moreyra cdra. 1 San Isidro - Lima Edificio Petroperú 2º piso.

3.1.2 Los Participantes podrán acceder a la Sala de Datos durante los días señalados en el inciso 4.1.4. y dentro del horario que se señala a continuación:

9:00 horas a 18:00 horas

Los Participantes deberán coordinar previamente con el CEPRI-SPL los días de visita a la Sala de Datos. El CEPRI-SPL a su sólo criterio establecerá el rol de acceso a la sala de datos.

3.1.3. Para acceder a la información y documentación privilegiada contenida en la Sala de Datos, los Participantes deberán haber suscrito un compromiso, de acuerdo al texto que como Anexo II forma parte de estas Bases, obligándose a guardar la más estricta reserva y confidencialidad respecto a la información y documentación obtenida en la Sala de Datos.

El acceso al proceso de evaluación y diagnóstico corresponde únicamente al Participante, quien durante este proceso podrá ser asistido por profesionales que le presten la ayuda técnica necesaria. En este caso, deberá enviar una comunicación al CEPRI-SPL indicando los



nombres correspondientes, señalando que el compromiso de confidencialidad referido en el párrafo anterior abarca a dicho personal y responsabilizándose solidariamente por el cumplimiento del compromiso. Esta comunicación deberá ser previamente coordinada con el CEPRI-SPL. Este proceso es de exclusiva responsabilidad de los participantes.

El Participante deberá designar un Coordinador Titular y un Coordinador Alterno para establecer, conjuntamente con los Coordinadores que deben designar el CEPRI-SPL y SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., los procedimientos pertinentes el proceso de evaluación y análisis de los Activos Fijos e Inventarios del Módulo.

- 3.1.4 Los Participantes deberán basar su decisión de presentar su oferta, así como el precio a ser ofrecido, en sus propias investigaciones y análisis, y en la información y documentación por ellos recopilada.
- 3.1.5 SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., CEPRI-SPL, COPRI, COFIDE, el Estado Peruano y sus autoridades, funcionarios y asesores dejan constancia que la información que se suministre con relación a los Activos Fijos e Inventarios del Módulo de Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A. no garantiza de manera expresa o implícita su contenido.

La sola adquisición de las Bases implica la total y completa aceptación incondicional del Postor a las Bases, Circulares y a lo dispuesto en el párrafo anterior, así como su renuncia irrevocable e incondicional a plantear o interponer cualquier acción, reclamo, demanda o solicitud ante cualquier fuero y de cualquier tipo y naturaleza contra SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., CEPRI-SPL, COPRI, COFIDE, el Estado Peruano y sus respectivos funcionarios y asesores por la aplicación de esta disposición contractual.

3.2. Visitas a las instalaciones de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A.

- 3.2.1 Los Participantes podrán visitar las instalaciones del Módulo Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA y entrevistarse con ejecutivos de la empresa en las fechas y horarios que serán comunicadas por escrito a cada Participante.
- 3.2.3 Todos los gastos que demanden estas visitas serán de cargo de los Participantes.

4 CRONOGRAMA, CONSULTAS E INFORMACION ADICIONAL

4.1 Cronograma

- 4.1.1 Convocatoria – Los días 11/01/97 y 12/01/97.
- 4.1.2 Venta de Bases – Desde el 13/01/97 hasta las 18:00 horas (hora de Perú) del día 10/02/97, en las oficinas del CEPRI-SPL ubicadas en Av. Paseo de la República N° 3361 San Isidro - Lima Edificio Petroperú 2° Piso. El horario de atención para la venta de Bases será de Lunes a Viernes de 09.00 horas a 18.00 horas.



- 4.1.3 Consultas a las Bases -- Los Participantes podrán formular sus consultas sobre los términos de estas Bases y bajo las condiciones establecidas en el numeral 4.2 de estas Bases, hasta las 18:00 horas (hora de Perú) del día 12/02/97. Dichas consultas deberán estar dirigidas al CEPRI-SPL.

El CEPRI-SPL dará respuesta a todas las preguntas recibidas a más tardar el 18 de febrero de 1997.

- 4.1.4 Presentación de credenciales de los Interesados -- Se recibirán desde el 16 de enero de 1997 hasta las 18 horas (hora de Perú) del día 20 de febrero de 1997, en las oficinas del CEPRI-SPL.

- 4.1.5 Análisis detallado de los Activos Fijos del Módulo -- Desde el 20 de enero de 1997 hasta las 18:00 horas (hora de Perú) del día 21 de febrero de 1997.

- 4.1.6 Entrega de las Versiones Finales de Contratos Firmados -- A partir del día 13 de enero de 1997 se entregarán los proyectos de los Contratos de Compra-Venta de Activos Fijos e Inventarios a los participantes. Las recomendaciones o sugerencias a dichos contratos se recibirán hasta el día 12 de febrero de 1997. El CEPRI-SPL se encuentra facultado para incorporar o no las sugerencias de los postores en una segunda versión de contrato, la cual puede o no ser definitiva. La segunda versión del contrato se entregará a los participantes a más tardar el 17 de febrero de 1997. Las recomendaciones o sugerencias sobre la segunda versión se recibirán hasta el 19 de febrero de 1997. Las Versiones Finales de Contratos serán entregados al participante con por lo menos siete (7) días naturales de anticipación al acto de presentación de Sobres N° 1 y 2. En ningún caso se entregarán más de tres versiones del contrato, incluyendo la definitiva.

- 4.1.7 Presentación de Sobres N° 1 y N° 2 y la apertura de Sobres N° 1 -- Se realizará el 03 de marzo de 1997 a las 10:00 horas.

- 4.1.8 Subsanación -- Se realizará desde el 03 de marzo de 1997 hasta las 18:00 horas del 06 de marzo de 1997.

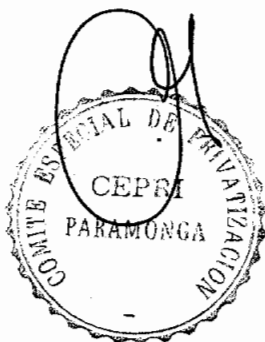
- 4.1.9 Acto de Subasta Pública Intemacional -- Se llevará a cabo el día 07 de marzo de 1997 a las 10.00 horas

- 4.1.10 Los eventos señalados en los numerales 4.1.7 y 4.1.9 se realizarán en el Auditorio de Petroperú, sito en Av. Paseo de la República N° 336, San Isidro Lima - Edificio de Petro Perú 2° Piso.

4.2 Consultas sobre las Bases

- 4.2.1 Los Participantes tendrán derecho a solicitar de CEPRI-SPL aclaraciones sobre cualquier duda u observación a los términos de estas Bases.

- 4.2.2 Las consultas deberán dirigirse por escrito al CEPRI-SPL. Las respuestas serán comunicadas por escrito a todos los Participantes, sin indicar la identidad del consultante; y serán enviadas en primer lugar



por facsímil y luego confirmadas mediante entrega de documento original.

- 4.2.3 Las respuestas a las consultas antes mencionadas formarán parte de estas Bases.
- 4.2.4 En caso que el CEPRI-SPL considere necesario modificar estas Bases y/o incluir una nueva documentación o información a la Sala de Datos, emitirá una o más Circulares para este efecto, las cuales serán enviadas a todos los Postores. Dichas Circulares formarán parte de las Bases.
- 4.2.5 Al momento de adquirir estas Bases, cada interesado deberá cumplir con dejar constancia por escrito de su nombre o del nombre de su representante, indicando dirección, teléfono y fax en la ciudad de Lima, a donde le serán enviadas todas las Circulares que emita el CEPRI-SPL.

Ante cualquier discrepancia que pueda existir entre las respuestas contenidas en las Circulares y estas Bases, prevalecerán las Circulares.

5. PARTICIPANTES

- 5.1 Podrán presentar credenciales en esta Subasta Pública Internacional, cualquier persona natural o jurídica, sea de nacionalidad peruana o extranjera, que tengan la capacidad suficiente para contraer las obligaciones que en este instrumento se establecen para los Interesados, de acuerdo a las leyes de la República del Perú. Es decir, no deberá existir ningún impedimento legal o societario para una contratación válida.

Los Interesados nacionales o extranjeros podrán participar como personas naturales, jurídicas o consorcios para presentar propuestas de Compra Venta de Activos Fijos e Inventarios mediante la modalidad de pago al contado. Para acogerse a la modalidad de pago diferido, los Interesados nacionales o extranjeros solo podrán participar como personas jurídicas o consorcios.

Los Interesados, nacionales o extranjeros, podrán presentar sus credenciales individualmente o como consorcio, sin perjuicio que en la Segunda Etapa de esta Subasta Pública Internacional los Participantes puedan modificar sus consorcios o constituir nuevos.

- 5.2 Los Interesados deberán presentar los Anexos I y II a la presentación de credenciales, declaración jurada y referencias bancarias respectivamente; debidamente suscritos por su Representante Legal.

El representante legal presentará el Poder que le confiere(n) su(s) patrocinado(s), según lo estipulado en la Cláusula 6, donde deberá constar las facultades conferidas que permitan la celebración oportuna y cabal de todos los actos y acciones necesarias para la ejecución de los procedimientos y el cumplimiento de las obligaciones que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

Se presume que la persona natural que suscribe los Anexos I y II tiene facultades suficientes para obligar a los Interesados en actos públicos, tales



como la presente Subasta Pública Internacional, según lo establecido en la Cláusula 6 de las presentes bases.

Para los fines de la Subasta Pública Internacional objeto de estas Bases, los Participantes, domiciliados o no en el país, deberán señalar domicilio legal en la ciudad de Lima, Perú. También los Participantes agrupados en consorcio y la empresa que se constituya como consecuencia de lo establecido en el acápite 7.2.3.8 de estas bases, deberán señalar un domicilio legal común en la ciudad de Lima, Perú.

- 5.3 Recibidas las credenciales, el CEPRI-SPL comunicará a los Interesados, en un plazo máximo de 48 horas, su decisión sobre la autorización para efectuar el análisis detallado de los Activos Fijos e Inventarios del Módulo de Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A. establecido en la Cláusula 3 de estas Bases.
- 5.4 La condición de Interesado o Participante es intransferible excepto tratándose de filiales o subsidiarias, sin que aquello exima al reemplazante de cumplir lo dispuesto en la cláusula 5. Esta acción se puede realizar sólo hasta antes de la presentación de sobres según la cláusula 7 y en el caso de filiales o subsidiarias podrá cederlo al Accionista Principal, quien deberá presentar la documentación solicitada hasta dicha etapa.

6. REPRESENTANTE LEGAL

- 6.1 El Representante Legal debidamente designado por el Participante, será la única persona facultada por el Participante para tratar con el CEPRI-SPL todos los asuntos sin excepción, que pudieran suscitarse en relación con la Subasta Pública Internacional que es objeto de estas Bases, incluyendo en general todos los documentos y trámites relacionados con dicha Subasta.

Asimismo el Representante Legal deberá estar debidamente facultado para responder a nombre del Participante, con efecto vinculante para éste, todas las preguntas que el CEPRI-SPL le pueda formular en relación al Participante, siendo, además encargado de recibir todas las notificaciones legales y judiciales en representación del Participante.

El poder otorgado al Representante Legal deberá facultar a éste a ejercer las acciones mencionadas en los dos párrafos anteriores. Si el Representante Legal es la persona designada para: (i) presentar la oferta económica, (II) presentar una nueva oferta económica en caso de empate y (III) firmar el Contrato de Compra-Venta de los Activos Fijos e Inventarios, estas facultades deberán estar expresamente indicadas en el poder que se otorgue incluyendo la facultad de constituir las garantías que correspondan.

El poder otorgado al Representante Legal para los casos señalados de persona natural, personas jurídicas o consorcios, deberá estar debidamente inscrito en el registro correspondiente, antes de la Fecha de Cierre; de no hacerlo, SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A. podrá solicitar la ejecución de la fianza de Seriedad de Oferta presentada por el Postor ganador de la buena pro.

- 6.2 En el caso de personas naturales, los poderes deben extenderse por escritura pública. Tratándose de Participantes que sean personas jurídicas constituidas en el Perú, el poder del Representante Legal deberá constar por escritura pública y ser aprobado por la Junta General de Accionistas, de Socios o por el Directorio de dicha sociedad según corresponda, debiendo acompañar junto con el Poder



copia certificada del acta de la correspondiente Sesión de Directorio o Junta General.

- 6.3 Tratándose de una persona jurídica extranjera no domiciliada en el Perú el poder deberá extenderse conforme a la legislación del país donde la empresa tenga su domicilio, el mismo que deberá contar con la legalización consular correspondiente u otorgarse ante Consulado Peruano. La firma del Cónsul deberá ser legalizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

El referido poder deberá constar de escritura pública, inscribirse en el Registro correspondiente y ser presentado al CEPRI-SPL, antes de la Fecha de Cierre.

El Representante Legal deberá otorgar su aceptación al mandato en forma expresa y por escritura pública la que deberá inscribirse en el Registro Público correspondiente.

- 6.4 En caso de un consorcio, cada consorciado conferirá el poder a la misma persona y tratándose de personas jurídicas, deberán cumplir lo establecido en los numerales 6.2 y 6.3.
- 6.5 Para efectos de la Subasta Pública Internacional a que se refiere estas Bases, el nombramiento de un nuevo Representante Legal solo producirá efectos a partir de la fecha en que el CEPRI-SPL reciba los documentos que acrediten fehacientemente dicho nombramiento, el que deberá reunir los mismos requisitos exigidos en estas bases para otorgar el poder original.
- 6.6 El Participante podrá designar a un Representante Legal Alterno que reemplace al Representante Legal Titular en casos de ausencia o impedimento de éste último, para lo cual deberá cumplir los requisitos señalados en los numerales 6.2, 6.3 y 6.4 según sea el caso.
- 6.7 Si el Representante Legal, de darse el caso, actúa en representación de las personas que otorguen garantías hipotecarias según lo estipulado en las presentes Bases y el Contrato de Compra Venta de Activos Fijos e Inventarios bajo la modalidad de pago diferido, el poder deberá contar con la autorización expresa en dicho sentido, ser otorgada por escritura pública y estar inscrito en Registros Públicos correspondientes.

7. PRESENTACION DE SOBRES

7.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

7.1.1. La convocatoria a la Subasta Pública Internacional se efectuará a través del Diario Oficial "El Peruano" y dos diarios de circulación nacional, con una anticipación no menor de 20 días calendario.

7.1.2. El acto de presentación de Sobres se realizará a la hora, día y lugar indicado en el aviso de convocatoria antes mencionado, con una tolerancia máxima de 15 minutos.

7.1.3. Cada Participante deberá presentar al CEPRI SPL dos (2) sobres cerrados, personalmente o por su representante legal:

Sobre N° 1, con documentación

Sobre N° 2, con oferta económica



En el exterior de cada sobre deberá indicarse el objeto de la Subasta, el nombre o denominación social del Postor y el número de sobre de que se trata.

7.1.4. Todos los documentos contenidos en ambos sobres deberán estar en idioma castellano, o acompañado de una traducción al castellano certificada por un traductor público oficial del Perú. Además dichos documentos deben estar rubricados por el representante legal del Postor.

7.1.5 Los Participantes podrán presentarse al acto de entrega de Sobres en forma individual o formando consorcios.

Tratándose de consorcios, no se requerirá que los mismos hubiesen estado conformados al momento de presentar las credenciales a que alude la Cláusula 5. Adicionalmente, los consorcios que hubiesen presentado credenciales previos al acto de entrega de sobres podrán ser replanteados a solicitud de uno o más de sus integrantes, con el propósito de incorporar nuevos miembros, excluir miembros, modificar participaciones o inclusive para que cada uno de los integrantes constituya un Postor en forma individual o integrando otro consorcio. De presentarse éste último caso, deberán adquirir las Bases de la Subasta y presentarse en forma individual o integrando un nuevo consorcio.

Por lo tanto, para efectos de la Subasta Pública Internacional se reputará como consorcio a aquel que se presente al acto de presentación de Sobres y sea evaluado como Postor apto. No se aceptarán variaciones de conformación de los consorcios después de presentación de sobres.

Los nuevos integrantes de un consorcio que no hubiesen tenido la calidad de Participante no accederán directamente a la información indicada en la Cláusula 3 de estas Bases, por lo que deberán tomar conocimiento de la misma a través de sus consorciantes Participantes. Sin embargo, para todos los efectos les resultará de plena aplicación lo establecido en el inciso 2.3.3.

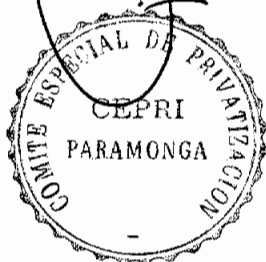
7.2 CONTENIDO DE LOS SOBRES:

Los Participantes deben presentar en el acto de presentación de Sobres toda la documentación que se señala a continuación:

7.2.1 SOBRE Nº 1: Documentación: Para las Personas Naturales :

7.2.1.1 Curriculum Vitae, indicando nombres y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, nacionalidad, ocupación, estado civil, documentos de identidad, actividad laboral y otros que considere relevante.

7.2.1.2 Carta fianza bancaria de Seriedad de Oferta, según lo expresado en el Anexo VI, emitida por un banco local que figure en la lista del Anexo IV, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, por una suma igual al 10% del precio base de los Activos Fijos materia de Subasta. Esta garantía deberá ser extendida a nombre de Sociedad Paramonga Ltda. S.A. y/o COFIDE, por un plazo de vigencia de 180 días calendarios computados a partir de la fecha de la Subasta Pública y deberá ser irrevocable, incondicional, solidaria, sin beneficio de excusión y de realización automática.



7.2.1.3 La fianza solicitada en el acápite 7.2.1.2 garantizará que si el Postor resultara ganador de la buena pro de la venta de los Activos Fijos e Inventarios del Módulo Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., honrará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo; la fianza deberá ser emitida en los términos y condiciones que constan en el Modelo de Carta Fianza del Anexo VI de estas Bases.

De no cumplir el postor con sus obligaciones, Sociedad Paramonga Ltda. S.A. y/o COFIDE ejecutará la carta fianza bancaria según los términos establecidos en el numeral 8.14 de las presentes Bases.

7.2.1.4 Una declaración patrimonial según lo expresado en el Anexo V.

7.2.1.5 En caso de hacerse representar por tercera persona, ésta deberá acreditar el poder respectivo, debiendo cumplir lo establecido en la Cláusula 6 de las presentes bases.

7.2.1.6 La versión final de Contrato de Compra-Venta de los Activos Fijos e inventarios que concuerde con la modalidad de pago escogido por el Postor para la presentación de su oferta económica, es decir, el texto del contrato bajo la modalidad de pago al contado o el texto del contrato bajo la modalidad de pago diferido, debidamente rubricada en señal de conformidad.

7.2.1.7 Referencias Bancarias, según anexo III otorgado por alguno de los bancos incluidos en el Anexo IV.

7.2.2 Para las personas jurídicas:

7.2.2.1 Información general, indicando razón social, lugar y fecha de constitución, domicilio, nacionalidad, conformación del directorio y del accionariado, certificado de vigencia de la sociedad, así como una breve reseña de su actividad económica.

El certificado de vigencia deberá ser emitido en el caso de nacionales, por los Registros Públicos y el caso de extranjeros, lo emitirán las autoridades que correspondan de acuerdo a sus respectivas leyes.

7.2.2.2 Copia de los Estados Financieros auditados de los años 94 y 95, así como el balance de situación del año 1996 debidamente firmados por el contador de la empresa.

7.2.2.3 Copia de la Memoria correspondiente a los dos últimos ejercicios económicos, así como el Balance de Situación.

7.2.2.4 Carta fianza bancaria de Seriedad de Oferta, según lo expresado en el Anexo VI, emitida por un banco local que figure en la lista del Anexo IV, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, por una suma igual al 10% del precio base de los activos fijos materia de subasta. Esta garantía deberá ser extendida a nombre de Sociedad Paramonga Ltda. S.A. y/o COFIDE, por un plazo de vigencia de 180 días calendarios computados a partir de la fecha de la Subasta Pública y deberá



ser irrevocable, incondicional, solidaria, sin beneficio de excusión y de realización automática .

7.2.2.5 La fianza solicitada en el acápite 7.2.2.4 garantizará que si el Postor resultara ganador de la buena pro de la venta de los Activos Fijos e Inventarios del Módulo de Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., honrará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo; la fianza deberá ser emitida en los términos y condiciones que constan en el Modelo de Carta Fianza del Anexo VI de estas Bases.

De no cumplir el postor con sus obligaciones, Sociedad Paramonga Ltda. S.A. y/o COFIDE ejecutará la carta fianza bancaria según los términos establecidos en el numeral 8.14 de las presentes Bases.

7.2.2.6 Deberá acreditarse el poder respectivo del Representante Legal indicado en las credenciales a que se refiere el numeral 5.2

7.2.2.7 La versión final de Contrato de Compra-Venta de los Activos Fijos e inventarios que concuerde con la modalidad de pago escogido por el Postor para la presentación de su oferta económica, es decir, el texto del contrato bajo la modalidad de pago al contado o el texto del contrato bajo la modalidad de pago diferido, debidamente rubricada en señal de conformidad.

7.2.2.8. Referencias Bancarias, según Anexo III, otorgado por alguno de los bancos incluidos en el Anexo IV.

7.2.3 Para los consorcios:

7.2.3.1 Su conformación, indicando nombre completo o razón social de sus integrantes, así como la participación porcentual de cada uno de ellos y un compromiso de responsabilidad solidaria de todos los miembros del consorcio (según anexo VIII), sobre las obligaciones señaladas en las presentes Bases, en especial al cumplimiento derivado de la oferta económica presentada, obligación de suscripción del Contrato de Compra Venta de acuerdo a lo establecido en el acápite 7.2.3.8., constitución de las garantías señaladas y pago del precio ofertado, y de participación en el Contrato de Compra Venta a efectos de obligarse solidariamente entre sí y con la empresa resultante del consorcio para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas o que se deriven de dicho contrato.

La conformación de los consorcios será definitiva una vez que haya sido aprobada en la evaluación del Sobre N° 1, no existiendo la posibilidad de variación, inclusión o modificación.

7.2.3.2 Cada miembro integrante del consorcio deberá presentar la información contenida en el acápite 7.2.1.1 si se trata de persona natural o en los acápites 7.2.2.1, 7.2.2.2 y 7.2.2.3 tratándose de personas jurídicas.

7.2.3.3 Carta fianza bancaria de Seriedad de Oferta, según lo expresado en el Anexo VI, emitido por un banco local que figure en la lista del Anexo IV, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, por una suma igual al 10% del precio base de los activos fijos materia de Subasta. Esta garantía deberá



ser emitida a nombre de Sociedad Paramonga Ltda. S.A. y/o COFIDE, por un plazo de vigencia de 180 días calendarios computados a partir de la fecha de la Subasta Pública y deberá ser irrevocable, incondicional, solidaria, sin beneficio de excusión y de realización automática.

La Carta Fianza bancaria deberá emitirse garantizando a todos y cada uno de los miembros del consorcio, debiendo para tal efecto hacerse mención expresa de cada uno de ellos.

7.2.3.4 La fianza solicitada en el acápite 7.2.3.3 garantizará que si el Postor resultara ganador de la buena pro de la venta de los Activos Fijos e Inventarios del Módulo de Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., honrará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo; la fianza deberá ser emitida en los términos y condiciones que constan en el Modelo de Carta Fianza del Anexo VI de estas Bases.

De no cumplir el postor con sus obligaciones, Sociedad Paramonga Ltda. S.A. y/o COFIDE ejecutará la carta fianza bancaria según los términos establecidos en el numeral 8.14 de las presentes Bases.

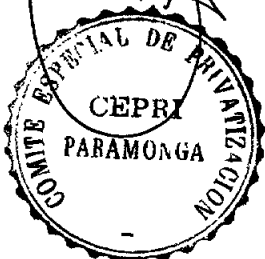
7.2.3.5 El nombramiento de un representante legal común, cuyo poder deberá estar conferido por todos y cada uno de los miembros del consorcio, el mismo que tendrá que acreditarse, según lo establecido en la Cláusula 6 de las presentes bases.

7.2.3.6 Los miembros del consorcio que no tengan la calidad de Participantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 5.2 precedente.

7.2.3.7 Los integrantes de cada consorcio responderán solidariamente por las obligaciones emanadas de estas bases, de su oferta económica y del contrato de Compra-Venta de Activos Fijos e Inventarios.

7.2.3.8 Se deberá tener presente que en caso que el ganador de la buena pro fuese un consorcio, a la fecha de cierre deberán estar constituidos como una nueva persona jurídica en base a la participación de cada consorciado y deberá estar debidamente inscrito en los Registros Públicos constando los poderes de su Representante Legal por escritura pública, inscrito en los Registros Públicos de Lima con facultades suficientes para suscribir el contrato de compraventa de Activos Fijos e Inventarios, de asumir las obligaciones y constituir las garantías que le correspondan conforme a las Bases, propuestas económicas y términos del contrato de compraventa de Activos Fijos e Inventarios correspondiente.

Los accionistas estarán obligados solidariamente entre si y con la persona jurídica, mencionada en el párrafo anterior, suscriptora del contrato de compra venta, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la ejecución y cumplimiento de las bases y del contrato de compra venta de Activos Fijos e Inventarios, así como por el pago de



cualquier penalidad y/o daños y perjuicios que se deriven o que pudieran originarse conforme a los términos y condiciones establecidos en dicho contrato, debiendo intervenir mediante representante debidamente autorizado con poder inscrito en los Registros Públicos de Lima en el contrato de compra venta respectivo.

7.2.3.9 La versión final de Contrato de Compra-Venta de los Activos Fijos e inventarios que concuerde con la modalidad de pago escogido por el Postor para la presentación de su oferta económica, es decir, el texto del contrato bajo la modalidad de pago al contado o el texto del contrato bajo la modalidad de pago diferido, debidamente rubricada en señal de conformidad.

7.2.4 Los representantes legales indicados en los acápites 7.2.1.5, 7.2.2.6 y 7.2.3.5 sólo podrán ser personas naturales, no pudiendo actuar en representación de más de una persona natural y/o persona jurídica y/o consorcio.

7.2.5 Referencias bancarias de los consorciados, según Anexo III.

7.3 SOBRES Nº 2 OFERTA ECONÓMICA:

7.3.1 Las ofertas económicas deberán presentarse por escrito, en idioma castellano, según el modelo que figura en el Anexo IX, suscritas por el Representante Legal indicado en los acápites 7.2.1.5, 7.2.2.6 y 7.2.3.5 según sea el caso, en un sobre cerrado conteniendo:

Nombre del Postor, monto global de su oferta por los Activos Fijos (Principales y Secundarios) e Inventarios Secundarios del Módulo de Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., expresado en Dólares de los Estados Unidos de América en cifras y letras, según anexo IX, por un monto igual o mayor al Precio Base, y compromiso irrevocable de adquisición de los Inventarios Principales al valor resultante del Balance de Cierre. Además deberán expresar en forma clara la modalidad de pago escogido para la adquisición de los Activos Fijos.

7.3.2 Los postores deberán tener presente que sólo en el caso de los Activos Fijos (Principales y Secundarios) e Inventarios Secundarios, podrán optar por cualquiera de las dos modalidades de pago ofrecidas. El pago por la venta de los Inventarios Principales es al contado.

7.3.3 El Postor que presente más de una oferta económica, que presente una oferta que no especifique modalidad de compra o presente su oferta señalando ambas modalidades será descalificado.

7.3.4 Todas las ofertas que no cumplan lo señalado en el acápite anterior o no indiquen un precio fijo expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, o que sean expresados como porcentaje de, o mayor que los montos ofrecidos por los otros Participantes, o por sobre la oferta más alta, se considerará que no han sido presentados.

8. APERTURA DE SOBRES

8.1 Presentación de Sobres



8.1.1 La presentación de los Sobres N° 1 y 2 se llevará a cabo simultáneamente ante los representantes del CEPRI SPL y de Notario Público, en la fecha lugar y hora señalados en el aviso de convocatoria y en el numeral 4.1.7 de estas Bases.

8.1.2 El Presidente del CEPRI SPL o su representante procederá a llamar a los Participantes que hayan adquirido las Bases. Al ser llamados los participantes presentarán los Sobres N° 1 y 2 al Presidente del CEPRI SPL o su representante.

8.2 Apertura de Sobres N° 1

8.2.1 Una vez recibidos todos los Sobres N° 1 y 2 de los Postores, el CEPRI SPL procederá a la apertura de los Sobres N° 1 de todos los postores, luego se dejara constancia en acta levantada por Notario Público, de los documentos presentados por cada Pastor en dicho Sobre.

8.2.2 Todos los Sobres N° 2, debidamente cerrados, serán guardados en un sobre que también será debidamente cerrado, quedando en custodia del Notario Público presente en el acto.

8.2.3 Una vez efectuado todo lo anterior se dará por concluido el acto, dejándose constancia de todo lo actuado en acta levantada por Notario Público, que será firmada por los miembros de CEPRI-SPL y por los Postores que deseen hacerlo.

8.3 Verificación y Evaluación de Sobre N° 1

Vencido el plazo de presentación de los Sobres el CEPRI SPL dispondrá de tres (3) días hábiles para revisar todos los documentos presentados en el Sobre N° 1 por cada Postor para efectos de verificar si el contenido de los mismos se encuentran conformes y si cumplen con los parámetros mínimos siguientes:

- Situación Patrimonial (Patrimonio Neto) superior a US\$ 5'000,000 (Cinco millones de Dólares Americanos).
- Contar con una actividad empresarial en los últimos tres (3) años. En el caso de consorcios bastará que uno de los consorciados cumpla con ese requisito.

A todos los Postores que hayan cumplido con presentar todos los documentos de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2, y con los parámetros mínimos el CEPRI SPL les comunicará que están aptos para el acto de Subasta Pública referido en la cláusula 8.5.

CEPRI SPL procederá a notificar a cada Postor, por escrito, sobre cualquier defecto u omisión que éstos pudieran presentar.

8.4 SUBSANACION

En caso de encontrar defectos u omisiones en la documentación presentada en alguno de los Sobres N° 1 el CEPRI SPL notificará al respectivo Postor indicándole los documentos que deberá presentar para efectos de subsanar dicho defecto u omisión.



De no cumplir el Postor con hacer las subsanaciones del caso dentro del plazo oportunamente establecido para ello, CEPRI SPL no abrirá el Sobre N° 2 de dicho Postor, declarándolo descalificado de la Subasta.

A los Postores descalificados o declarados no aptos le serán devueltos los documentos presentados en sus respectivos Sobres N° 1 después de adjudicada la Buena Pro.

Todos los Sobres N° 2 presentados por los Postores que no hayan cumplido con subsanar, dentro del plazo establecido para ello, las omisiones o defectos en que hayan podido incurrir respecto a la documentación presentada en el Sobre N° 1, serán destruidos, sin abrirse, en presencia del Notario Público en el Acto de la Subasta.

A todos los Postores que habiendo cumplido con presentar los documentos del Sobre N° 1 o con subsanar los defectos u omisiones dentro del plazo indicado para ello, reúnan los parámetros mínimos indicados en el primer párrafo del numeral 8.3, se les comunicará por escrito que se encuentran aptos, procediéndose a la apertura de sus Sobres N° 2 en el Acto de la Subasta Pública.

8.5 ACTO DE SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL

8.5.1 El acto de Subasta Pública se realizará en la fecha, lugar y hora señalados en los numerales 4.1.7 y 4.1.9 de estas bases, ante el CEPRI SPL y la presencia de Notario Público.

8.5.2 El Presidente del CEPRI o quien lo represente procederá a abrir todos los Sobres N° 2 conteniendo las ofertas de compra de cada uno de los Postores declarados aptos, luego entregará las ofertas presentadas al Notario Público, quien firmará y sellará cada una de las páginas que forman parte de cada propuesta económica.

El Presidente del CEPRI-SPL o quien lo represente, procederá a dar lectura de las ofertas económicas presentadas.

8.5.3 En caso que en alguna de las ofertas presentadas difiriera el monto consignado en números con el expresado en letras, se considerará como válida a la cifra expresada en letras.

8.5.4 Concluida la lectura de las ofertas de los Postores aptos, el CEPRI-SPL procederá a otorgar la buena pro al Postor que ofertó la mayor propuesta económica válida, al margen de la modalidad de pago escogida.

En caso que dos o más postores hayan coincidido en presentar su oferta económica por un monto igual y este monto resultase ser el más alto presentado en la subasta, se dará 30 minutos de plazo para que estos postores presenten un segundo sobre con una nueva oferta económica, la misma que no podrá ser inferior a la presentada originalmente por ellos. En caso de persistir el empate, se repetirá el proceso por segunda vez, donde los postores presentarán un tercer sobre con una oferta económica, la misma que no podrá ser inferior a la presentada en la segunda oferta presentada.



De persistir el empate, se escogerá la propuesta que ofreció pagar al contado. Si las dos propuestas materia de empate fueran propuestas de pago al contado la buena pro se adjudicará por sorteo en el mismo acto, según el procedimiento que establezca el CEPRI-SPL y certifique el Notario Público. Si las dos propuestas materia de empate fueran de pago diferido se escogerá la propuesta que ofreció pagar la mayor cuota inicial, de persistir la igualdad, la buena pro se adjudicará por sorteo según lo detallado en este mismo párrafo.

En caso que ninguna de las ofertas iguale o supere el Precio Base o que todas las propuestas presentadas sean descalificadas, se procederá a declarar desierta la Subasta Pública Internacional.

Otorgada la Buena-Pro, los Representantes Legales de los Postores concurrentes podrán presentar observaciones de las cuales se dejará constancia en el Acta.

El desarrollo de los actos de recepción y apertura de sobres será registrado por el Notario Público en el Acta, la que deberá consignar el Precio Base, los Postores y sus ofertas, el ganador de la buena pro, así como las observaciones que pudiesen presentar los Postores.

8.5.5 Luego de la adjudicación de la buena pro, el CEPRI-SPL informará al ganador, los detalles necesarios a fin que cumpla con pagar el precio de los Activos Fijos e Inventarios.

8.6 No se devolverán las credenciales ni documentos enviados hasta la etapa de presentación de sobres, excepto la garantía presentada bajo las siguientes condiciones:

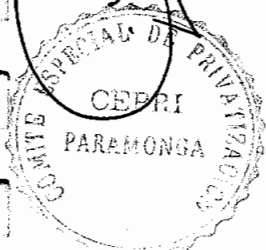
8.6.1 Se devolverá la garantía bancaria de Seriedad de Oferta después de adjudicada la buena pro, a todo aquel que no fuera calificado apto o al postor que no alcanzó el Precio Base.

8.6.2 La garantía bancaria de Seriedad de Oferta entregada por los postores que igualaron o superaron el Precio Base, no podrá ser retirada hasta que el adjudicatario de la buena pro proceda a la firma del contrato, cumpla con el pago del precio ofertado y con todas las obligaciones a su cargo.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo del ganador de la buena pro, el CEPRI-SPL comunicará mediante fax, carta o telefónicamente este hecho a los demás postores, para que durante el transcurso de los siete (7) días siguientes se acerquen a las oficinas del CEPRI-SPL a recoger las Cartas Fianzas presentadas.

COMISION DE TRANSFERENCIA

8.7 Al siguiente día útil de celebrado el acto de Subasta Pública Internacional, el Postor ganador de la buena pro, deberá designar una comisión de transferencia no mayor a 3 miembros, para que coordine en la forma más apropiada la transferencia de los Activos Fijos e Inventarios del Módulo Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA, para lo cual tendrá acceso a las instalaciones de esta e información pertinente.



- 8.8 En el eventual caso que se presenten impugnaciones y estas sean declaradas fundadas, la comisión a que se refiere el párrafo anterior deberá retirarse inmediatamente de las instalaciones del Módulo Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., sin que haya lugar a oposición alguna.
- 8.9 Al día siguiente de otorgada la buena pro se dará inicio al Proceso de Balance de Cierre que se detalla en el punto 12.4, para tal fin se contará con la comisión nombrada por el ganador de la buena pro, personal de la empresa, representante del CEPRI-SPL y un Notario Público.
- 8.10 OBLIGACIONES DEL GANADOR DE BUENA PRO: El Postor a quien se le adjudique la buena pro en la Subasta deberá :
- 8.10.1 Suscribir el contrato de transferencia de los Activos Fijos e Inventarios dentro del plazo de 30 días calendario de realizada la Subasta Pública Internacional, en la fecha que para tal efecto fije el CEPRI-SPL.
- 8.10.2 Pagar al momento de la suscripción del contrato de transferencia de los Activos Fijos e Inventarios el precio ofertado, al contado o la cuota inicial bajo la modalidad de pago diferido según corresponda. Asimismo procederá a pagar al contado el precio que se determine en el Balance de Cierre por los Inventarios Principales. Ambos pagos serán en la forma y condiciones que fije CEPRI-SPL. El pago de los tributos que graven la operación será efectuado al contado por el Adjudicatario.
- 8.10.3 Constituir, en su caso y cuando corresponda, las garantías prendarias e hipotecarias a que se refiere el Anexo X de estas Bases.
- En caso que la propuesta de constitución de garantías hipotecarias presentada por el Postor no fuera aceptada por COFIDE dentro del plazo previsto en el Anexo X, se dejará sin efecto el otorgamiento de la buena pro, y podrá otorgarse ésta al Postor que presentó la segunda oferta económica más alta o al tercero y así sucesivamente o convocarse a nueva subasta.
- Los plazos establecidos en el Anexo X, serán de aplicación para los demás postores a quienes se pudiera adjudicar la buena pro en aplicación del presente inciso.
- 8.10.4 Entregar a satisfacción del CEPRI-SPL y/o COFIDE y/o Banco Administrador las fianzas bancarias que garanticen el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el pago del saldo de precio ofertado y la constitución de las garantías hipotecarias y prendarias.
- 8.10.5 En caso que el ganador de la buena pro fuese un consorcio se cumplirá lo indicado en el acápite 7.2.3.8.
- 8.10.6 Contratar mínimo el 60% del personal que a la fecha de la Subasta Pública haya estado laborando en el módulo Trupal y concluya su relación laboral con Sociedad Paramonga Ltda. S.A., manteniendo dicho porcentaje cuando menos durante un año, con sujeción a la legislación laboral vigente.



- 8.11 El Representante del Postor a quien se le adjudique la Buena Pro en la Subasta, deberá tener inscrito su poder en los Registros Públicos de Lima, para efectos de llevar a cabo las actividades señaladas en el Proceso de Transferencia, según lo establece la Cláusula 12 de las presentes bases.

El Postor y su Representante Legal deberán fijar domicilio en la Ciudad de Lima, mientras se mantenga vigente o pendiente de ejecución, alguna de las obligaciones a su cargo contenidas en estas Bases y en el Contrato de Compra-Venta correspondiente.

- 8.12 La suscripción de la Escritura Pública de la Compra-Venta de Activos Fijos y la Constitución de Garantías, si fuera el caso, deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de 90 días naturales contados a partir de la Fecha de Cierre.

- 8.13 En caso que el Postor no cumpliera con alguna de las obligaciones a su cargo, en especial las señaladas en los numerales anteriores, se dejará sin efecto el otorgamiento de la buena pro, sin responsabilidades para CEPRI-SPL, el VENDEDOR, COPRI, el Estado Peruano, así como a sus asesores y funcionarios, pudiendo en este caso, y sin perjuicio de la ejecución de las garantías otorgadas, adjudicarse la buena pro al Postor que haya presentado la segunda oferta económica más alta, y así sucesivamente o convocarse a una nueva subasta.

8.14 Ejecución de la Carta Fianza

- 8.14.1 La garantía del Postor que resulte ganador de la Buena Pro, establecida en los acápites 7.2.1.2, 7.2.2.4 y 7.2.3.3, se hará efectiva por SPL, en el caso que el Postor favorecido con la Buena Pro no diera cumplimiento a cualesquiera de las obligaciones a su cargo y que son materia de fianza, según consta en el Modelo de Carta Fianza que forma parte de las presentes Bases como Anexo VI.

- 8.14.2 La garantía de los Postores que igualaron o superaron el Precio Base en el acto de subasta, establecida en los acápites 7.2.1.2, 7.2.2.4 y 7.2.3.3., se hará efectiva por SPL, considerando los casos de incumplimiento mencionados en los incisos 8.14.1, en los siguientes casos:

8.14.2.1 Si otorgada la buena pro al que haya ocupado el segundo lugar, haciéndoselo saber mediante carta notarial, incumpliese con lo dispuesto en el inciso 8.14.1.

8.14.2.2 Si el que haya ocupado el segundo lugar incumpliese lo dispuesto en los acápites 8.14.2.1 y el CEPRI-SPL decidiera otorgar la buena pro en forma sucesiva al tercero, cuarto, etc. y estos incumplan con lo dispuesto en el inciso 8.14.1.

- 8.14.3 La presentación de la oferta económica implica la renuncia por parte del oferente a ejercer cualquier acción que tienda a impedir que SPL pueda hacer efectiva en su oportunidad la garantía a que se refiere los acápites 7.2.1.2, 7.2.2.4 y 7.2.3.3 de estas Bases.

9 RECLAMOS E IMPUGNACIONES

- 9.1 Los Postores que deseen presentar alguna impugnación al acto de adjudicación de la buena pro, deberán haber presentado observaciones al acto de la



Subasta Pública Internacional, y éstas quedar consignada en el Acta Notarial. Para que la impugnación pueda ser admitida, los postores impugnantes deberán presentar la impugnación por escrito y una fianza bancaria a favor de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., por un monto de US\$100,000 (cien mil Dólares de los Estados Unidos de América), con validez de 45 días naturales, bajo las mismas condiciones a las descritas en el acápite 7.2.1.2, 7.2.2.4 o 7.2.3.3, según corresponda, dentro de las dos (2) días hábiles siguientes a la Subasta Pública Internacional. Dentro de los siete días siguientes a la presentación de las impugnaciones, el CEPRI-SPL emitirá su resolución, la misma que necesariamente será por escrito. Los siete días señalados para emitir una resolución, podrán ser prorrogables por el CEPRI-SPL en aquellos casos que amerite una evaluación que conlleve un periodo de tiempo mayor al indicado. Esta prórroga no podrá exceder a los siete (7) días adicionales. Contra la decisión del CEPRI-SPL, procede recurso de apelación ante la COPRI, el que deberá ser planteado dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de CEPRI-SPL. A su vez, COPRI resolverá esta apelación en un plazo no mayor de seis (6) días naturales, siendo esta decisión definitiva e inapelable.

9.2 En caso que las impugnaciones presentadas fueran fundadas, la Buena Pro será otorgada al postor que haya presentado la segunda oferta económica más alta, y así sucesivamente, siempre y cuando éstas superen el Precio Base establecido. En este caso se procederá a devolver la carta fianza presentada por la impugnación.

9.3 En caso que la impugnación sea declarada infundada, SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A. estará facultado para solicitar la ejecución de la fianza de garantía de la impugnación, aceptando el Postor dicha solicitud sin derecho a reclamo alguno.

10. DEL CONTRATO

10.1 Los modelos de Contratos conteniendo las estipulaciones relativas a la venta de los Activos Fijos e Inventarios del Módulo Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A. se entregarán a los Participantes en la fecha prevista en el inciso 4.1.6. Se hará entrega de dos proyectos, uno bajo la modalidad de pago al contado y otro bajo la modalidad de pago diferido.

10.2 El CEPRI-SPL recibirá, dentro del plazo señalado en el inciso 4.1.6, las recomendaciones, propuestas o sugerencias que realicen los Participantes sobre los términos y condiciones de los Contratos, las cuales aparte de ser recibidas en forma escrita, podrán ser sustentadas verbalmente en reuniones de coordinación. Las recomendaciones, propuestas o sugerencias que realicen los participantes no obligan al CEPRI-SPL a incorporarlas al contrato.

10.3 El CEPRI-SPL, remitirá al Participante las cláusulas con las inclusiones o modificaciones que considere conveniente incorporar. Sobre éstas también se podrá recibir recomendaciones, propuestas o sugerencias dentro de los plazos señalados en el inciso 4.1.6. Finalmente, el CEPRI-SPL remitirá a los Participantes las Versiones Finales de Contratos (contado y pago diferido).

10.4 Las Versiones Finales de Contrato serán entregadas a los Participantes, con cargo de recepción, por lo menos con siete (7) días naturales anteriores a la fecha de entrega de Sobres N° 1 y 2, debiendo devolver rubricados en todas las páginas al CEPRI-SPL la(s) versión(es) del Contrato(s) elegido(s) dentro del Sobre N° 1 en la fecha indicada en el inciso 4.1.7.



- 10.5 La Versión Final de Contrato válido será aquella que corresponda a su propuesta económica, ya sea al contado o con pago diferido, según lo indicado en el inciso 7.2.1.6. - 7.2.2.6. y 7.2.3.9. Luego de adjudicada la buena pro la Versión Final de Contrato rubricado por el ganador de la buena pro no será objeto de posteriores negociaciones entre las partes contratantes.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA

- 11.1 CEPRI-SPL se reserva el derecho de suspender la Subasta Pública Internacional en cualquier tiempo, así como declararla desierta en caso que no se presenten Postores, las Ofertas Económicas presentadas sean menores al Precio Base o ninguna de las Ofertas Económicas sea considerada como válida. Para ello bastará una comunicación dirigida a cada uno de los Participantes o Postores. Ninguna de estas determinaciones dará derecho a reclamo alguno por parte de los participantes o concederá a éstos derecho a interponer acción judicial en relación con sus eventuales derechos o para impedir la adjudicación a un tercero.

12. PROCESO DE TRANSFERENCIA

12.1 Firma Del Contrato

- 12.1.1 La transferencia de los Activos Fijos e Inventarios se concretará en la Fecha de Cierre.

- 12.1.2 El Adjudicatario hará entrega del importe de su oferta económica ganadora de la buena pro o de la cuota inicial, según sea la modalidad de pago escogida; adicionando el importe determinado por el Balance de Cierre que deberá pagar al contado por los Inventarios Principales y el importe por tributos que graven la operación. Este pago lo realizará según las instrucciones que el CEPRI-SPL comunique. Las instrucciones de pago se comunicarán por escrito con un mínimo de cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre .

Efectuado el pago del precio de acuerdo a las instrucciones del CEPRI-SPL se suscribirá en el mismo acto el Contrato de Compra-Venta de los Activos Fijos e Inventarios por parte del Vendedor y del Adjudicatario, de acuerdo a la Versión Final de Contrato presentado por el Adjudicatario en el Sobre N° 1.

- 12.1.3 La garantía de Seriedad de la Oferta entregada por el Postor ganador de la buena pro, le será devuelta en un plazo máximo de siete (7) días naturales después de cumplidas todas las obligaciones a su cargo y constituidas e inscritas las garantías cuando así corresponda.
- 12.1.4 Todos los tributos, gravámenes, tasas, derechos, contribuciones, costas y gastos relacionados a la transferencia de los Activos Fijos e Inventarios, constitución de garantías, así como la entrega de un Testimonio de la Escritura Pública de Compra-Venta de acuerdo a las especificaciones del respectivo contrato, serán de cargo del Adjudicatario.



12.1.5 En el caso que el ganador de la buena pro fuera un consorcio deberá cumplir lo indicado en el acápite 7.2.3.8.

12.2 Pago

12.2.1 El precio de los Activos Fijos (Principales y Secundarios) e Inventarios Secundarios para efectos de la presente Subasta Pública, esta fijado exclusivamente en Dólares de los Estados Unidos de América. La forma de pago será aquella escogida por el Postor ganador de la buena pro, es decir al contado o con pago diferido.

Asimismo, el importe fijado en el Balance de Cierre para los Inventarios Principales será pagado al contado en Dólares de los Estados Unidos de América.

12.2.2 El precio de los Activos se descompone de la siguiente manera:

- Bienes Inmuebles (Activos Fijos Principales; terrenos y construcciones):

Del precio pagado en la subasta se le asignará a los Bienes Inmuebles el porcentaje (%) que será comunicado a los Participantes junto con el precio base.

- Bienes Muebles (Activos Fijos Principales y Secundarios e Inventarios Secundarios; Maquinaria, equipos y otros no inmuebles).

Del precio pagado en la subasta se le asignará a los bienes muebles el porcentaje (%) que será comunicado a los participantes junto con el precio base el que incluirá el 18% del Impuesto General a las Ventas.

- Inventarios Principales:

El precio será el resultante del Balance de Cierre, incluyéndose el Impuesto General a las Ventas, el mismo que deberá ser pagado al contado por el ganador de la buena pro.

12.2.3 De lo expresado en el inciso anterior debe entenderse que del importe ofrecido por el ganador de la buena pro, se le asignará los porcentajes que se indique para los bienes inmuebles y para los bienes muebles. Esta diferenciación se realiza y se fija para el tratamiento tributario del mismo y no esta sujeto a revisión o modificación posterior.

Ejemplo Ilustrativo:

Bienes inmuebles 20% y bienes muebles 80%

Precio Ofrecido por Ganador de la Buena Pro: US\$ 10'000,000.00

Importe Asignado a los bienes Inmuebles: US\$ 2'000,000.00

Importe Asignado a los bienes Muebles: US\$ 8'000,000.00

Del importe pagado por los bienes muebles:

- por I.G.V pagó: US\$ 1'220,338.98

- por los bienes muebles pagó: US\$ 6'779,661.02

El ganador de la buena pro debe considerar que lo pagado por I.G.V. de acuerdo a ley podrá ser utilizado como Crédito Fiscal, de igual forma que el I.G.V. que grave la transferencia de los Inventarios Principales.

El Impuesto de Alcabala por los bienes inmuebles será pagado por el ganador de la buena pro de acuerdo a las normas vigentes y no esta incluido en el precio a pagar.



- 12.2.4 El contrato de compraventa a que se refiere el inciso 12.1.2 se suscribirá por el Adjudicatario y el Vendedor en el plazo no mayor de 30 días naturales contados desde la fecha en que fuera otorgada la buena pro.

12.3 Actividades de la Fecha de Cierre

En la Fecha de Cierre se producirá la transferencia de los Activos Fijos e Inventarios del Módulo de Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA al Adjudicatario quien asumirá el control total de estos. Las siguientes serán las actividades a desarrollar :

- 12.3.1 Pago del precio ofertado por el Postor ganador de la Buena Pro o pago de la cuota inicial del precio, según sea la modalidad de pago escogida, más el precio por los Inventarios Principales resultante del Balance de Cierre.

En el caso de pago diferido el íntegro del Impuesto General a las Ventas que grave la operación será pagado al contado y será considerado como un monto adicional al monto de la cuota inicial.

- 12.3.2 Firma del Contrato de Compra-Venta de los Activos Fijos e Inventarios. El que deberá ser suscrito por las partes y por los obligados solidarios cuando así corresponda.

- 12.3.3 La entrega de las facturas por los bienes muebles e Inventarios, con la finalidad de materializar la transferencia de estos Activos y utilizar un medio de transferencia del Crédito Fiscal involucrado en la operación. El ganador de la buena pro deberá coordinar con un mínimo de cinco (5) días de anticipación el nivel de detalle requerido para la emisión de las facturas correspondientes.

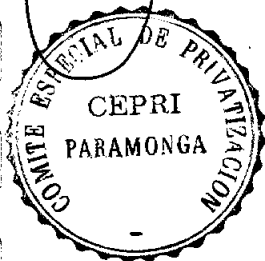
- 12.3.4 La entrega de la carta fianza del saldo del precio, del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones por parte del Adjudicatario, cuando así corresponda. El texto de carta fianza deberá remitirse con 5 días de anticipación al CEPRI-SPL, para su conformidad u observación.

- 12.3.5 Finalizadas las actividades antes mencionadas, los representantes del Adjudicatario y del Vendedor se trasladarán si fuera el caso, o al día siguiente o cuando se acuerde, a las instalaciones del Módulo de Trupal para efectuar la entrega física de lo bienes. Este acto deberá ser registrado en una acta y en presencia de un Notario Público.

Durante este acto este acto el adjudicatario podrá verificar la existencia de los Activos Fijos Principales, los cuales aparecen claramente detallados en el Anexo XI.

- 12.3.6 Finalizado este acto, SOCIEDAD PARAMONGA Ltda S.A. procederá a retirar el personal a su cargo, personal de seguridad y cualquier otro tipo de servicio contratado, excepto el que se mantenga en la zona materia de usufructo..

- 12.3.7 El Adjudicatario se compromete a dar las facilidades del caso al personal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A. a retirar de las instalaciones de la planta toda documentación relativa a la empresa (material contable, financiero, laboral, etc..). Esta acción será realizada



en un plazo no mayor de cinco (5) días útiles contados a partir de la Fecha de Cierre.

12.4 Balance de Cierre

El Proceso de Balance de Cierre tiene por objeto determinar el valor del Inventario Principal sujeto a transferencia.

- 12.4.1 El Balance de Cierre deberá ser iniciado al día siguiente de otorgada la buena pro, para lo cual el ganador de la buena pro mediante carta dirigida al CEPRI-SPL deberá haber nombrado la Comisión de Transferencia que se menciona en el numeral 8.7. y concluirá en un plazo de seis (6) días naturales.
- 12.4.2 En el Anexo VII se detallan los Inventarios Principales determinados por el CEPRI-SPL y por los cuales el ganador de la buena pro pagará el precio resultante del Balance de Cierre. Los precios unitarios de cada ítem se mencionan en el mismo Anexo VII.
- 12.4.3 Aquellos Inventarios que no figuren en la relación detallada en el Anexo VII, se consideran incluidos en el precio a pagar por los bienes muebles.
- 12.4.4 Iniciado el Balance de Cierre, se paralizarán todas las actividades del Módulo de Trupal (productivas, comerciales, logísticas, etc.) de tal forma que permita llevar el proceso de la mejor forma posible. De no contar con instrucciones precisas del postor ganador de la buena pro a través de la Comisión de Transferencia, la paralización de las actividades productivas será en aquellas áreas cuyo costo de re arranque a criterio de CEPRI-SPL lo justifique.
- 12.4.5 Para dar inicio al Proceso de Balance de Cierre se deberá contar con la presencia de un Notario Público, un representante del CEPRI-SPL, representantes de la empresa y por lo menos un miembro de la Comisión de Transferencia del postor ganador de la buena pro.
- 12.4.6 El Balance de Cierre consiste en determinar el stock de cada ítem descrito en el Anexo VII, mediante la metodología que previamente establezca el CEPRI-SPL que será la normalmente utilizada en los Inventarios físicos de Sociedad Paramonga Ltda. S.A. (conteo directo, pesado, etc.).
- 12.4.7 Obtenido el stock de cada ítem, se procederá a aplicar en cada caso el precio de venta (Incluido el I.G.V.) que figuran en el Anexo VII. Los valores resultantes serán sumados y se obtendrá el valor que el postor de la buena pro deberá pagar por los Inventarios Principales. Este valor incluirá el Impuesto General a las Ventas.
- 12.4.8 El Notario Público podrá levantar Actas Parciales según el avance del trabajo, pero deberá entregar a las partes como mínimo dos originales del Acta Final o Resumen donde conste lo actuado. El Acta Final deberá necesariamente incluir lo siguiente por cada ítem:
- Descripción del ítem
 - Unidad de Medida
 - Valor de Venta (no incluye I.G.V.)



- Monto del Impuesto General a las Ventas
- Precio de Venta (incluye I.G.V.)

El Acta Final, adicionalmente deberá incluir la sumatoria de los valores resultantes, de tal forma de obtener lo siguiente:

- Valor de Venta Total (no incluye I.G.V.)
- Monto Total de Impuesto General a las Ventas
- Precio Total de Venta (incluye I.G.V.)

El Precio Total de Venta, es el que pagará el ganador de la buena pro por los Inventarios Principales.

- 12.4.9 La empresa SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., durante el proceso de Balance de Cierre no incurrirá en cambios o realizará acciones, que afecten el resultado final de dicho proceso.
- 12.4.10 Durante todo el proceso de la Subasta Pública el CEPRI-SPL se compromete a informar periódicamente a los postores el nivel de stock de los productos detallados en el Anexo VII. Asimismo, entregará a los participantes una Circular Final del nivel de stock que mantiene la empresa 48 horas antes de la presentación de los Sobres N° 1 y 2. Esta Circular indicará la fecha que fue tomado el último Inventario físico y el detalle por cada ítem.
- 12.4.11 Los Postores deben considerar que el Módulo seguirá en actividad desde el último Inventario físico hasta el inicio del proceso de Balance de Cierre, por lo tanto los niveles de stock variarán inevitablemente.
- 12.4.12 En el caso que el proceso sea impugnado se procederá según lo indicado en el numeral 8.8.
- 12.4.13 De no recibir instrucciones en contrario de parte del ganador de la buena pro, finalizado el Balance de Cierre, el Módulo de Trupal podrá continuar con sus actividades productivas hasta la Fecha de Cierre al mando de la actual administración y supervisión de la Comisión de Transferencia del Adjudicatario. Las labores comerciales y logísticas serán paralizadas.
- 12.4.14 El personal que actualmente labora en las instalaciones de la Fábrica de Trupal será liquidado antes de la Fecha de Cierre o mas tardar a ese día.

13. CONTINGENCIAS EXCLUSIONES Y OBSERVACIONES

13.1 MAQUINA PAPELERA PPX-8

La máquina papelerá PPX-8, en adelante la "PPX-8", su stock de repuestos y los documentos respectivos, **NO están comprendidos dentro de los bienes objeto de la venta.** Esta máquina con su stock de repuestos fue transferida en Subasta Pública a la firma Abitibi Price Inc. de Canadá, conforme al contrato de compra-venta suscrito el 21 de mayo de 1996.

Los componentes Principales de esta máquina se encuentran detallados en el Anexo XII.



El vendedor deja expresa constancia que en el contrato de compra-venta celebrado el 21 de mayo de 1996 con Abitibi Price Inc., ha constituido por un plazo de dieciocho (18) meses un derecho de usufructo y servidumbre de paso en favor de dicha empresa, respecto del área donde se encuentra instalada la máquina papelera PPX-8 y sus repuestos, así como la zona circundante según se detalla en el plano 1 Area A-B-C-D que figura como anexo XIII de estas Bases, a fin de que Abitibi Price Inc. proceda a su desmontaje y traslado, en los términos y condiciones que más ampliamente constan del referido contrato que el Comprador declara conocer en su integridad.

El Comprador acepta expresa e irrevocablemente los términos y condiciones de dicho usufructo y servidumbre, así como su vigencia y se obliga a respetarlo en toda su integridad y extensión, especialmente en lo que se refiere del plazo de los mismos.

El Comprador asume expresa e irrevocablemente todas las obligaciones y derechos que correspondan a SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., frente a Abitibi Price Inc., como consecuencia de la constitución del derecho de usufructo y de servidumbre indicados y que constan del texto de contrato de compra-venta referido en el primer párrafo de ésta cláusula.

La aceptación de la cesión de derechos y obligaciones ha sido otorgada por Abitibi Price Inc., según consta de la cláusula 12 del contrato de compra-venta que suscribieran con Sociedad Paramonga Ltda. S.A., de fecha 21 de mayo de 1996.

En el supuesto que vencido el plazo de usufructo la PPX-8 no hubiese sido retirada, el ganador de la buena pro podrá otorgar plazo adicional de usufructo y servidumbre de paso, para retirar la PPX-8. En caso que la demora sea del adquirente de la PPX-8, el ganador de la buena pro tendrá la plena facultad de hacer valer sus derechos con arreglo a ley.

13.2 BIENES MUEBLES

Todos los bienes muebles se entregan en la condición "donde están y como están", por lo tanto SOCIEDAD PARAMONGA LTDA.S.A., CEPRI-SPL o Estado Peruano no se hace responsable si dicho Activos no sean idóneos o su condición no sea la adecuada para ser destinados a la actividad que el Adjudicatario decida utilizarlos.

Los siguientes bienes muebles no están incluidos en la venta por no pertenecer a SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A.:

- El Tanque de Petróleo N°1 de 1'200,000 galones, hoy en día no operativo, es de propiedad de Petróleos de Perú S.A - PETROPERU.
- La sub-estación ubicada a 100 mts. de la planta pertenece a Hidrandina y fue instalada en la línea de transmisión Trupal-Cartavio-Casa Grande de propiedad de Trupal. La relación de activos que pertenecen a Hidrandina es la siguiente:
 - Un poste de C.A.C. 15 m/500KG de esfuerzo en la punta.
 - Un transformador de potencia trifásico marca ABB serie N° L-30392 de 13.8/34.5 KV, 7 MVA y previsto para funcionamiento con refrigeración forzada.
 - Tres transformadores de corriente unipolar, marca GANZ MAVAG, 60 KV, tipo pedestal, relación 200-100/5ª.
 - 300 mt. conductos de aleación aluminio 250 MCM.



- Seis cadenas de aisladores para 13.8KV, con dos aisladores antineblina, adaptadores de A° G°, grapas de anclaje aluminio, conectores, entre otros.
- 120 mt. de cable de energía unipolar, 15 KV con sus terminales tipo interior (06) y exterior (06) marca 3M. Los cables de potencia se componen de 6 tramos; tres tramos utilizados para conectar al borne 13.8 KV del transformador de potencia con el primer poste y los otros tres tramos corresponden a la llegada al tablero Trupal, ubicado en el actual sector de la central térmica.

Los tableros de control se encuentran ubicados dentro de las instalaciones de Trupal y son operados por personal de Trupal.

El Adjudicatario de la buena pro deberá negociar directamente con Petróleos del Perú S.A. para el retiro del tanque y con Hidrandina en lo que respecta a la utilización de la línea de transmisión.

13.3 OTRAS PRECISIONES

Los bienes que se transfieren son de propiedad de Sociedad Paramonga Ltda.S.A. y se encuentran libres de toda carga, gravamen, medida judicial, medida extra judicial, que puedan limitar o restringir su dominio.

El Módulo de Trupal se transfiere sin pasivos y sin personal. SPL pondrá a disposición del ganador de la buena pro toda la información relativa al personal que en la actualidad opera las plantas para su evaluación.

SPL liquidará a todo el personal que labora actualmente en el Módulo de Trupal. Dado que esta transferencia se realiza bajo la modalidad de Activos en Marcha (operando) y con la finalidad de transferir el Know-How de la operatividad de las plantas, el personal será liquidado a la Fecha de Cierre, dando tiempo suficiente para que el ganador de la buena pro tome alguna decisión sobre el personal que debe contratar.



ANEXO I
CARTA CREDENCIAL

Lima,dede 1996

Señores
**COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA
SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A.**
Presente

Estimados señores:

Presentamos a ustedes nuestras credenciales para efectos del proceso de promoción a la inversión privada de SOCIEDAD PARAMONGA Ltda. S.A., la misma que pasamos a detallar:

1. Nombre completo (Apellidos, nombres) o Razón social.
En caso de consorcios indicar sus integrantes y porcentaje de participación.

2. Domicilio:
- En el país de origen.
- En Lima Perú.

3. Teléfono _____ y Facsímile _____ (en Lima, Perú).

4. Representante Legal: - Nombre completo (Apellidos, nombres), - Cargo

En caso de consorcios, indicar el Representante Legal de cada uno de los conformantes que suscribirán el documento mencionado en el acápite 7.2.3.1. Asimismo indicarán cual será su representante legal único común.

5. Representante Legal para formular consultas, suscribir comunicaciones y recibir las respectivas respuestas a éstas:
Nombre completo (Apellidos, nombres).

6. Equipo de trabajo que efectuará el Análisis detallado de los Activos del Módulo de Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA:
Nombre completo (Apellidos, nombres) de cada uno de los integrantes.

Cualquier modificación a la presente será efectuada mediante comunicación escrita, la misma que sólo surtirá efecto a partir del día siguiente a la fecha de recepción por parte de Ustedes.

Por lo expuesto, solicitamos a ustedes se nos autorice para efectuar el análisis detallado de los Activos Fijos e Inventarios del Módulo de Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A. según lo establecido en la Cláusula 3 de las Bases, adquiriendo por este acto la calidad de Participante.

En espera de su pronta respuesta, quedamos de Ustedes.

Atentamente.

Nombre completo o Razón Social

Nombre del Representante Legal

Firma



ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA

Ciudad, ___ de _____ de 199_.

Señores
**COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA
SOCIEDAD PARAMONGA**
Presente

Estimados señores:

Por la presente y con carácter de declaración jurada manifestamos a ustedes:

1. Que nos sometemos irrevocablemente a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en las Bases para la Subasta Pública Internacional de venta de Activos del Módulo Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A.
2. Que acataremos irrevocablemente todas las resoluciones, circulares y comunicaciones en general que el CEPRI-SPL formule en relación a la Subasta Pública Internacional de venta de Activos del Módulo Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A..
3. Que nos comprometemos irrevocablemente a adquirir los Inventarios Principales de los productos de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A. detallados en el Anexo VII, al precio resultante del proceso de Balance de Cierre.
4. Nosotros, los representados conforme a nuestra carta de presentación de credenciales, el representante legal y equipo técnico, así como cualquier otra persona relacionada con nosotros en función al proceso de promoción a la inversión privada de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., todos ellos representados por el suscrito, se comprometen a no proporcionar información confidencial que conozcan, se enteren, tomen conocimiento directo del Módulo de Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA.S.A. o a través del análisis detallado a que alude el Cláusula 3 de las Bases, que estén referidas a la actividad que desarrolla el Módulo de Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A. y a su proceso de promoción de la inversión privada. Dicha información no podrá ser divulgada, entregada o informada por el suscrito ni por las citadas personas en cualquier forma a terceros, salvo que cuenten con la autorización previa y por escrito del CEPRI-SPL.
5. Nosotros, los representados conforme a nuestra carta de presentación de credenciales, el representante legal y equipo técnico, así como cualquier otra persona relacionada con nosotros en función al proceso de promoción a la inversión privada de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., todos ellos representados por el suscrito, declaramos bajo juramento que hemos cumplido con todas y cada una de las obligaciones tributarias, sean de carácter formal como sustancial, establecidas por las disposiciones legales de nuestro respectivo país de domicilio y/o donde desempeñamos actividades económicas. Asimismo, no hemos sido declarados en quiebra, ni tenemos iniciado o sobreseido procedimiento alguno de esta naturaleza, ni tenemos antecedentes policiales, judiciales y penales, en país alguno.
6. Nosotros, los representados conforme a nuestra carta de presentación de credenciales, el representante legal y equipo técnico, así como cualquier otra persona relacionada con nosotros en función al proceso de promoción a la inversión privada



de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., todos ellos representados por el suscrito, declaramos bajo juramento que no tenemos iniciado o sobreseido procedimiento alguno de naturaleza civil por y/o contra el Estado Peruano y/o SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., y/o el Estado de nuestro respectivo país de origen, y/o los Estados donde desarrollamos actividad alguna.

7. Nosotros, los representados conforme a nuestra carta de presentación de credenciales, el representante legal y equipo técnico, así como cualquier otra persona relacionada con nosotros en función al proceso de promoción a la inversión privada de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., todos ellos representados por el suscrito, nos sometemos a todos los términos y condiciones que establezca el CEPRI-SPL para el acceso y uso de la Sala de Datos a que alude la Cláusula 3 de las Bases.
8. Nosotros, los representados conforme a nuestra carta de presentación de credenciales, el representante legal y equipo técnico, así como cualquier otra persona relacionada con nosotros en función al proceso de promoción a la inversión privada de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., todos ellos representados por el suscrito, declaramos como domicilio el establecido en el Perú de acuerdo a las Bases y consignado en las credenciales que se presentan conjuntamente con la presente, en la que surtirá efecto toda y cada una de las comunicaciones y notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursen con ocasión del proceso de Subasta Pública Internacional del Módulo de Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA. En todo caso, renunciamos a fijar domicilios individuales, pudiendo variar el domicilio común por otro y cursando comunicación al CEPRI-SPL informando del nuevo domicilio. Las comunicaciones o notificaciones que se cursen antes de tomar conocimiento del nuevo domicilio, surtirán efecto en el domicilio anterior.
9. Nosotros, los representados conforme a nuestra carta de presentación de credenciales, el representante legal y equipo técnico, así como cualquier otra persona relacionada con nosotros en función al proceso de promoción a la inversión privada de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., todos ellos representados por el suscrito, convenimos en someternos a las leyes y regulaciones de la República del Perú, así como a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Lima, capital de la República del Perú, a efectos de someter a su competencia cualquier litigio y/o controversia que pudiese generar las obligaciones que emanan de la Subasta Pública Internacional de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA., renunciando a cualquier reclamo que pudiera formularse por la vía diplomática.
10. Nosotros, los representados conforme a nuestra carta de presentación de credenciales, convenimos que los integrantes de nuestro consorcio responderán solidariamente por las obligaciones emanadas de estas Bases, de su oferta económica, así como del contrato de Compra-Venta de Activos del Módulo Trupal.
11. Nosotros, los representados, ni nuestro Representante Legal, tenemos litigio pendiente iniciado por SPL o por el Estado Peruano, ni nos encontramos impedidos de contratar con el Estado Peruano ni con SOCIEDAD PARAMONGA LTDA.

Se suscribe la presente con carácter de declaración jurada irrevocable e incondicional.

Nombre del Representante Legal

Firma

Legalización Notarial o Consular



ANEXO III
REFERENCIAS BANCARIAS

Lima, de de 1995

Señores
**COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE INVERSION PRIVADA
SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A.**
Presente

Estimados Señores:

Les dirigimos la presente a fin de informarles que el (los) Sr.(es),[nombre(s) completo(s) y/o razón(es) social(es) completa(s)]....., es (son) cliente(s) nuestro(s) a quien(es) se le(s) ha otorgado facilidades de hasta (se puede individualizar en caso se incluya a mas de una referencia en la carta) (se puede utilizar términos generales), habiendo mostrado buen orden y cumplimiento en sus cuentas.

Asimismo, está(n) referido(s) en el medio como persona(s) de solvencia moral, comercial y económica.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

< Nombre completo del Banco
que emita la carta y del (los)
funcionario(s) que la firme(n)

Nota: en caso no haberles otorgado facilidades crediticias, pueden hacer referencias al patrimonio de los referidos.



ANEXO IV

RELACION DE BANCOS

1.- BANCOS EXTRANJEROS

ALEMANIA:

BAYERISCHE HYPOTEKEN-UND WECHSEL BANK (HYPO-BANK)
 BAYERISCHE LANDESBANK GIROZENTRALE
 BAYERISCHE-VEREINSBANK AG
 BERLINER BANK AG
 BERLINER HANDELS UND FRANKFURTER BANK
 BREMER LANDESBANK
 COMMERZBANK
 DEUTSCHE BANK
 MORGAN GRENFELL GROUP
 DRESDNER BANK
 DEUTSCH SUDAMERIKANISCHE BANK AG
 LANDESBANK BERLIN
 LANDESBANK HESSEN-THURINGER GIROZENTRALE
 LANDESBANK RHEINLAND-PFLAZ GIROZENTRALE
 NORDDEUTSCHE LANDESBANK GIROZENTRALE
 SUDESTDEUTSCHE GENOSSENSCHAFTS-ZENTRALBANK AG
 SUDWESTDEUTSCHE LANDESBANK
 WESTDEUTSCHE LANDESBANK GIROZENTRALE.
 BANQUE EUROPEENNE POUR L'AMERIQUE LATINE

AUSTRALIA

AUSTRALIA AND NEW ZEALAND BANKIN GROUP
 COMMONWEALTH BANK OF AUSTRALIA
 ST.GEORGE BANK LTD.
 NATIONAL AUSTRALIA BANK LIMITED
 WESTPAC BANKING CORPORATION

AUSTRIA

CREDITANSTALT BAKVEREIN
 BANK AUSTRIA

BELGICA

BANK BRUXELLES LAMBERT
 GENERALE BANK
 KREDIETBANK N.V.

CANADA

BANK OF MONTREAL
 BANK OF NOVE SCOTIA
 CANADIAN IMPERIAL BANK OF COMMERCE
 NATIONAL BANK OF CANADA
 THE ROYAL BANK OF CANADA
 TORONTO DOMINION BANK



IRLANDA

ALLIED IRISH BANK
BANK OF IRELAND

ITALIA

BANCA COMMERCIALE ITALIANA
BANCA COMMERCIALE ITALIANA (SUISSE)
BANCA COMMERCIALE ITALIANA (FRANCE)
BANQUE SUDAMERIS
BANCO DI ROMA
BANCO AMBROSIANO VENETO
CASSA DI RISPARMIO DELLA PROVINCIE. LOMBARDE (CARIPLO)
CREDITO ITALIANO S.P.A.
CREDITO ROMAGNOLO
ISTITUTO BANCARIO SAN PAOLO DI TORINO
MONTE DEI PASCHI DE SIENA

JAPON

BANK OF TOKYO
BANK OF YOKOHAMA
DAI-ICHI KANGYO BANK, LTD
FUJI BANK
INDUSTRIAL BANK OF JAPAN
MITSUBISHI BANK
SANWA BANK
SUMITOMO BANK LTD.
TOKAI BANK

REINO UNIDO

ABBAY NATIONAL BANK PUBLIC LIMITED CORPORATION
BANK OF SCOTLAND
BARCLAYS BANK
LLOYDS BANK
MIDLAND BANK
NATIONAL WESTMINSTER BANK PUBLIC LIMITED CORPORATION
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND GROUP
T.S.B. BANK

SUECIA

NORDBANKEN
SVENSKA HANDELSBANKEN

DINAMARCA

DEN DANSKE BANK
UNIBANK A/S



ESTADOS UNIDOS

BANC ONE CORPORATION
 BANK ONE, COLUMBUS, NATIONAL ASOCIATION
 BANK OF NEW YORK COMPANY, INCORPORATED
 BANK OF NEW YORK
 BANKAMERICA CORPORATION
 BANK OF AMERICA NATIONAL TRUST & SAVING ASSOCIATION
 SEATTLE-FIRST NATIONAL BANK
 BANKERS TRUST NEW YORK CORPORATION
 BANKERS TRUST COMPANY.
 BARNETT BANK INCORPORATED
 CHASE MANHATTAN CORPORATION
 THE CHASE MANHATTAN BANK, NATIONAL ASSOCIATION
 CHEMICAL BANKING CORPORATION
 CHEMICAL BANK
 CITICORP
 CITIBANK INTERNATIONAL, PUBLIC LIMITED CORPORATION
 CITIBANK NATIONAL ASSOCIATION
 CORESTATES FINANCIAL CORPORATION
 CORESTATES BANK NATIONAL ASSOCIATION
 FIRST UNION CORPORATION
 FIRST UNION NATIONAL OF BANK OF FLORIDA
 FIRST UNION NATIONAL BANK OF NORTH CAROLINA
 KEYCORP
 SOCIETY NATIONAL BANK
 MARINE MIDLAND BANKS INCORPORATED
 J.P.MORGAN & COMPANY.,INCORPORATED
 MORGAN GUATANTY TRUST COMPANY OF NEW YORK
 NATIONAL CITY CORPORATION
 NATIONAL CITY BANK
 NATIONSBANK CITY CORPORATION
 NATIONSBANK CITY OF FLORIDA
 NATIONSBANK CITY OF GEORGIA NATIONAL ASSOCIATION
 NATIONSBANK CITY OF NORTH CAROLINA, NATIONAL ASSOCIATION
 NATIONSBANK CITY OF TEXAS, NATIONAL ASSOCIATION
 NATIONSBANK CITY OF VIRGINIA, NATIONAL ASSOCIATION
 NBD BANCORP INCORPORATED
 NBD BANK
 NORWEST CORPORATION
 NORWEST BANK MINNESOTA, NATIONAL ASSOCIATION
 STATE STREET BOSTON CORPORATION
 STATE STREET BANK & TRUST COMPANY
 SUNTRUST BANK, INCORPORATED
 TRUST COMPANY BANK
 U.S. BANCORP
 UNITED STATE NATIONAL BANK
 U.S. BANK OF WASHINTON NATIONAL ASSOCIATION
 UNION BANK
 WACHOVIA CORPORATION
 WACHOVIA BANK OF GEORGIA, NATIONAL ASSOCIATION
 WACHOVIA BANK OF NORTH CAROLINA NATIONAL ASSOCIATION
 WELLS FARGO & COMPANY
 WELLS FARGO BANK NATIONAL ASSOCIATION



ESPAÑA

BANCO BILBAO VIZCAYA
 BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA
 BANCO POPULAR ESPAÑOL
 BANCO SANTANDER
 BANCO SANTANDER INTERNATIONAL MIAMI
 CAJA DE AHORROS Y DE PENSIONES DE BARCELONA
 CAJA DE MADRID
 CORPORACION BANCARIA DE ESPAÑA

FRANCIA

BANQUE FRANCAISE DU COMMERCE ESTERIEUR
 BANQUE INDOSUEZ
 BANQUE NATIONALE DE PARIS
 BANQUE POARIBAS
 BANQUE POARIBAS BELGIQUE
 CAISSE CENTRALE DES BANQUES POPULAIRES
 CREDIT AGRICOLE
 CREDIT COMMERCIALE DE FRANCE
 RENAULT CREDIT INTERNATIONAL
 SOCIETE GENERALE

HOLANDA

ABN AMRO BANK NV.
 MEES PIERSON
 BANK NEDERLANDSE GEMEENTEN/ING BANK
 RABOBANK GROUP

HONG KONG

HONGKONG AND SHANGHAI BANKING CORPORATION

(*) Sólo la subsidiarias bancarias de la Corporación

LUXEMBURGO

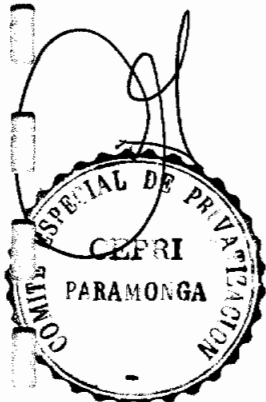
BANQUE GENERALE DU LUXEMBOURG
 BANQUE INTERNATIONALE A LUXEMBOURG

NORUEGA

CHRISTIANIA BANK OG KREDITKASSE
 DEN NORSKE BANK
 UNION BANK OF NORWAY

PANAMA

BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES S.A.



PORTUGAL

BANCO COMERCIAL PORTUGUES
BANCO DE FOMENTO E EXTERIOR
BANCO PORTUGUES DO ATLANTICO
BANCO TOTTA E ACORES

SUIZA

CREDIT SUISSE
SWISS VOLKSBANK
SWISS BANK CORPORATION
UNION BANK OF SWITZERLAND

VENEZUELA

CORPORATION ANDINA DE FOMENTO

COLOMBIA

FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS

2. Bancos Nacionales:

BANCO DE CREDITO DEL PERU
BANCO CONTINENTAL
BANCO DE LA NACION
BANCO DEL SUR DEL PERU
BANCO EXTERIOR DE LOS ANDES Y DE ESPAÑA - EXTEBANDES
BANCO INTERNACIONAL DEL PERU
BANCO WIESE
BANCO LATINO
BANCO DEL NUEVO MUNDO
BANCO SANTANDER
CITIBANK-LIMA

3. Para los efectos de la presente Subasta Pública Internacional, los participantes que deseen presentar referencias bancarias, emitidos por bancos que no se encuentren en la relación arriba mencionada, deberán solicitar por escrito su inclusión, al CEPRI-SPL. La respuesta a dicha solicitud será comunicada a todos los postores.



ANEXO V

Declaración Jurada Patrimonial

Bienes	Ubicación / Descripción	Valor comercial
Inmuebles		
Acciones		
Automóviles		
Valores		
Participaciones		
Obras de arte		
Joyas		
Depósitos:		
País		
Exterior		
Otros bienes		
Total		

Lima, ___ de _____ de 1995

 Nombre completo
 Firma



ANEXO VI

**MODELO DE CARTA FIANZA
SERIEDAD DE OFERTA DEL POSTOR**

Lima, de de 1996

Señores
SOCIEDAD PARAMONGA LTDA S.A. y/o
CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO - COFIDE
Presente

Ref. Subasta Pública Internacional
 Venta de Activos de **SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A.**

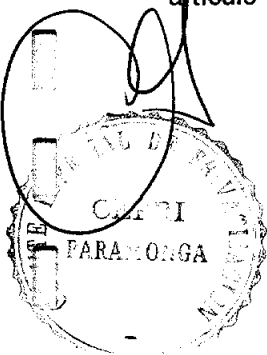
De nuestra consideración:

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, nos constituimos en favor de ustedes en fiadores de los clientes citados, para garantizar que nuestros fiados de resultar ganadores de la Buena Pro de la Subasta Pública Internacional convocada para la venta de Activos Fijos e Inventarios del Módulo de Trupal de **SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A.**, honrarán y darán cumplimiento de las obligaciones a su cargo y que han asumido como postores y asumen como ganadores de la Subasta indicada, de conformidad con las Bases de la misma, las que declaramos conocer en su integridad y las derivadas de la suscripción del contrato de transferencia de Activos de **SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A.**

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo que antecede, esta fianza se hará efectiva en caso que nuestros fiados no cumplieran con suscribir el Contrato de Compra Venta de Activos Fijos así como de sus Inventarios y cuando así corresponda la Escritura Pública de Compra Venta de Activos Fijos e Inventarios y constitución e inscripción de garantías en las fechas y oportunidades que haya establecido el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de **SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A.**, de acuerdo a la oferta económica que hubieran presentado en la Subasta y/o no presentaran a la Fecha de Cierre indicada el Poder de su Representante Legal en donde conste la facultad de suscribir el contrato de transferencia y de constituir las garantías que corresponden debidamente inscrito en los Registros Públicos de Lima y/o no presentaran de acuerdo a las Bases las fianzas bancarias que correspondan y/o no constituyan las garantías prendarias e hipotecarias y/o no cumplieran con inscribir la constitución de las garantías hipotecarias y prendarias cuando así corresponda en los Registros Públicos dentro del plazo establecido en las Bases de la Subasta de la referencia y/o no contratasen el seguro del bien hipotecado y no endosasen la respectiva póliza a favor de **SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A.**, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compra-Venta .

Esta fianza tiene el carácter de solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática y se extiende hasta por la suma de US\$
 (..... y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

La presente fianza tiene un plazo de vigencia hasta el y se hará efectiva en caso que nuestros fiados no cumplan cualesquiera de las obligaciones a su cargo materia de esta fianza, conviniéndose expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará que cualquiera de ustedes nos envíen, antes del plazo consignado en el artículo 1898 del Código Civil, una carta notarial requiriéndonos el pago y en la cual se



expresé simplemente que nuestros fiados han incumplido con las obligaciones a su cargo establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia y/o en el Contrato de Compra Venta de Activos Fijos e Inventarios de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A..

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrarla devengará un interés equivalente a la tasa Libor a 180 días más un Spread del 2%. La tasa Libor será la establecida por la Agencia Reuters a las 11.00 horas al día del requerimiento de la presente fianza

Se deja expresa constancia que en caso que la presente fianza fuera ejecutada, nosotros pagaremos el monto o valor de la misma, más los intereses que correspondan en favor de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA.S.A. y/o de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. y/o Banco Administrador, según se nos indique en la carta de ejecución de fianza, que la misma mantendrá su plena y total vigencia en caso de prórrogas que ustedes o quienes lo representan pudieran haber otorgado a nuestros fiados, no siendo necesario nuestra intervención y aceptación a dichas prórrogas las que aceptamos desde ya en toda su extensión.

Atentamente,



ANEXO VII

RELACION DE INVENTARIOS PRINCIPALES SUJETOS A VENTA:
(IMPORTE EN US\$)

DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	VALOR VENTA	I.G.V.	PRECIO VENTA
MATERIA PRIMA				
BAGAZO ENTERO	T.AD.	37.00	6.66	43.66
PULPA IMPORTADA	T.AD.	915.00	164.70	1,079.70
DESPERDICIO NACIONAL I	T.AD.	391.90	70.54	462.44
DESPERDICIO NACIONAL II	T.AD.	115.00	20.70	135.70
SODA CAUSTICA 100%	TON.	341.00	61.38	402.38
ACIDO CLORHIDRICO	TON.	90.00	16.20	106.20
CAL HIDRATADA	TON.	220.00	39.60	259.60
ALUMBRE	TON.	400.00	72.00	472.00
RESINA ENC. INTERNA	TON.	1,200.00	216.00	1,416.00
RESINA WET STRENGTH	TON.	2,200.00	396.00	2,596.00
FUNGICIDAS	TON.	5,400.00	972.00	6,372.00
ANTIESPUMANTE	TON.	2,750.00	495.00	3,245.00
DISPERSANTES	TON.	2,800.00	504.00	3,304.00
HUMECTANTE	TON.	2,500.00	450.00	2,950.00
DESPEGANTES	TON.	7,000.00	1,260.00	8,260.00
PETROLEO PIAV-500	GLNS.	0.52	0.09	0.61
MATERIALES EN PROCESO				
PULPA DE BAGAZO	T.BD.	280.00	50.40	330.40
PULPA IMPORTADA	T.BD.	1,075.00	193.50	1,268.50
DESPERDICIO NACIONAL I	T.BD.	434.00	78.12	512.12
DESPERDICIO NACIONAL II	T.BD.	150.00	27.00	177.00
PRODUCTOS TERMINADOS				
PAPEL CORRUGADO NACIONAL	T.AD.	430.00	77.40	507.40
PAPEL CORRUGADO EXPORT.	T.AD.	470.00	84.60	554.60
PAPEL EXTENSIBLE	T.AD.	825.00	148.50	973.50
CARTON LINER T	T.AD.	575.00	103.50	678.50

NOTA: LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A MODIFICACION SI LOS COMPONENTES DEL COSTO DE LOS PRODUCTOS VARIAN. ASIMISMO EL CEPRI-SPL PODRA INCLUIR O EXCLUIR CUALQUIER ITEM QUE CONSIDERE CONVENIENTE. CUALQUIER MODIFICACION SERA COMUNICADA MEDIANTE CIRCULAR.



ANEXO VIII
MODELO DE CARTA DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Señores
CEPRI-SPL
Presente.-

Estimados señores :

Los aquí suscritos comunicamos lo siguiente :

1- En relación a la Subasta Pública Internacional las siguientes personas hemos decidido participar en el proceso convocado, bajo la modalidad de Consorcio, según lo estipulado en el acápite 7.2.3.1 de la Cláusula Setima :

..... S.A., debidamente representado por el Sr.
..... S.A., debidamente representado por el Sr.
..... S.A., debidamente representado por el Sr.

2.- El porcentaje de participación acordado para cada uno de los integrantes del Consorcio, descrito en el párrafo precedente, es el siguiente :

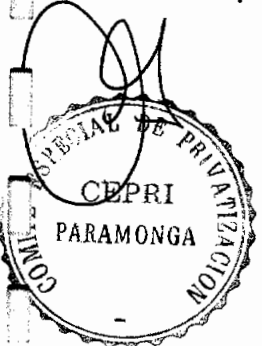
..... S.A.%
..... S.A.%
..... S.A.%

3.- Por medio del presente documento, los abajo suscritos declaramos que cada uno de los componentes del Consorcio nos responsabilizamos de manera expresa y solidaria entre sí y ante ustedes, respecto a todas las obligaciones asumidas para nuestra participación en el proceso de Subasta Pública Internacional, la adjudicación de la buena pro y su posterior ejecución y cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las Bases que rigen el presente concurso; asimismo para cualquier incumplimiento que ocurriese.

4.- Para los efectos de nuestra participación y representación, según los términos que establecen las Bases del Concurso, ratificamos al Sr.
como Representante Legal del Consorcio.

Sin otro particular,

..... S.A. S.A. S.A.
Representante Legal Representante Legal Representante Legal



**ANEXO IX
MODELO DE CARTA DE OFERTA ECONOMICA**

Lima, de de 1995

Señores
COMITE ESPECIAL DE PROMOCION DE LA
INVERSION PRIVADA SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A.
Presente

Estimados Señores:

De acuerdo con lo previsto en las Bases para la Subasta Pública Internacional de los Activos Fijos e Inventarios del Módulo de Trupal de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., con el presente documento presentamos nuestra OFERTA ECONOMICA.

Nuestra OFERTA ECONOMICA por el 100% de los Activos Fijos (Principales y Secundarios) e Inventarios Secundarios del Módulo de Trupal asciende a:

US\$ (..... y/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Modalidad escogida : (Marcar con una X)

- Al contado
 Pago diferido, según las siguientes condiciones : % como cuota inicial más el importe por Impuesto General a las Ventas que grava a los bienes muebles.

Asimismo, nos comprometemos irrevocablemente a adquirir los Inventarios Principales de los ítems detallados en el Anexo VII de las Bases del Concurso al valor resultante del Balance de Cierre.

(incluir sólo en el caso de consorcios)

Los miembros del consorcio para efectos de la presente propuesta asumen responsabilidad solidaria frente a SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., por la obligaciones contenidas en la propuesta económica.

Atentamente,

Firma del Representante legal del postor
(Según acápite 6.2.1.6, 6.2.2.7 y 6.2.3.6)
Nombre Completo o Razón Social



ANEXO X

MODALIDAD DE PAGO DIFERIDO
CONDICIONES

PARA AQUELLOS POSTORES QUE SE ACOJAN A ESTA MODALIDAD DE PAGO, LAS CONDICIONES SERAN LAS SIGUIENTES:

CUOTA INICIAL: 20% O MAS DEL PRECIO OFERTADO, DESCONTANDO EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS QUE GRAVA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES MUEBLES.

SALDO A FINANCIAR: EL PRECIO OFERTADO DEDUCIDO EL IMPORTE DE LA CUOTA INICIAL Y EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO:

- PERIODO DE REPAGO : OCHO AÑOS
- PERIODO DE GRACIA : DOS AÑOS PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL (INCLUIDO EN EL PERIODO DE REPAGO)
- PAGO DE LAS CUOTAS : SEMESTRALES (LAS 4 PRIMERAS SOLO INTERESES DEVENGADOS DURANTE ESE PERIODO)
- TASA DE INTERES: TASA LIBOR A 180 DIAS + 2% ANUAL (LA TASA SE FIJA AL INICIO DE CADA SEMESTRE DE ACUERDO A LA TASA LIBOR ESTABLECIDO POR EL CABLE REUTERS).
- INTERESES: SE CALCULAN AL REBATIR Y SON PAGADEROS AL VENCIMIENTO.

Las características de la modalidad de pago diferido implica que con posterioridad a la suscripción del contrato, deberán efectuarse una serie de actos derivados del mismo, tales como cobranza de cuotas, supervisión de las obligaciones del Adjudicatario, la administración de garantías, entre otras. En tal sentido el CEPRI-SPL ha considerado que la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE represente a SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., en la realización de todos los actos derivados de el contrato de compra venta de Activos e Inventarios. COFIDE a su vez podrá contratar a un banco local como Organo Administrador/Cobrador.

LAS CONDICIONES Y GARANTIAS SE DETALLAN A CONTINUACION :

Cuota Inicial :

El pago será efectuado mediante cheque de gerencia o transferencia bancaria, siendo todo gasto por concepto de comisiones, portes o similares, por cuenta del ganador de la buena pro.

Saldo :

Será pagado en el plazo de ocho (8) años, mediante la cancelación de dieciséis (16) cuotas semestrales. Se deja constancia que se está concediendo un plazo de gracia, mediante el cual, en los dos primeros años; o sea; en las cuatro (4) primeras cuotas semestrales, se cancelarán solo los intereses devengados durante ese periodo.



Garantías reales y personales por el saldo de precio :

El Postor ganador de la buena pro y/o sus accionistas (según se identifique después) se obligan a constituir todas las siguientes garantías en favor de SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A. y/o COFIDE.

<u>Tipo de Garantía</u>	<u>Condición</u>
a) Fianza Bancaria	Mínimo 10% del Saldo de Precio financiado
b) Garantía Hipotecaria sobre Bienes Propios	Mínimo 10% del Saldo de Precio financiado al 75% de su tasación
c) Prenda Industrial y Garantía Hipotecaria	Sobre los activos materia de venta señalados en el numeral 3 de este Anexo, en garantía del saldo del precio financiado no respaldado con las garantías del tipo a) y b).

La suma del monto pagado por concepto de cuota inicial sin considerar el IGV más el valor de las garantías constituidas del tipo a) y b) antes indicadas, no podrá ser inferior al 50% del precio del bien adjudicado sin considerar el I.G.V.

Dichas garantías cubren el pago del saldo de precio financiado, sus intereses, así como los gastos, incluidas las costas y costos judiciales que resulten de un eventual proceso de ejecución y de cualquier otra obligación derivada del Contrato de Compra Venta de Activos Fijos e Inventarios.

Si por razones del precio ofertado, la suma de la cuota inicial más las garantías del tipo a) y b) señalados no alcanzasen a cubrir el cincuenta (50%) del precio del bien adjudicado sin considerar el I.G.V., el postor ganador de la buena pro deberá incrementar en el monto suficiente la Fianza Bancaria o la Garantía Hipotecaria sobre Bienes Propios según decida. En ningún caso se aceptará incrementar la Prenda Industrial o Garantías Hipotecarias sobre activos sujetos a venta.

Las condiciones en que deben constituirse las garantías señaladas se detallan a continuación:

1. Fianza Bancaria :

El Postor ganador de la buena pro, entregará una Fianza Bancaria emitida por un Banco Local. Los bancos indicados serán los consignados en el Anexo N° IV de las presentes Bases.

Esta garantía será emitida en favor de COFIDE y/o Organo Administrador/Cobrador, por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del saldo de precio consignado en el numeral 5.1 de la Cláusula Quinta del Contrato de Compra-Venta Modalidad Pago Diferido.

La garantía bajo esta modalidad, se deberá mantener vigente, mientras exista saldo de precio por pagar. En todo caso, COFIDE S.A., solicitará la renovación obligatoria cada año, manteniendo siempre mínimo el diez por ciento (10%) del saldo de precio consignado en el numeral 5.1 de la Cláusula Quinta del Contrato de Compra-Venta Modalidad Pago Diferido. La renovación del documento antes mencionado deberá efectuarse en la fecha de vencimiento de la presente fianza, de no presentarse el documento renovado se ejecutará.

Los indicados documentos tendrán como fecha para ser requeridas, quince días adicionales al periodo anual por el que se emitan y garantizarán el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del Contrato de Compra Venta.



Dicha garantía será de ejecución inmediata, solidaria, incondicional, irrevocable y a simple requerimiento por la vía notarial, de alguno de los beneficiarios.

2. Garantías Hipotecarias sobre Bienes Propios:

En garantía del pago del saldo de precio, sus intereses, así como los gastos, incluidas las costas y costos judiciales que resulten de un eventual proceso de ejecución, el Postor ganador de la buena pro o sus accionistas identificándolos expresamente deberán constituir PRIMERA Y PREFERENTE HIPOTECA en favor de COFIDE hasta por un mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del saldo financiado; sobre cada uno de los bienes de su propiedad ubicados en el territorio nacional, **que no formen parte de los Activos Fijos del Módulo de Trupal**, que figuren descritos, en su área, linderos, medidas perimétricas, derecho de propiedad, monto de valorización, títulos de dominio, certificados de gravámenes que acredite que el o los inmuebles no tienen carga, en la propuesta de constitución de garantías hipotecarias que se presente.

El Postor ganador de la buena pro, deberá presentar a COFIDE a los (5) cinco días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la buena pro, los documentos de los inmuebles que ofrecen en garantía.

La propuesta de constitución de garantías hipotecarias deberá ser evaluada por COFIDE dentro del plazo de siete días naturales de presentada la que podrá observarla, aprobarla o rechazarla.

En caso que la propuesta sea observada por COFIDE, el Postor ganador de la buena pro tendrá un plazo de siete días contados a partir de la fecha en la que sea comunicada la observación para presentar los documentos que sean requeridos por COFIDE, para subsanar las observaciones o sustituir en su caso los inmuebles que no hayan sido aceptados por COFIDE para ser hipotecados.

De producirse una nueva observación o ser rechazada la propuesta de constitución de garantías quedará sin efecto el otorgamiento de la buena pro ejecutándose en este caso la fianza referida en los incisos 7.2.1.2, 7.2.2.4., 7.2.3.3., según corresponda.

La(s) hipoteca(s) garantiza(n) todas y cada una de las obligaciones del Contrato de Compra-Venta a suscribir y, en especial, el pago de las cuotas del financiamiento, sus intereses, así como los gastos, incluidas las costas y costos judiciales que resulten de un eventual proceso de ejecución.

Las indicadas garantías reales deberán extenderse a las construcciones, aires, derechos, terrenos, porcentajes de copropiedad y zonas comunes, si los hubiere; y todo lo que por hecho o por derecho le correspondan, incluyendo el importe de las indemnizaciones de los seguros y de la expropiación.

Los inmuebles entregados en hipoteca deberán encontrarse libres de gravámenes, cargas, embargos y cualquier obligación que limite o restrinja su dominio o libre disposición.

La valorización de los inmuebles del beneficiario o de su accionista será reconocida como máximo al 75% del valor de tasación revisada y aceptada por COFIDE, debiendo cubrir dicho valor el 100% de las garantías hipotecarias exigidas.

Las garantías hipotecarias podrán ser sustituidas por otra u otras garantías hipotecarias de similares características y cualidades, previa autorización de COFIDE. Esta



sustitución, operará en función a la reducción del monto financiado, determinándose su valor con los mismos parámetros utilizados para la constitución de las garantías iniciales.

El Postor ganador de la buena pro y/o los propietarios de el (los) inmueble(s) hipotecado(s), deberá(n) mantener convenientemente y permanentemente asegurado(s) dicho(s) inmueble(s) en una Compañía de Seguros cuya designación sea aprobada por COFIDE y la póliza correspondiente deberá contemplar los riesgos necesarios e inherentes a la naturaleza, ubicación y utilización de los bienes otorgados en garantía y deberán cubrir valores que impidan la aplicación de las reglas de infraseguros por parte de las compañías aseguradoras, siendo COFIDE quien en definitiva determinará la extensión de la cobertura y condiciones de las pólizas a ser administradas por ella o por el Banco Administrador. COFIDE dará su aprobación de la Compañía de Seguros así como de los términos de la pólizas por escrito.

Si el Postor ganador de la buena pro, y/o los propietarios, no asegurasen los inmuebles o no endosasen las pólizas en favor de COFIDE y/o Banco Administrador/Cobrador dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de cierre, se resolverá el contrato ejecutándose la fianza de Seriedad de Oferta del Postor, y/o se darán por vencidos los plazos y se procederá a la ejecución de todas las garantías constituidas a criterio de COFIDE.

3. Prenda Industrial y Garantías Hipotecarias sobre Bienes sujetos a Venta:

A continuación se detallan las garantías y las condiciones de estas, que deberá constituir el ganador de la buena pro en forma obligatoria sobre los bienes muebles e inmuebles sujetos a venta.

a) Prenda Industrial sobre Activos sujetos a Venta (Bienes Muebles) :

Sin perjuicio de las garantías constituidas, el Postor ganador de la buena pro con el fin de garantizar el saldo adeudado, sus intereses, así como los gastos, incluidas las costas y costos judiciales que resulten de un eventual proceso de ejecución, deberá constituir en favor de COFIDE Primera y Preferente Prenda Industrial sin desplazamiento sobre los bienes muebles sujetos a venta en la presente Subasta Pública.

La prenda industrial que se constituye será en garantía del monto financiado no respaldado por garantías del tipo a) y b), sobre la siguiente maquinaria y equipos:

I. MAQUINAS PAPELERAS	PPX-7
1.1 GENERAL	
FABRICANTE	ESCHER WYSS
TIPO DE MAQUINA	FOURDRINIER 1 TELA
ANCHO DE TELA	5550 mm
ANCHO DE TRIM	4950 mm
GRAMAJES	60-220 g/m ²
VELOCIDAD DE MAQUINA	76-460 m/min
VELOCIDAD DE DISEÑO	600 m/min
PRODUCCION	290 TM.AD/24 HR
ACCIONAMIENTO	MULTIMOTOR
PROD.:KRAFT,CLUPAK	60-100 g/m ²
PROD.:CORRUGAR,LINER	110-220 g/m ²
AÑO INSTALACION	1968
M.PRIMA PRINCIPAL	Pulpa Bagazo Oscura
1.2 HEAD BOX	
TIPO	CERRADO
AJUSTE ABERTURA LABIO	50 mm/max
RANGO HIDRAULICO	4/1



RANGO DE CONSISTENCIA	0.35-1%
-----------------------	---------

1.3 MESA DE FORMACION	
TIPO	One wire, run out system
ANCHO DE TELA	5500 mm
Nº TOTAL DE ROLLOS	10
Nº ELEMENTOS DRENAJE	
- FORMING BOARD	1
- HYDROFOILS	6
- WET SUCTION BOXES	2
- FORMING SHOE	-
- VACCUM FOIL	2
- FLAT BOXES DRILLED	4
- FLAT BOXES SLOTED	4
- ROLLOS RANURADOS	2
- ROLLOS PLANOS	4

1.4 SECCION PRENSAS	
TIPO	TIRO ABIERTO
MAX.PRESION DE NIPS	
- I NIP	352 PLI
- II NIP	352 PLI
- III NIP	560 PLI
ULHE BOX PZAS.	3 DE 2x10 mm.

1.5 SECADO	
SISTEMA	CASCADA
TIPO	CAMPANA CERRADA
CILINDROS	
- Nº	48
- DIAMETRO	1510 mm
- LONGITUD	5520 mm
- MATERIAL	special grey cast iron
PRESION OPERACION	125 psi (max)
PRUEBA HIDROSTATICA	250 psi

1.6 UNIDAD PAPEL EXTENSIBLE	
BANDA	
- MATERIAL	jebe
- LONGITUD	7620 mm
- ANCHO	5370 mm
- DUREZA	122 P&J
CILINDRO SECADOR	
- MATERIAL	special alloy cast iron
- DIAMETRO	1250 mm
- LONGITUD	5600 mm
- PRESION DE TRABAJO	125 psi
- RECTIFICADORA DE BANDA	1
- SISTEMA DE SILICONA	1



1.7 SECCION CALANDRIA	
TIPO	open frame
Nº DE ROLLOS	6
MATERIAL	chilled cast iron
LONGITUD	5300 mm
DIAMETRO	1-820 mm, 5-420 mm
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	por aire
PRESION APLICADA	neumatica
ALIMENTACION	manual

1.8 SECCION BOBINADORA	
MARCA	ESCHER WYSS
TIPO	POPE
DIAMETRO ENROLL.MAX.	2000 mm

1.9 SECCION REBOBINADORA	
MARCA	VOITH
MODELO	60-v-510
TIPO REBOBINADO	con eje
TRIM	5100 mm
DIAMETRO MAX. BOBINA	1500 mm
VELOCIDAD MAXIMO	1250 m/min

II. PREPARACION DE PASTA

2.1 REFINACION	
TIPO	disco
Nº UNIDADES	4
MARCA	Beloit-Jones DD-34
CAPACIDAD TM/24 HR.	150
VELOCIDAD RPM	514-720
PRES.ENTRADA MAX.	100 psi
RANGO CONSISTENCIA	3-5%
TIPO	Refinado Cónico
Nº UNIDADES	2
MARCA	Bolton Emerson King
CAPACIDAD TM/24HRS	270
VELOCIDAD RPM	505
RANGO CONSISTENCIA	3%
Nº UNIDADES	1
MARCA	Emerson Mfg.Co.
CAPACIDAD TM/24 HRS	50
RANGO DE CONSISTENCIA	3%



2.2 SISTEMA DE LIMPIEZA
LIMPIADORES CENTRIFUGOS

PRIMARIOS	
- UNIDADES	16
- MARCA	BAUER
- MODELO	623-4
- CAPACIDAD	850 gpm c/u
- CAIDA PRESION MAX.	50 psi
- CONSISTENCIA MAX.	1%

SECUNDARIOS	
- UNIDADES	5
- MARCA	BAUER
- MODELO	623-4
- CAPACIDAD	850 gpm c/u
- CAIDA PRESION MAX.	50 psi
- CONSISTENCIA MAX.	1%

TERCIARIOS	
- UNIDADES	3
- MARCA	BAUER
- MODELO	623-4
- CAPACIDAD	650 gpm c/u
- CAIDA PRESION MAX.	50 psi
- CONSISTENCIA MAX.	1%

ZARANDAS VERTICALES	
- UNIDADES	2
- MARCA	Bird Machine Co.
- MODELO	1-18C, 1-50
- TIPO	Centry Screen
- CAPACIDAD MAX.	18000 gpm c/u
- CAIDA PRESION MAX.	10 psi
- CONSISTENCIA MAX.	1.5%

2.3 ESPESADOR DE BROKE	
UNIDADES	1
MARCA	VOITH
TIPO	SLUSCHER
CAPACIDAD TMBD/24 hr	45
CONSISTENCIA ENTRADA	1.5%
CONSISTENCIA SALIDA	3.0%

2.4 BOMBA FAN	
UNIDADES	1
MARCA	WARREN
MODELO	20-DB-22
CAPACIDAD	18000 gpm
CABEZA DESCARGA	28 PSI
VELOCIDAD RPM	880

2.5 BOMBA PRIMARIOS	
UNIDADES	1
MARCA	WARREN
MODELO	KDB-20
CAPACIDAD	10340 gpm
CABEZA DESCARGA	52 PSI
VELOCIDAD RPM	1175



**III. PLANTA DE FIBRA DE
MADERA Y SECUNDARIAS**
3.1 CONDUCTOR

TIPO	DE PALETAS
UNIDADES	1
MARCA	Black Clawson Co.
CAPACIDAD TMBD/24 HR.	15

3.2 PULPEADOR

UNIDADES	1	2
MARCA	BlackClawson Co.	Grubbens
CAPACIDAD	150 TMBD/24 hr	100
VOLUMEN	36 m3	34 m3 c/u
VELOCIDAD RPM	200	280
CONSISTENCIA	5%	6%

3.2.1 DEFLAKER

Unidades	1
Marca	Grubbens
Capacidad	70 TM/24hr
Velocidad	1750 rpm
Consistencia Max.	5%

3.3 GUILLOTINA

UNIDADES	1	1
MARCA	Black Clawson Co.	Kollin Strom
POTENCIA KW	10	7.5

**3.4 LIMPIADORES CENT. ALTA
DENSIDAD**

UNIDADES	5
MARCA	Escher Wyss
CAPACIDAD MAX.	210 gpm/ c/u
CONSISTENCIA	2%
UNIDADES	4
MARCA	Grubbens
CAPACIDAD MAX.	350 gpm c/u
CONSISTENCIA	2%

3.5 ZARANDAS VERTICALES

UNIDADES	2
MARCA	VOITH
CAPACIDAD MAX. TMBD/hr	50
CONSISTENCIA MAX.	1%
TIPO	Centrifuga
UNIDADES	1
MARCA	Hooper
CAPACIDAD MAX. TMBD/hr	100
CONSISTENCIA MAX.	1.5%
TIPO	Centrifuga

3.6 ZARANDAS HORIZONTALES

UNIDADES	2
MARCA	VOITH
CAPACIDAD MAX TMBD/hr	30
CONSISTENCIA MAX.	1%
TIPO	Vibratoria



3.7 ESPESADORES	
UNIDADES	3
MARCA	Voith
CAPACIDAD MAX. TMBD/hr	45 c/u
CONSISTENCIA ENTRADA	1%
CONSISTENCIA SALIDA	5%

IV. SISTEMA AIRE CALIENTE

VENTILADORES	
- UNIDADES	3
- TIPO	Centrifugo
- MARCA	Escher Wyss
- CAPACIDAD	70000 m3/hr c/u

CALENTADORES	
- Nº PAQUETES	3
- TIPO	Radiador
- MARCA	Escher Wyss
- CAPACIDAD BTU/hr.	9231000 c/u
- MEDIO CALENTAMIENTO	Vapor
- TEMPERATURA	113-350 °F

EXTRACTORES	
- UNIDADES	4
- TIPO	Axial
- MARCA	Escher Wyss
- CAPACIDAD	58000 m3/hr c/u

V. SISTEMA CENTRALIZADO DE LUBRICACION

ESTACION DE BOMBEO	
- CAPACIDAD DE TANQUE	5000 LT
- Nº BOMBA DE ACEITE	2
- MARCA	IVO-DUROLLO
- CAPACIDAD	440 LPM C/U
- PRESION	30 KG/CM2

ESTACION DE FILTRACION	
- UNIDADES	2
- MARCA	Escher Wyss
- FLUJO MAX.	500 lpm
- PRESION MAX.	20 kg/cm2

ENFRIADOR DE ACEITE	
- UNIDADES	1
- TIPO	casco y tubo
- MARCA	—
- FLUJO DE ACEITE MAX.	500 lpm
- FLUJO DE AGUA MAX.	900 lpm
- CAPACIDAD TERMICA	363000 cal/hr

VI. GRUAS

LADO HUMEDO	
- UNIDADES	1
- MARCA	Dresser Crane-Hoist
- Nº DE CARROS	2
- CAPACIDAD	15 TM/carro



DE BOBINADORA	
- UNIDADES	1
- MARCA	Dresser Crane-Hoist
- N° DE CARROS	1
- CAPACIDAD	20 TM/carro

VII. CONDUCTOR DE BROKE

UNIDADES	1
MARCA	Rex Chain Belt Co.
CAPACIDAD tm/24 hr	300
VELOCIDAD	370 pies/min

VIII PLANTA DE PULPA DE BAGAZO

GENERAL		
- PROCESO	continuo a la soda	continuo a la soda
- LINEAS DE DIGESTION	1	2
- PROD.PULPA OSCURA	180 TMBD/dia	75 TMBD/dia/linea

8.1 ALIMENTADOR DE PINES

UNIDADES	1
MARCA	SPL
TIPO	Rotatorio, 2 jgos, 4 ejes
CAPACIDAD TM/ 24 hr	1600
VELOCIDAD	10 rpm

8.2 CONDUCTOR PRINCIPAL DE BAGAZO

UNIDADES	1	1
MARCA	Chain Belt	Famia
TIPO	Paletas	Faja
CAPACIDAD TM/24 hr.	900	1450
VELOCIDAD PPM	109	325
ANCHO PULG.	30	30

8.3 CONDUCTOR DE TINAS

UNIDADES	2	1
MARCA	SPL	Famia
TIPO	Faja	Paletas
CAPACIDAD TM/24 hr	300	1450
VELOCIDAD PPM	500	100
ANCHO PULG	30	42

8.4 CONDUCTOR DE RETORNO

UNIDADES	1	1
MARCA	SPL	Famia
TIPO	Faja	Faja
CAPACIDAD TM/24 hr	900	1450
VELOCIDAD PPM	468	351
ANCHO PULG.	42	36

8.5 ALIMENTADOR DE TINAS

UNIDADES	2	4
TIPO	Rotary Feeder	Rotary Feeder
CAPACIDAD TM/24 hr	360 c/u	360 c/u
VELOCIDAD RPM	variable	variable



8.6 TINAS LAVADORAS		
UNIDADES	2	4
MARCA	SPL	SPL
TIPO	FLOTACION	FLOTACION
CAPACIDAD TM/24 hr	150 C/U	150 C/U

8.7 MOLINO DESMEDULADOR		
UNIDADES	2	4
MARCA	SPL	SPL
TIPO	Centrifugo	Centrifugo
CAPACIDAD TM/24 hr	150 c/u	150 c/u
MOTOR HP	150	200
DIAM.CANASTA PULG	35	38
VELOCIDAD RPM	1500	1500
POSICION	Vertical	Vertical
CUCHILLAS	24	40

8.8 CONDUCTOR A DIGESTOR		
UNIDADES	2	1
MARCA	Chain Belt	Famia
TIPO	Faja	Faja
CAPACIDAD TM/24hr	150 c/u	310
VELOCIDAD PPM	384	586
ANCHO PULG	30	36

8.9 WETTING TUBE		
UNIDADES	2	1
TIPO	Gusano	Gusano
CAPACIDAD TMBD/24 hr	150 c/u	300 c/u
VELOCIDAD RPM	102	102

8.10 SCREW FEEDER		
UNIDADES	2	2 (1 en servicio)
MARCA	American Defibrator	American Defibrator
TIPO	Tornillo	Tornillo
CAPACIDAD TM/24hr	150 c/u	300 c/u
MOTOR HP	150	200
DIAMETRO PULG.	17	23

8.11 DIGESTORES		
UNIDADES	2	2
MARCA	American Defibrator	American Defibrator
TIPO	tubular continuo	tubular continuo
CAPACIDAD TMBD/24 hr	75 c/u	160
VELOCIDAD RPM	2.2	2.2
DIAMETRO PULG.	54	60
LONGITUD PIES	30	30
PRESION DISEÑO PSI	150	150
MATERIAL	acero	acero

UNIDADES	3
MARCA	American Defibrator
TIPO	tubular continuo
CAPACIDAD TMBD/24 hr	180 c/u
VELOCIDAD RPM	2.2
DIAMETRO PULG.	60
LONGITUD PIES	30
PRESION DISEÑO PSI	150
MATERIAL	acero



8.12 DESCARGADOR		
UNIDADES	2	3
MARCA	American Defibrator	American Defibrator
TIPO	gusano	gusano
VELOCIDAD RPM	102	138
MOTOR HP	50 c/u	48 y 18

8.13 REFINADOR		
UNIDADES	2	1
MARCA	American Defibartor	American Defibrator
TIPO	Asplund L-36	Asplund L-42
CAPACIDAD TMBD/24 hr	75 c/u	200
VELOCIDAD RPM	850	1185
MOTOR HP	840	1200
UNIDADES	1	1
MARCA	Beloit Jones	American Defibrator
TIPO		RGP-36
CAPACIDAD TMBD/24 hr	150	200
VELOCIDAD RPM	900	885
MOTOR HP	600	600

8.14 BLOW TANK		
UNIDADES	1	2
TIPO	cilindrico base conica	cilindrico
CAPACIDAD	24000 gal./ 271 m3	462
PRESION OPERAC. PSI	1	5

8.15 LAVADORA PULP.OSCURA		
UNIDADES	3/3	3
MARCA	Dorr Oliver/Hedemora	Hedemora
TIPO	contracorriente	contracorriente
CAPACIDAD TMBD/24 hr	200	200
VELOCIDAD RPM	variable	variable
DIAMETRO PIES	11	11
LONGITUD PIES	22	22

8.16 BOMBA ALTA CONSISTEN.		
UNIDADES	1/2	2
MARCA	IMPCO/KAMYR	KAMYR
TIPO	--	KFC-5C
CAPACIDAD TMBD/24 hr	200	200
CONSISTENCIA PULPA %	10	10
VELOCIDAD RPM	900	148
MOTOR HP	75	180

8.17 ZARANDA COWAN		
UNIDADES	2	3
MARCA	COWAN	COWAN
TIPO CENTRIFUGO	KX-400	KX-400
CANASTILLA O PULG.	0.085 (1) / 0.065 (1)	0.085 (2) / 0.065 (1)
POTENCIA MOTOR HP	125 (2)	125 (2) / 48 (1)

8.18 ESPESADOR		
UNIDADES	1	1
MARCA	HEDEMORA	HEDEMORA
TIPO	Tambor Rotatorio	Tambor Rotatorio
CAPACIDAD TMBD/24 hr	200	200
VELOCIDAD RPM	1.5	1.5
DIAMETRO PIES	11	11
LONGITUD PIES	22	22



8.19 ZARANDA VIBRATORIA		
UNIDADES	1	1
MARCA	FINCKH	FINCKH
MODELO	E2 / 1.5 M2	E2 / 1.5 M2
TIPO	Vibratoria	Vibratoria
CAPACIDAD LPM	500 c/u	500 c/u
CONSISTENCIA PULPA %	1.5 max.	1.5 max.

8.20 MEZCLADOR DE VAPOR	
UNIDADES	2
MARCA	Sund-Impco
MODELO	MEB-920
CAPACIDAD TMBD/24 hr	300 c/u

8.21 TORRE DE BLANQUEO	
UNIDADES	2
VOLUMEN LT	305.627 / 372.512
DIAMETRO M.	4.28 / 4.573
ALTURA M.	21.392 / 22.713
MATERIAL	A 285 - C
RECUBRIMIENTO INTERIOR	Tile

8.22 LAVADORA PULPA BLAN.	
UNIDADES	2 lineas de 2 c/u
MARCA	Hedemora
TIPO	Tambor Rotatorio
CAPACIDAD TMBD/24 hr	200 c/u
VELOCIDAD RPM	1.5
DIAMETRO PIES	11
LONGITUD PIES	22

X. PLANTA DE FUERZA

10.1 GENERAL

Diseñada para suministrar 15,000 kw con factor de potencia 0.8 cuando se extrae de la turbina 220,000 lb/hr de vapor de 150 psi. Año de Instalación 1968.

10.2 CALDERAS		
UNIDADES	2	2
MARCA	Babcock & Wilcox	Distral (F.Wheeler)
TIPO	Acuatubular	Acuatubular
CAPACIDAD LB/HR	100,000 c/u	160,363 c/u
PRESION DISEÑO PSIG	700	700
TEMPERATURA °F	705	705
COMBUSTIBLE	Petroleo Residual	Petroleo Residual
AÑO INSTALACION	1968	1977



10.3 TURBO GENERADOR	
TURBINA	
- UNIDADES	1
- MARCA	Escher Wyss
- MODELO	AEN 3601
- TIPO	Non reheat
- ETAPAS	11
- PRESION VAPOR PSIG	575
- TEMPERATURA	700
- FLUJO MAX. EXTRACCION	287,000 lb/hr
- VELOCIDAD RPM	3,600
GENERADOR	
- UNIDADES	1
- MARCA	Oerlikon E.W.
- MAX. POT. GENERADA	18,750 KVA
- FACTOR DE POTENCIA	0.8
- VOLTAJE VOLTIOS	13,800 +- 5%
- FRECUENCIA HZ.	60
- ENFRIAMIENTO	por aire

10.4 CONDENSADOR	
UNIDADES	1
TIPO	Casco y Tubo
AREA TRANF. CALOR	11,000 pies ²
VAPOR A CONDENSAR	116,500 lb/hr max.
AGUA ENFRIAMIENTO	13,200 GPM max.

10.5 TORRE DE ENFRIAMIENTO	
UNIDADES	1
MARCA	Marley Co.
TIPO	Tiro inducido
CAPACIDAD	13,200 GPM

10.6 DEAREADOR		
UNIDADES	1	1
MARCA	Dallas Eng. Co.	Belco Pollution Control Corp.
CAPACIDAD lb/hr	250,000	377,770
TEMPERATURA AGUA °F	275	275
REMOCION DE OXIGENO	0.005 cm ³ /lt	0.005 cm ³ /lt
PRESION OPERACION	30 psig	30 psig



10.7 BOMBA AGUA ALIMENTA. CALDERAS		
UNIDADES	3	3
MARCA	Worthington	Worthington
ACCIONAMIENTO	2 electricos/1 turbina	1 electrico/ 2 turbina
CAPACIDAD	175,000 lb/hr c/u	410 GPM c/u
PRESION DESCARGA	800 psig	800 psig
VELOCIDAD RPM	3550	3780

10.8 COMPRESORAS		
UNIDADES	1	4
MARCA	Ingersoll Rand	Atlas Copco
MODELO	-	2 ZR2-CE/1 ZR3-BE/1 ZR4-BE
TIPO	Reciprocante	de tornillo
CAPACIDAD PIE3/MIN STD	525	2 (1000)/1 (600)/ 1 (1250)
PRESION PSIG	125	100

10.9 DESECADOR DE AIRE	
UNIDADES	2
MARCA	Atlas Copco
MODELO	BD-7
DESECANTE	Alumina
FLUJO DE AIRE	0.8 m3 / min

XI. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

11.1 POZOS		
UNIDADES	3	15
CONDICION	Operativos	No operativos/2 rep.menor

11.2 RESERVORIOS DE AGUA	
UNIDADES	5
MATERIAL	Concreto
CAPACIDAD GAL.	1'800,000 c/u

11.3 ABLANDADOR CLARIFICA.	
UNIDADES	1
MATERIAL	Concreto armado
TIPO	de nucleacion sin barredor
CAPACIDAD GPM	6000

11.4 BOMBAS AGUA CRUDA		
UNIDADES	3	3
MARCA	Worthington	Hidrostal
MODELO	8LR13	12 x 16 x 18
CAPACIDAD	2500 c/u	3360 c/u
CABEZA PIES	175	54

11.5 BOMBA AGUA TRATADA		
UNIDADES	3	4
MARCA	Ingersoll Rand	Hidrostal
MODELO	4 x 9 SB	40-160-0-7
CAPACIDAD GPM	800 c/u	2200 c/u
CABEZA PIES	125	160

11.6 SIST. DESMINERALIZACION		
UNIDADES	2	2
MARCA	Degremont-Cottrel	Degremont
ARREGLO	en paralelo	en paralelo
CAPACIDAD	150 c/u	150 c/u



XVI. BALANZAS DE PLANTA

16.1 BALANZA DE CAMIONES	
UNIDADES	1
CAPACIDAD	60 TN
PLATAFORMA	
MARCA	FAIRBANKS MORSE
MODELO	6517-B
TIPO	S
CABEZAL ELECTRONICO	
MARCA	TOLEDO
MODELO	8140-1011
IMPRESORA	
MARCA	TOLEDO
MODELO	8806-0002

16.2 BALANZA DE BOBINAS	
UNIDADES	1
CAPACIDAD	5100 Kg.
MARCA	TOLEDO
MODELO	2171

16.3 BALANZA DE ALMACEN	
UNIDADES	1
CAPACIDAD	750 Kg.
MARCA	TOLEDO
MODELO	31-1821-FD

[Handwritten signatures and scribbles]



XVIX. PLANTA DE ACOPIO DE FIBRAS SECUNDARIAS
19.1 PRENSA HIDRAULICA

UNIDADES	2
MARCA/MODELO	AMBACO/10645
TIPO	HORIZONTAL
MOTOR	30 HP
CAPACIDAD	5 TM/hr
AÑO ADQUISICION	1989 - USA

19.2 TROZADORA

UNIDADES	2
MARCA/MODELO	MOROS/NT Tipo 3 9323
MOTOR	40 CV
CAPACIDAD	6 TM/hr
AÑO ADQUISICION	1989 - ESPAÑA

19.3 BALANZA DE CAMIONES

UNIDADES	1
MARCA/MODELO	FERRANDO/BVT II-913
CAPACIDAD	60 TN
PLATAFORMA	CONCRETO 15 x 3 M2
CABEZAL	ELECTRONICO TOLEDO - 8142
IMPRESORA	TOLEDO - 8806
AÑO ADQUISICION	1989 - BRAZIL

19.4 BALANZAS DE PIE

UNIDADES	2
MARCA/MODELO	TOLEDO/2191
CAPACIDAD MAX.	1500 kg.
AÑO ADQUISICION	1989 - BRAZIL

19.5 CARGADOR FRONTAL

UNIDADES	1
MARCA/MODELO	BOB CAT/843
CAPACIDAD	2 TN
AÑO ADQUISICION	1989 - USA

19.6 SIST. CONTRAINCENDIO

UNIDADES	1
MARCA/MODELO	ALBIN 1400 A Serie 1
CAPACIDAD	370 gpm
PRESION	14.5 psi con motobomba
AÑO ADQUISICION	1987



19.7 COMPRESORA	
UNIDADES	1
MARCA	INGERSOLL RAND
MODELO	Ra 536 VA
CAPACIDAD	5 np
PESO MAXIMO	125
TANQUE	60 gls.

19.8 SISTEMAS	
AIRE COMPRIMIDO	EN 1" Y 1/2 DIAMETRO
EXTRACCION DE POLVO	25 MANGAS - 4200 CFM PRESION ESTATICA 7" MOTOR DE 12 HP VENTILADOR 340 rpm

19.9 CONDUCTORES	
UNIDADES	2
TIPO	RODILLO
DIMENSIONES	11.80 mt. x 0.75 mt.

19.10 MOTOREDUCTORES	
UNIDADES	2
MARCA/MODELO	DELGROSA TIPO NV 90L4
POTENCIA	2.4 HP
VELOCIDAD	1720 rpm
REDUCTOR HIDROMAR	MOD. 4 H570 NV 90L4
REDUCCION	70:1

19.11 FAJAS		TRANSPORTADORAS	
UNIDADES	2	2	2
TIPO	Poleas motriz, de cola y tensora	Poleas motriz, de cola y tensora	Poleas motriz, de cola y tensora
RODILLOS DE AVANCE	16 rod. de 5" diametro.	10 x 3 rod. de 5" diametro	10 x 3 rod. de 5" diametro
ABARQUILLADOS	de 20°	de 20°	de 35°
LONGITUD	Central 33" Lateral 5 1/2 "	Iguales 15"	Iguales 15"
RODILLOS DE RETORNO	10 rod. de 5" diametro x 45" long.	5 rod. de 5" diametro x 45" long	5 rod. de 5" diametro x 45" long
UNIDADES	1	1	1
TIPO	Poleas motriz, de cola y tensora	Poleas motriz, de cola y tensora	Poleas motriz, de cola y tensora
RODILLOS DE AVANCE	10 x 3 rod. de 5" diametro	10 x 3 rod. de 5" diametro	10 x 3 rod. de 5" diametro
ABRAQUILLADOS	de 20°	de 20°	de 35°
LONGITUD	Central 33" Lateral 5 1/2"	Iguales 15"	Iguales 15"
RODILLOS DE RETORNO	6 rod. de 5" diametro x 45" long.	6 rod. de 5" diametro x 45" long	6 rod. de 5" diametro x 45" long

19.12 SUB-ESTACION	
UNIDADES	1
TRANSFORMADOR	320 KVA 10,000/4604
CELDA DE LLEGADA	10 KV de SE N°2751 Electrolima
CELDA DE SALIDA	10 KV
CELDA DE MEDICION	10 KV
TABLEROS DE CONTROL	3 UNIDADES

La prenda que se constituye se hace extensiva a todas las partes integrantes del bien, accesorios, al importe de las indemnizaciones de los seguros, así como los provenientes por daños y perjuicios, y en general, a todo cuanto de hecho y por derecho le toca y corresponde, sin reserva ni limitación alguna, garantizando todas y cada una de las obligaciones del Contrato de Compra-Venta a suscribir y, en especial, el pago de las cuotas del financiamiento, sus intereses y demás gastos, ya sea que se hayan realizado o los que se originen como consecuencia de la ejecución.



Los bienes descritos en los puntos "I al XI" se encuentran funcionando y están ubicados e instalados en la Planta Papelera en Trupal en Malca s/n, distrito de Santiago de Cao, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad; y los bienes descritos en el punto XII se encuentran funcionando y están ubicados e instalados en la Planta de Acopio de Fibras Secundarias ubicada en Jr. Fernando Wiese Lote 13 Urb. Parque Unión, Provincia y Departamento de Lima.

Si por alguna razón de pérdida, deterioro, antigüedad, falta de conservación, deficiencia de fabricación, pérdida de valor comercial, hecho fortuito, fuerza mayor u otras de efecto similar, desmejorase o disminuyese su valor a juicio de COFIDE o resultare insuficiente a juicio del mismo, para garantizar el saldo del precio, COFIDE esta facultado a exigir que mejore o sustituya la garantía a su entera satisfacción, sobre bienes que previamente sean aceptados por COFIDE, dentro del plazo máximo de 30 días naturales. Esta obligación es irrevocable y la falta de cumplimiento faculta a COFIDE a ejecutar automáticamente la prenda, sin perjuicio de la ejecución de la fianza y garantía hipotecaria

El Adjudicatario no podrá pignorar o volver a gravar y en general, celebrar contrato alguno sobre el bien pignorado, dar en arrendamiento o usufructo, sin el previo consentimiento por escrito e intervención de COFIDE. La infracción de esta obligación faculta a COFIDE a la ejecución de la garantía prendaria, sin perjuicio de la ejecución de la fianza y garantías hipotecarias.

En caso que el Adjudicatario desee vender los bienes prendados o una parte de ellos, COFIDE y/o Banco Administrador/Cobrador deberá intervenir en el contrato respectivo, bajo sanción de nulidad y tendrá derecho a que se aplique el importe del precio a cancelar las obligaciones garantizadas, aun cuando la obligaciones no se encontrasen vencidas o solicitar si lo cree conveniente la sustitución de esta garantía.

La prenda que se constituye se efectúa sin desplazamiento, quedando por consiguiente los bienes pignorados en poder y custodia del Adjudicatario para lo cual deberá nombrar a una persona como Depositario. COFIDE y/o Banco Administrador/Cobrador podrá inspeccionar en cualquier momento los bienes pignorados durante la vigencia de la garantía, constatar su estado y conservación de los mismos, siendo de cargo del Adjudicatario los gastos que por ello se irroguen.

Sin perjuicio de su derecho de ejecutar las otras garantías, en caso que el Postor ganador de la buena pro deje de pagar tres cuotas del saldo de precio, sucesivas o alternadas, COFIDE, exigirá que se les pague lo adeudado en un plazo de 24 horas. Caso contrario, podrán dar por vencidos los plazos y proceder a cobrar todo lo adeudado, mediante la ejecución de la garantía prendaria, sin perjuicio de la ejecución de la fianza y garantías hipotecarias.

En este caso, el Postor ganador de la buena pro deberá autorizar expresamente a COFIDE para que proceda a vender directamente los Activos prendados. El monto obtenido se aplicará a pagar los intereses compensatorios y moratorios, los gastos y el capital adeudado; en ese orden hasta donde alcance.

El ganador de la buena pro deberá mantener convenientemente y permanentemente asegurados los bienes prendados en una Compañía de Seguros cuya designación sea aprobada por COFIDE y la póliza correspondiente deberá contemplar los riesgos necesarios e inherentes a la naturaleza, ubicación y utilización de los bienes otorgados en garantía y deberán cubrir valores que impidan la aplicación de las reglas de infraseguros por parte de las compañías aseguradoras, siendo COFIDE quien en definitiva determinará la extensión de la cobertura y condiciones de las pólizas a ser administradas



Los bienes descritos en los puntos "I al XI" se encuentran funcionando y están ubicados e instalados en la Planta Papelera en Trupal en Malca s/n, distrito de Santiago de Cao, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad; y los bienes descritos en el punto XII se encuentran funcionando y están ubicados e instalados en la Planta de Acopio de Fibras Secundarias ubicada en Jr. Fernando Wiese Lote 13 Urb. Parque Unión, Provincia y Departamento de Lima.

Si por alguna razón de pérdida, deterioro, antigüedad, falta de conservación, deficiencia de fabricación, pérdida de valor comercial, hecho fortuito, fuerza mayor u otras de efecto similar, desmejorase o disminuyese su valor a juicio de COFIDE o resultare insuficiente a juicio del mismo, para garantizar el saldo del precio, COFIDE esta facultado a exigir que mejore o sustituya la garantía a su entera satisfacción, sobre bienes que previamente sean aceptados por COFIDE, dentro del plazo máximo de 30 días naturales. Esta obligación es irrevocable y la falta de cumplimiento faculta a COFIDE a ejecutar automáticamente la prenda, sin perjuicio de la ejecución de la fianza y garantía hipotecaria

El Adjudicatario no podrá pignorar o volver a gravar y en general, celebrar contrato alguno sobre el bien pignorado, dar en arrendamiento o usufructo, sin el previo consentimiento por escrito e intervención de COFIDE. La infracción de esta obligación faculta a COFIDE a la ejecución de la garantía prendaria, sin perjuicio de la ejecución de la fianza y garantías hipotecarias.

En caso que el Adjudicatario desee vender los bienes prendados o una parte de ellos, COFIDE y/o Banco Administrador/Cobrador deberá intervenir en el contrato respectivo, bajo sanción de nulidad y tendrá derecho a que se aplique el importe del precio a cancelar las obligaciones garantizadas, aun cuando la obligaciones no se encontrasen vencidas o solicitar si lo cree conveniente la sustitución de esta garantía.

La prenda que se constituye se efectúa sin desplazamiento, quedando por consiguiente los bienes pignorados en poder y custodia del Adjudicatario para lo cual deberá nombrar a una persona como Depositario. COFIDE y/o Banco Administrador/Cobrador podrá inspeccionar en cualquier momento los bienes pignorados durante la vigencia de la garantía, constatar su estado y conservación de los mismos, siendo de cargo del Adjudicatario los gastos que por ello se irroguen.

Sin perjuicio de su derecho de ejecutar las otras garantías, en caso que el Postor ganador de la buena pro deje de pagar tres cuotas del saldo de precio, sucesivas o alternadas, COFIDE, exigirá que se les pague lo adeudado en un plazo de 24 horas. Caso contrario, podrán dar por vencidos los plazos y proceder a cobrar todo lo adeudado, mediante la ejecución de la garantía prendaria, sin perjuicio de la ejecución de la fianza y garantías hipotecarias.

En este caso, el Postor ganador de la buena pro deberá autorizar expresamente a COFIDE para que proceda a vender directamente los Activos prendados. El monto obtenido se aplicará a pagar los intereses compensatorios y moratorios, los gastos y el capital adeudado; en ese orden hasta donde alcance.

El ganador de la buena pro deberá mantener convenientemente y permanentemente asegurados los bienes prendados en una Compañía de Seguros cuya designación sea aprobada por COFIDE y la póliza correspondiente deberá contemplar los riesgos necesarios e inherentes a la naturaleza, ubicación y utilización de los bienes otorgados en garantía y deberán cubrir valores que impidan la aplicación de las reglas de infraseguros por parte de las compañías aseguradoras, siendo COFIDE quien en definitiva determinará la extensión de la cobertura y condiciones de las pólizas a ser administradas



por el Banco Administrador/Cobrador. COFIDE dará su aprobación de la Compañía de Seguros así como de los términos de la pólizas por escrito.

Si el ganador de la buena pro, no asegure los bienes muebles o no endosase las pólizas en favor de COFIDE dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de cierre, se resolverá el contrato ejecutándose la fianza de Seriedad de Oferta del Postor, o se darán por vencidos los plazos y se procederá a la ejecución de todas las garantías constituidas.

COFIDE y/o Banco Administrador/Cobrador no asumirán responsabilidad alguna frente al Postor ganador de la buena pro por la oportunidad en que se venderán los Activos ni por el precio de venta.

COFIDE hará liberaciones parciales de los Activos prendados, en proporción al pago de las cuotas, tomando en cuenta su valorización actualizada al tiempo de hacer la liberación. Dichas valorizaciones procederán solo a partir del pago de la primera cuota que tenga el componente de capital y será hecha por COFIDE, con cargo a que el Postor ganador de la buena pro corra con los gastos de la nueva valorización.

Todos los gastos necesarios para la formalización, perfeccionamiento, inscripción y si se diera el caso de ejecución de la prenda serán a cuenta del ganador de la buena pro.

b) Garantías Hipotecarias sobre los Bienes Inmuebles sujeto a Venta:

En garantía del pago del saldo de precio, sus intereses, así como los gastos, incluidas las costas y costos judiciales que resulten de un eventual proceso de ejecución, el Postor ganador de la buena pro, deberá constituir en favor de COFIDE, PRIMERA Y PREFERENTE HIPOTECA sobre cada uno de los bienes inmueble que adquiere por esta subasta pública internacional, que son los siguientes:



Planta Papelera en Trupal**Terreno "A"**

Terreno inscrito en el Tomo 269, Folio 23, Asiento 1, Partida VI del Registro de Propiedad Inmueble de la Libertad, en Trujillo el 28 de Enero de 1969 ante el Notario Público Dr. Rafael Chepote Coquis. Los linderos y perímetros de acuerdo a la escritura pública son los siguientes:

- a) Por el frente y por el norte: con el camino de Nepen a Santiago de Cao, mediante una línea quebrada de dieciséis tramos. Las distancias y orientaciones de este lado, de sentido de oeste a este son las siguientes:
 - uno) sesentiocho metros SE sesentisiete grados cero cinco minutos; dos) setenta metros SE ochentiséis grados quince minutos; tres) sesenticinco metros NE ochentitres grados cero cero minutos; cuatro) sesenta metros NE ochentisiete grados cuarentinueve minutos; cinco) setenticuatro metros NE ochentinueve grados catorce minutos; seis) cincuentiun metros NE sesenticuatro grados treintidos minutos; siete) ochentidós metros NE ochentiséis grados diez minutos; ocho) setenta metros SE setentinueve grados cuarenta minutos; nueve) sesenta metros SE ochenticuatro grados cincuenta minutos; diez) cuarentiocho metros SE ochenta grados cero cero minutos; once) ciento doce metros NE ochenticuatro grados treinticinco minutos; doce) ciento sesenta metros NE ochentinueve grados cuarenticinco minutos; trece) ciento veintiuno metros SE ochentidós grados treinticinco minutos; catorce) setentiocho metros NE ochenticinco grados treinta minutos; quince) cuarentiséis metros NE ochentinueve grados cero cero minutos; dieciséis) cuarentidós metros SE sesentiocho grados cuarenta minutos.
- b) Por el lado este: mediante cuatro líneas quebradas, las distancias y orientaciones en sentido norte a sur son: uno) ciento ochenticinco metros sur cero cero grados cero cero minutos; dos) línea curva ciento veinticinco metros; tres) cincuenta metros NE ochentisiete grados cincuenta minutos; cuatro) mil doscientos metros sur cero cero grados cero cero minutos.
- c) Por el lado sur: tiene como lindero el Océano Pacífico.
- d) Por el oeste: con los terrenos de Nepen teniendo como lindero una acequia botador y luego una tapia. Este lado consta de cuatro líneas quebradas, sus medidas y orientaciones de sentido de sur a norte, son las siguientes: uno) ciento quince metros NE treinticuatro grados treinta minutos; dos) ciento trentiséis metros NE nueve grados cero cero minutos; tres) ciento ochenta metros NE dos grados cuarenta minutos; cuatro) trescientos cincuentiocho metros cero NO cero cero grados treinticinco minutos.

Terreno B:

Terreno (lote 1 y 2) adquirido por Sociedad Paramonga Ltda.S.A. a la Comunidad Campesina de Santiago de Cao, en Audiencia de Conciliación de fecha 06.02.95 celebrada ante el Segundo Juzgado Agrario de Trujillo en los seguidos por Comunidad Campesina de Santiago de Cao contra Sociedad Paramonga Ltda.S.A. por pago usufructo Exp.39-95 Secretario Víctor E. Vereau Avalos. La inscripción del Título de Propiedad se encuentra en el Tomo 598, Folio 281, asiento 7, partida VI del Registro de la Propiedad de Inmuebles de La Libertad.

Lote 1: 1.1225 Hectáreas

- a) Por el frente, y por el Norte: con la carretera Cartavio a Santiago de Cao, mediante una línea recta; la distancia y orientación del sentido Oeste a Este, es la siguiente: 33 metros Sur-Este, 86 grados nueve minutos siete segundos.



- b) Por el lado Oeste: Colinda con los terrenos de propiedad de Sociedad Paramonga S.A. mediante dos líneas quebradas; las distancias de orientaciones del sentido Norte a Sur, son uno) 185 metros Sur cero cero grados, cero cero minutos: dos) línea curva de 125 metros.
- c) Por el lado Este: con la carretera a Cartavio a Santiago de Cao, mediante una línea recta, la distancia y orientación en sentido Norte a Sur, es la siguiente: 307 metros Sur, cero cero grados cero cero minutos.
- d) Por el lado Sur: colinda con los terrenos de propiedad de Sociedad Paramonga Ltda. S.A. mediante una línea recta. La distancia y orientación en sentido Oeste a Este, son los siguientes: 50 metros Nor-Este 87 grados 50 minutos.

Lote 2: 31.2672 Hectáreas

- a) Por el frente y por el Norte: con el antiguo camino a Nepen a Santiago de Cao mediante una línea quebrada de dos tramos. Las distancias y orientaciones de este lado, de sentido Oeste a Este son las siguientes: uno) 220.74 metros Sur-Este 78 grados 55 minutos; dos) 182.5 metros Sur-Este 73 grados 54 minutos.
- b) Por el lado Oeste: con los terrenos de la misma Comunidad de Campesinos de Santiago de Cao, este lado consta de tres líneas quebradas. Sus medidas y orientaciones de sentido Sur a Norte son las siguientes: uno) 140.42 metros Nor-Este, seis grados 43 minutos; dos) 397 metros Nor-Este 8 grados 16 minutos 29 segundos; tres) 147.19 metros Nor-Este 37 grados 20 minutos.
- c) Por el lado Este: con los terrenos de propiedad de Sociedad Paramonga Ltda. S.A., este lado consta de cuatro líneas quebradas; sus medidas y orientaciones de sentido Sur a Norte son las siguientes: uno) 115 metros Nor-Este 34 grados 30 minutos; dos) 136 metros Nor-Este 9 grados cero cero minutos; 180 metros Nor-Este, dos grados 40 minutos; cuatro) 358 metros Nor-Este cero cero grados 35 minutos.
- d) Por el lado Sur: tiene como lindero o colinda con el Océano Pacífico, de por medio la rivera o orilla del mar, que la marina tiene reservado conforma a ley; mediante una línea recta de un solo tramo. La distancia y orientación de este lado de sentido Este a Oeste es la siguiente: 392.5 metros Nor-Oeste, 59 grados 33 minutos 8 segundos.

El área física (real) comprendida dentro de cada uno de los linderos descritos es de 1'733,285.00 m2. igual a 173.3285 Has., todo esto de acuerdo a las fechas de inscripción de propiedad, tal como se detalla a continuación:

Terreno	Fecha de Inscripción Compra-Venta	Area de Terreno m2
"A"	28.01.69	1'409,388.00
"B" (1)	06.02.95	323,897.00
	Area total	1'733,285.00

(1) Terrenos adquiridos a la Comunidad Campesina.

Planta de Acopio de Fibras Secundarias

Inmueble de la Planta de Acopio de Fibras Secundarias se encuentra ubicado según registro predial en el Jr. Fernando Wiese 13 Urb. Parque Unión, Provincia y Departamento de Lima. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad de Inmueble de Lima en el Asiento 2, Fojas 400, Tomo 31, fecha de inscripción 18.06.79. Se encuentra encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

- a) Por el frente, con el pasaje No 6, hoy Jr. Fernando Wiese con 30.00 ml.;
- b) Por la derecha, entrando, con 120.00 ml.;



- c) Por la izquierda, entrando con 120.00 ml.; con el mismo lote 13, actualmente de propiedad de terceros;
- d) Por el fondo, con el pasaje No. 7 hoy Jr. Ricardo Herrera con 30.00 ml.

El área de terreno comprendido dentro de los linderos descritos es de 3,600 m2.

Se toma garantía hipotecaria sobre estos inmuebles por un monto igual a:

Inmueble

Planta Papelera en Trupal, Planta de Acopio de Fibras Secundarias US\$

La(s) hipoteca(s) garantiza(n) todas y cada una de las obligaciones del Contrato de Compra-Venta a suscribir y, en especial, el pago de las cuotas del financiamiento, sus intereses, así como los gastos, incluidas las costas y costos judiciales que resulten de un eventual proceso de ejecución.

Las indicadas garantías reales deberán extenderse a las construcciones, derechos, terrenos, porcentajes de copropiedad y zonas comunes, si los hubiere; y todo lo que por hecho o por derecho le correspondan, incluyendo el importe de las indemnizaciones de los seguros y de la expropiación.

Los inmuebles adquiridos y entregados en hipoteca están libres de gravámenes, cargas, embargos y cualquier obligación que limite o restrinja su dominio o libre disposición.

Estas garantías hipotecarias podrán ser sustituidas por otra u otras garantías hipotecarias de similares características y cualidades, previa autorización de COFIDE. Esta sustitución, operará en función a la reducción del monto financiado, determinándose su valor con los mismos parámetros utilizados para la constitución de las garantías iniciales.

El Postor ganador de la buena pro deberá asegurar dicho(s) inmueble(s) en una Compañía de Seguros cuya designación sea aprobada por COFIDE y la póliza correspondiente deberá contemplar los riesgos necesarios e inherentes a la naturaleza, ubicación y utilización de los bienes otorgados en garantía y deberán cubrir valores que impidan la aplicación de las reglas de infraseguros por parte de las compañías aseguradoras, siendo COFIDE quien en definitiva determinará la extensión de la cobertura. COFIDE dará su aprobación de la Compañía de Seguros a sí como de los términos de la pólizas por escrito.

Si el Postor ganador de la buena pro, y/o los propietarios, no asegurasen los inmuebles o no endosasen las pólizas en favor de COFIDE y/o Banco Administrador/Cobrador dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de cierre, se resolverá el contrato ejecutándose la fianza de Seriedad de Oferta del Postor, o se darán por vencidos los plazos y se procederá a la ejecución de todas las garantías constituidas.

Sin perjuicio de su derecho de ejecutar las otras garantías, en caso que el Postor ganador de la buena pro deje de pagar tres cuotas del saldo de precio, sucesivas o alternadas, COFIDE, exigirá que se les pague lo adeudado en un plazo de 24 horas. Caso contrario, podrán dar por vencidos los plazos y proceder a cobrar todo lo adeudado, mediante la ejecución de la garantía hipotecaria, sin perjuicio de la ejecución de la fianza y garantías prendarias.



En este caso, el Postor ganador de la buena pro deberá autorizar expresamente a COFIDE para que proceda a vender directamente los bienes inmuebles hipotecados. El monto obtenido se aplicará a pagar los intereses compensatorios y moratorios, los gastos y el capital debidos; en ese orden hasta donde alcance.



MODELO DE CARTA FIANZA - PAGO SALDO DEL PRECIO

CARTA FIANZA Nro. _____

Vencimiento:

Lima, ___ de _____ 199__

Señores

CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE S.A. y/o

BANCO _____

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos constituimos en favor de COFIDE y/o el Banco _____, como fiadores solidarios de (nombre de EL ADJUDICATARIO) y/o la Sociedad a la que ésta ceda su posición contractual, con la finalidad de garantizar el pago de las cuotas correspondientes al saldo del precio, así como todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de compraventa de Activos Fijos e Inventarios del Módulo de Trupal de la empresa SOCIEDAD PARAMONGA LTDA. S.A., celebrado en la Ciudad de Lima el de de 1997.

La fianza otorgada en el presente instrumento es de carácter solidario, irrevocable, incondicionada, y de realización automática, extendiéndose hasta la cantidad de US\$ (.....y./100 Dólares Americanos), equivalentes, al por ciento (.....%) del saldo de precio de compra de los Activos Fijos e Inventarios adquiridos.

La presente fianza tendrá un plazo de vigencia de un año (1) computado desde el ... de de 199., más quince días adicionales, esto es hasta el de de 199... Sin embargo, antes del vencimiento de dicho plazo, deberemos renovarla obligatoria y automáticamente, en los mismos términos y condiciones señalados, incluyendo también el plazo de 15 días adicionales al período de vigencia de la fianza. Por otro lado, al momento de producirse la renovación de la fianza, se hará una reducción proporcional de su monto en función a la reducción del saldo del precio producido como consecuencia del pago de las correspondientes cuotas semestrales. Se deja expresa constancia de que el monto de las futuras fianzas será siempre el% del saldo del precio, el cual incluye los intereses devengados hasta el momento de la renovación.

Para que esta fianza sea exigible, bastará que COFIDE y/o el Banco _____, nos envíe antes del vencimiento del plazo señalado en el artículo 1898 del Código Civil, una carta notarial requiriéndonos el pago y en la cual manifieste simplemente que nuestro fiado ha incumplido con las obligaciones garantizadas por esta fianza.

De producirse la notificación a que se refiere el párrafo anterior, cumpliremos con la obligación a nuestro cargo dentro del plazo máximo de 24 horas computados desde la recepción de la respectiva comunicación. En su defecto, nos comprometemos a abonar sobre el monto de la presente, un interés moratorio equivalente a la tasa LIBOR mas un spread del 2% (dos por ciento). La tasa LIBOR vigente aplicable, será la establecida por el cable REUTERS recibido en Lima a las 11:00 horas de cada día de retraso. La tasa señalada, se devengará por todo el tiempo que nuestra obligación permanezca impaga, sin perjuicio de las demás responsabilidades que nuestra demora pueda ocasionar.

Sin otro particular nos reiteramos de ustedes.

Atentamente.

BANCO FIADOR

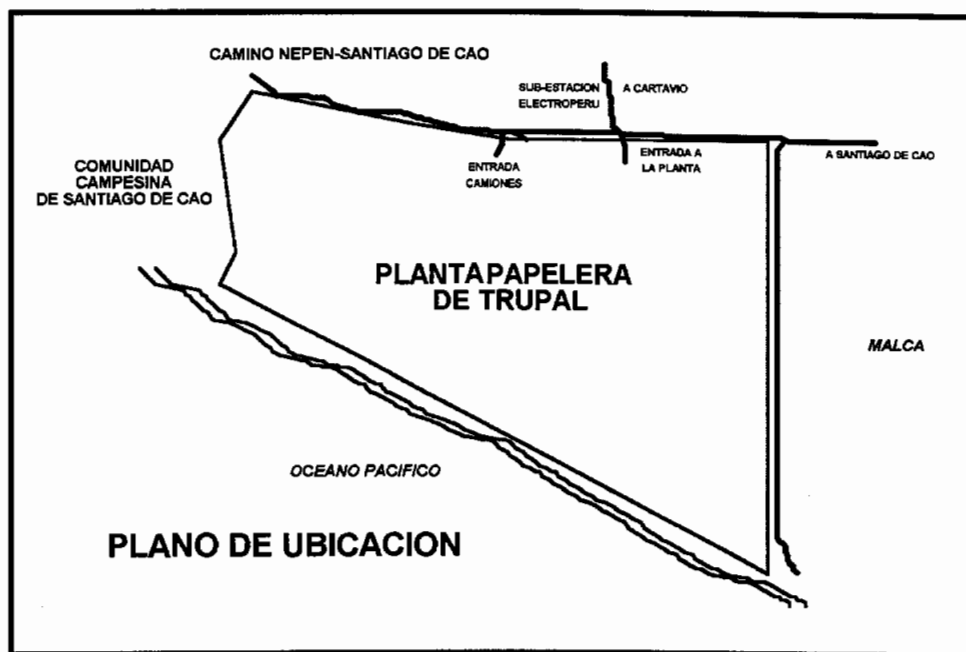
**ANEXO XI
ACTIVOS PRINCIPALES**

1. DESCRIPCION DE LOS BIENES INMUEBLES

1.1 PLANTA PAPELERA EN TRUPAL

1.1.1 UBICACION DEL INMUEBLE

Se encuentra ubicado, en Malca, distrito de Santiago de Cao, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad.



1.1.2. LINDEROS Y PERIMETROS

El área que ocupa la Planta Papelera en Trupal esta conformado por tres terrenos que fueron adquiridos por Sociedad Paramonga Ltda. S.A. en distintas etapas. A continuación se describen los linderos y perímetros según como aparecen en las escrituras públicas correspondientes:

Terreno A:

- a) Por el frente y por el norte: con el camino de Nepen a Santiago de Cao, mediante una línea quebrada de dieciséis tramos. Las distancias y orientaciones de este lado, de sentido de oeste a este son las siguientes:
- uno) sesentiocho metros SE sesentisiete grados cero cinco minutos;
 - dos) setenta metros SE ochentiséis grados quince minutos;
 - tres) sesenticinco metros NE ochentitrés grados cero cero minutos;
 - cuatro) sesenta metros NE ochentisiete grados cuarentinueve minutos;
 - cinco) setenticuatro metros NE ochentinueve grados catorce minutos;
 - seis) cincuentiun metros NE sesenticuatro grados treintidós minutos;
 - siete) ochentidós metros NE ochentiséis grados diez minutos;
 - ocho) setenta metros SE setentinove grados cuarenta minutos;
 - nueve) sesenta metros SE ochenticuatro grados cincuenta minutos;
 - diez) cuarentiocho metros SE ochenta grados cero cero minutos;
 - once) ciento doce metros NE ochenticuatro grados treinticinco minutos;
 - doce)



ciento sesenta metros NE ochentinueve grados cuarenticinco minutos; trece) ciento veintiuno metros SE ochentidós grados treinticinco minutos; catorce) setentiocho metros NE ochenticinco grados treinta minutos; quince) cuarentiséis metros NE ochentinueve grados cero cero minutos; dieciséis) cuarentidós metros SE sesentiocho grados cuarenta minutos.

- b) Por el lado este: mediante cuatro líneas quebradas, las distancias y orientaciones en sentido norte a sur son: uno) ciento ochenticinco metros sur cero cero grados cero cero minutos; dos) línea curva ciento veinticinco metros; tres) cincuenta metros NE ochentisiete grados cincuenta minutos; cuatro) mil doscientos metros sur cero cero grados cero cero minutos.
- c) Por el lado sur: tiene como lindero el Océano Pacífico.
- d) Por el oeste: con los terrenos de Nepen teniendo como lindero una acequia botador y luego una tapia. Este lado consta de cuatro líneas quebradas, sus medidas y orientaciones de sentido de sur a norte, son las siguientes: uno) ciento quince metros NE treinticuatro grados treinta minutos; dos) ciento treintiséis metros NE nueve grados cero cero minutos; tres) ciento ochenta metros NE dos grados cuarenta minutos; cuatro) trescientos cincuentiocho metros cero NO cero cero grados treinticinco minutos.

Terreno B:

Lote 1: 1.1225 Hectáreas

- a) Por el frente, y por el Norte: con la carretera Cartavio a Santiago de Cao, mediante una línea recta; la distancia y orientación del sentido Oeste a Este, es la siguiente: 33 metros Sur-Este, 86 grados nueve minutos siete segundos.
- b) Por el lado Oeste: Colinda con los terrenos de propiedad de Sociedad Paramonga S.A. mediante dos líneas quebradas; las distancias de orientaciones del sentido Norte a Sur, son uno) 185 metros Sur cero cero grados, cero cero minutos: dos) línea curva de 125 metros.
- c) Por el lado Este: con la carretera a Cartavio a Santiago de Cao, mediante una línea recta, la distancia y orientación en sentido Norte a Sur, es la siguiente: 307 metros Sur, cero cero grados cero cero minutos.
- d) Por el lado Sur: colinda con los terrenos de propiedad de Sociedad Paramonga Ltda. S.A. mediante una línea recta. La distancia y orientación en sentido Oeste a Este, son los siguientes: 50 metros Nor-Este 87 grados 50 minutos.

Lote 2: 31.2672 Hectáreas

- a) Por el frente y por el Norte: con el antiguo camino a Nepen a Santiago de Cao mediante una línea quebrada de dos tramos. Las distancias y orientaciones de este lado, de sentido Oeste a Este son las siguientes: uno) 220.74 metros Sur-Este 78 grados 55 minutos; dos) 182.5 metros Sur-Este 73 grados 54 minutos.
- b) Por el lado Oeste: con los terrenos de la misma Comunidad de Campesinos de Santiago de Cao, este lado consta de tres líneas quebradas. Sus medidas y orientaciones de sentido Sur a Norte son las siguientes: uno) 140.42 metros Nor-Este, seis grados 43 minutos; dos) 397 metros Nor-Este 8 grados 16 minutos 29 segundos; tres) 147.19 metros Nor-Este 37 grados 20 minutos.
- c) Por el lado Este: con los terrenos de propiedad de Sociedad Paramonga Ltda. S.A., este lado consta de cuatro líneas quebradas; sus medidas y orientaciones de sentido Sur a Norte son las siguientes: uno) 115 metros Nor-Este 34 grados 30 minutos; dos) 136 metros Nor-Este 9 grados cero cero minutos; 180 metros Nor-Este, dos grados 40 minutos; cuatro) 358 metros Nor-Este cero cero grados 35 minutos.
- d) Por el lado Sur: tiene como lindero o colinda con el Océano Pacífico, de por medio la rivera o orilla del mar, que la marina tiene reservado conforma a ley; mediante una



línea recta de un solo tramo. La distancia y orientación de este lado de sentido Este a Oeste es la siguiente: 392.5 metros Nor-Oeste, 59 grados 33 minutos 8 segundos.

1.1.3. AREA DEL TERRENO

El área física (real) comprendida dentro de cada uno de los linderos descritos es de 1'733,285.00 m². igual a 173.3285 Has., todo esto de acuerdo a las fechas de inscripción de propiedad, tal como se detalla a continuación:

<i>Terreno</i>	<i>Fecha de Inscripción Compra-Venta</i>	<i>Area de Terreno m²</i>
"A"	28.01.69	1'409,388.00
"B" (1)	06.02.95	323,897.00
	Area total	1'733,285.00

(1) Terrenos adquiridos a la Comunidad Campesina.

4.1.4 INSCRIPCION DE PROPIEDAD

El área de terreno mencionada, se encuentran inscrito en los Registros de Propiedad Inmueble de La Libertad, en la ciudad de Trujillo a favor de Sociedad Paramonga Ltda.S.A., tal como se presenta a continuación:

<i>Fecha de Inscripción</i>	<i>Asiento</i>	<i>Folio</i>	<i>Tomo</i>	<i>Partida</i>	<i>Año</i>
Terreno "A"					
(1) 28.01.69	1	23	269	VI	1969
Terreno "B"					

Terreno (lote 1 y 2) adquirido por Sociedad Paramonga Ltda.S.A. a la Comunidad Campesina de Santiago de Cao, en Audiencia de Conciliación de fecha 06.02.95 celebrada ante el Segundo Juzgado Agrario de Trujillo en los seguidos por Comunidad Campesina de Santiago de Cao contra Sociedad Paramonga Ltda.S.A. por pago usufructo Exp.39-95 Secretario Víctor E. Vereau Avalos. La inscripción del Título de Propiedad se encuentra en el Tomo 598, Folio 281, Asiento 7, Partida VI del Registro de la Propiedad de Inmuebles de La Libertas

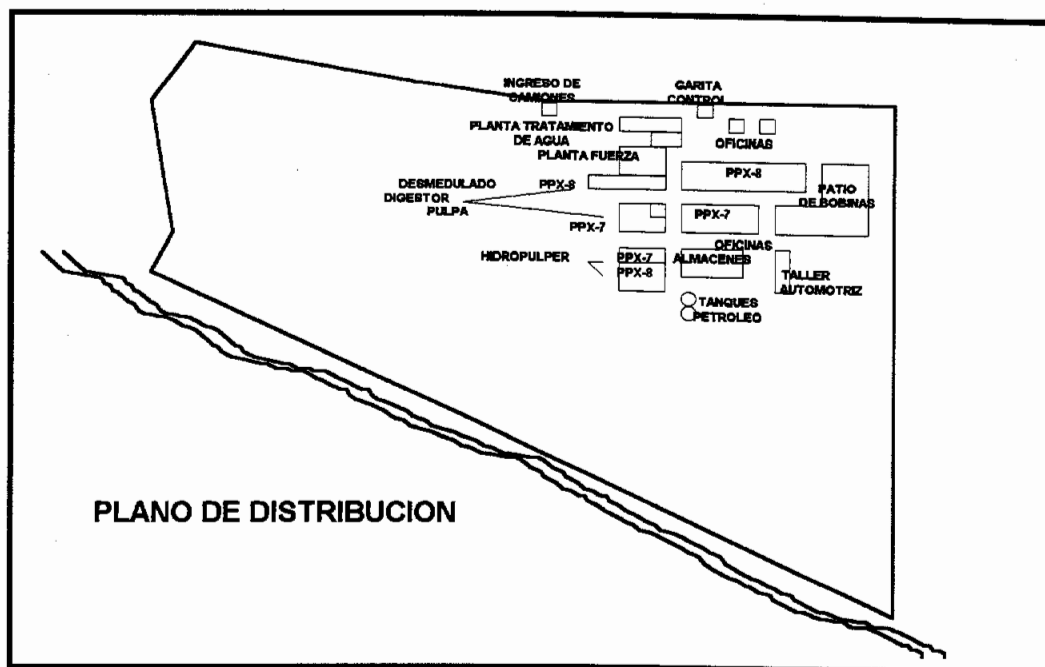
(1) Notaría Pública: Dr. Rafael Chepote Coquis (28/10/68)

1.1.5 DESCRIPCION DEL INMUEBLE

La Planta Papelera de Trupal cuenta dentro del inmueble con áreas de: tratamiento de agua, planta de fuerza, tratamiento de fibra secundaria y pulpa importada virgen, fabricación de pulpa de bagazo, fabricación de papeles y cartones, planta de productos químicos, tratamiento primario de afluentes, así como oficinas administrativas y laboratorios.

La Declaratoria de Fábrica de la planta se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad de Inmuebles de la Libertad en fojas 23 al 28 del tomo 269 asientos del 1 al 6 partida VI.





1.1.5.1 ZONA A:

A-1 Areas Funcionales:

Garita de Control
Oficina de Control
1978

Año de Construcción:**Tipo de Construcción:**

a) Muros y Columnas:

Columnas y vigas de concreto armado.
Muros de ladrillo.

b) Techos:

Aligerado de concreto armado.

c) Pisos:

Cemento y vinílico.

d) Revestimiento:

Tarrajeo frotachado, pintura lavable.

e) Baños:

Baños blancos con mayólica blanca.

f) Instalaciones:

Sistema de agua, desagüe y corriente monofásica.

Area techada :

80.15 m2.

A-2 Area Funcional:

Cafetería

Año de Construcción:

1976

Tipo de Construcción:

a) Muros y Columnas:

Columnas y vigas de concreto armado,
muros de ladrillo.

b) Techos:

Aligerado de concreto armado, con una
parte canalón de eternit.

c) Pisos:

Cemento y loseta.

d) Puertas y Ventanas:

Puertas de madera contraplacadas y
ventanas de aluminio.

e) Revestimiento:

Tarrajeo frotachado, pintura lavable.

f) Baños:

Baños blancos con mayólica blanca.

g) Instalaciones:

Sistema de agua, desagüe y corriente monofásica.



Area techada :	Aligerado	236.68 m2.
	Canalón	243.10 m2.
	Total	479.78 m2.

A-3 Area Funcional:	Enfermería
Año de Construcción:	1970
Tipo de Construcción:	
a) Muros y Columnas:	Columnas y vigas de concreto armado. Muros de ladrillo caravista exterior.
b) Techos:	Aligerado de concreto armado.
c) Pisos:	Loseta y vinílico.
d) Puertas y Ventanas:	Puertas de madera contraplacadas y ventanas de aluminio.
e) Revestimiento:	Tarrajeo frotachado, pintura lavable.
f) Baños:	Baños blancos con mayólica blanca.
g) Instalaciones:	Sistema de agua, desagüe y corriente monofásica.

Area techada :	95.85 m2.
Area Total Zona A:	655.78 m2.

1.1.5.2 ZONA B:

B-1 Area Funcional:	Edificio de Planta de Papel Periódico PPX-8
Año de Construcción:	1976/1977
Tipo de Construcción:	
a) Muros y Columnas:	Muro de ladrillos caravista exterior y eternit, columnas y vigas de concreto armado y de acero estructural.
b) Techos:	1) Losa de concreto armado 2) Techo eternit sobre estructura metálica
c) Pisos:	De cemento frotachado y vinílico.
d) Puertas-Ventanas:	Puertas metálicas, ventanas de canalón transparentes y aluminio.
e) Baños:	Sanitarios blancos, zócalos de mayólica.
f) Instalaciones:	Sistema de agua, desagüe, corriente monofásica y trifásica.
g) N° de pisos:	4 (cuatro).

Area techada:	Concreto	10,677.94 m2.
	Eternit	5,915.38 m2.
	Total	16,583.32 m2.

B-2 Area Funcional:	Tanques de Concreto Planta de Papel
Año de Construcción:	Periódico PPX-8 (5 Tanques) 1976/1977
Tipo de Construcción:	
a) Muros:	Muro de losa de concreto armado.
b) Techos:	De concreto armado.
c) Pisos:	Mayólica.
d) Revestimiento:	Acabado interior con mayólica y exterior concreto armado.



Area techada : 286.81 m2.
la máquina papelera
B-3 Area Funcional: Edificio de ~~Planta de Papel Periódico~~ PPX-7
Año de Construcción: 1967
Tipo de Construcción:
a) Muros y Columnas: Muro de ladrillos caravista exterior y eternit, columnas y vigas de concreto armado y de acero estructural.
b) Techos: 1) Losa de concreto armado
2) Techo eternit sobre estructura metálica.
c) Pisos: De cemento frotachado y vinílico.
d) Puertas-Ventanas: Puertas metálicas, ventanas de canalón transparentes.
e) Baños: Sanitarios blancos, zócalos de mayólica.
f) Instalaciones: Sistema de agua, desagüe, corriente monofásica y trifásica.
g) N° de pisos: 3 (tres).

Area techada:	Concreto	4,510.40 m2.
	Eternit	2,987.40 m2.
	Total	7,497.80 m2.

B-4 Area Funcional: Tanques, Oficina Técnica y Laboratorio
Año de Construcción: 1967
Tipo de Construcción:
a) Muros y Columnas: Muro de ladrillos, columnas y vigas de concreto armado.
b) Techos: Aligerado de concreto armado
c) Pisos: De cemento y vinílico.
d) Puertas-Ventanas: Puertas de madera contraplacadas, ventanas de aluminio.
e) Revestimientos: Tarrajeo frotachado interior, pintura lavable.
f) Baños: Sanitarios blancos, zócalos de mayólica.
g) Instalaciones: Sistema de agua, desagüe, corriente monofásica y trifásica.
h) N° de pisos: 3 (tres).

Area techada: 442.60 m2.

B-5 Area Funcional: Taller de Caldería
Año de Construcción: 1967
Tipo de Construcción:
a) Muros y Columnas: Muro de ladrillos caravista, columnas de concreto armado y vigas de acero estructural.
b) Techos: Eternit sobre estructura metálica.
c) Pisos: De cemento y vinílico.
d) Puertas-Ventanas: Puertas metálicas, ventanas de aluminio.
e) Baños: Sanitarios blancos, zócalos de mayólica.
f) Instalaciones: Sistema de agua, desagüe, corriente monofásica y trifásica.



Area techada: 316.54 m2.

B-6 Area Funcional:
Año de Construcción:
Tipo de Construcción:

Sub-Estación Eléctrica
 1967

a) Muros y Columnas:

Muro de ladrillos caravista, columnas de concreto armado y vigas de concreto armado

b) Techos:

Aligerado de concreto armado.

c) Pisos:

De cemento pulido.

d) Puertas-Ventanas:

Puertas metálicas, ventanas metálicas.

e) Instalaciones:

Corriente monofásica.

Area techada:

247.38 m2.

B-7 Area Funcional:

Oficina Administrativa
 Taller de Maquinas y Herramientas
 Planificación e Ingeniería.

Año de Construcción:

1967/1977

Tipo de Construcción:

a) Muros y Columnas:

Muro de ladrillos caravista y eternit, columnas y vigas de concreto armado y acero estructural.

b) Techos:

Aligerados de concreto armado, eternit sobre estructura metálica.

c) Pisos:

De cemento pulido y vinílico.

d) Puertas-Ventanas:

Metálicas y de madera contraplacadas.

e) Revestimientos:

Tarrajeo frotachado interior, pintura lavable

f) Baños:

Sanitarios blancos, zócalos de mayólica.

g) Instalaciones:

Sistema de agua, desagüe, corriente monofásica y trifásica.

h) N° de pisos:

2 (dos)

Area techada:

Concreto 880.42 m2.

Eternit 332.99 m2.

Total 1,213.41 m2.

B-8 Area Funcional:

Planta de Fuerza de Dehedor
 Calderas Tanque Petróleo
 1970

Año de Construcción:

Tipo de Construcción:

a) Muros y Columnas:

Muro de ladrillos, columnas y vigas de concreto armado y de acero estructural.

b) Techos:

Aligerado de concreto armado y eternit sobre estructura metálica.

c) Pisos:

De cemento frotachado y metálico.

d) Puertas-Ventanas:

Metálicas.

e) Revestimientos:

Estructura metálica pintura anticorrosiva.

f) Baños:

Sanitarios blancos, zócalos de mayólica.

g) Instalaciones:

Corriente monofásica y trifásica.

h) N° de pisos:

2 (dos).



Area techada:	Concreto	571.70 m2.
	Eternit	592.00 m2.
	Metálico	280.40 m2.
	Total	1,440.10 m2.

B-9 Area Funcional:
Año de Construcción:
Tipo de Construcción:

Planta de Fuerza Area 13-14
 1970

a) Muros y Columnas:

Muro de ladrillos y metal, columnas y vigas de concreto armado y de acero estructural.

b) Techos:

Aligerado de concreto armado y eternit sobre estructura metálica.

c) Pisos:

De cemento frotachado y metálico.

d) Puertas-Ventanas:

Metálicas.

e) Revestimientos:

Estructura metálica pintura anticorrosiva.

f) Instalaciones:

Corriente monofásica y trifásica.

Area techada:	Concreto	20.70 m2.
	Eternit	261.70 m2.
	Metálico	363.00 m2.
	Total	645.40 m2.

B-10 Area Funcional:

Planta de Pulpa PPX-7
 Digestores
 Lavadoras
 Tinajas y Molinos
 Conductor de Paletas y Fajas
 Tanques de Licor, Alta Densidad y Soda
 1967

Año de Construcción:
Tipo de Construcción:

a) Muros y Columnas:

Muro de ladrillos, de concreto armado (tanques) de metal, de eternit con estructura metálica, columnas y vigas de concreto armado y acero estructural.

b) Techos:

De concreto armado - metálico y eternit sobre estructura metálica.

c) Pisos:

De cemento frotachado y metálico.

d) Puertas-Ventanas:

Metálicas y canalón transparente.

e) Revestimientos:

Estructura metálica pintura anticorrosiva.

f) Instalaciones:

Agua, desagüe y corriente monofásica y trifásica.

h) N° de pisos

(3) tres.

Area techada:	Concreto	1,382.20 m2.
	Eternit	536.80 m2.
	Metálico	1,011.00 m2.
	Total	2,930.00 m2.



B-11 Area Funcional:**Año de Construcción:****Tipo de Construcción:**

a) Muros y Columnas:

b) Techos:

c) Pisos:

d) Revestimientos:

e) Instalaciones:

f) N° de pisos:

Area techada:

Edificio Hidrapulper PPX-7

1967

Muro de concreto armado (tanques)
columnas y vigas de acero estructural.
De concreto armado y metálico.
De cemento frotachado-metálico.
Concreto caravista, estructura metálica
pintura anticorrosiva.

Agua, desagüe, corriente monofásica y
trifásica.

2 (dos)

Concreto	273.20 m2.
Metálico	42.50 m2.
Total	315.70 m2.

B-12 Area Funcional:**Año de Construcción:****Tipo de Construcción:**

a) Muros y Columnas:

b) Techos:

c) Pisos:

d) Revestimientos:

e) Puertas y Ventanas:

f) Instalaciones:

h) N° de pisos:

Area techada:

Edificio Hidrapulper PPX-8

1967

Muro de concreto armado (tanques),
ladrillo caseta de control, columnas y
vigas de concreto armado y acero
estructural

De concreto armado y metálico.

De cemento frotachado.

Concreto caravista, estructura metálica
pintura anticorrosiva.

Metálicas.

Agua, desagüe, corriente monofásica y
trifásica.

2 (dos)

Concreto	307.80 m2.
Metálico	64.40 m2.
Total	372.20 m2.

B-13 Area Funcional:**Año de Construcción:****Tipo de Construcción:**

a) Muros y Columnas:

b) Techos:

c) Pisos:

d) Revestimientos:

e) Instalaciones:

Edificio Tratamiento de Agua PPX-7

1967

Muro de ladrillos, concreto armado y
metálicos columnas y vigas de concreto
armado.

De concreto armado y metálico.

De cemento pulido.

Concreto caravista, estructura metálica
pintura anticorrosiva.

Agua, desagüe, corriente monofásica y
trifásica.



Area techada:	Concreto	595.13 m2.
	Metálico	187.21 m2.
	Total	782.34 m2.

B-14 Area Funcional:	Tanque hipoclorito y Caseta
Año de Construcción:	1974
Tipo de Construcción:	
a) Muros y Columnas:	Muro de concreto armado y ladrillo caravista columnas y vigas de concreto armado.
b) Techos:	De concreto armado y metálico.
c) Pisos:	De cemento pulido.
d) Puertas y Ventanas:	De metal (caseta).
e) Instalaciones:	Corriente monofásica y trifásica.

Area techada: 167.24 m2.

B-15 Area Funcional:	Edificio Tratamiento de Agua PPX-8
Año de Construcción:	1967
Tipo de Construcción:	
a) Muros y Columnas:	De concreto armado, ladrillo y metálicos, columnas y vigas de concreto armado.
b) Techos:	De concreto armado y metálico.
c) Pisos:	De cemento pulido.
d) Revestimientos:	Concreto caravista, estructura metálica pintura anticorrosiva.
e) Baños:	Sanitarios blancos, zócalos de mayólica.
e) Instalaciones:	Agua, corriente monofásica y trifásica.

Area techada:	Concreto	808.90 m2.
	Metálico	39.94 m2.
	Total	848.84 m2.

Area Total Zona B 34,093.68 m2.

1.1.5.3 ZONA C:

C-1 Area Funcional:	Patio de Bobinas PPX-7
Año de Construcción:	1967
Tipo de Construcción:	
a) Muros y Columnas:	Muros de ladrillo, columnas y vigas de concreto armado.
b) Techos:	Aligerado de concreto armado.
c) Pisos:	De cemento pulido.
d) Puertas-Ventanas:	Ventanas metálicas y puertas de madera contraplacadas.
e) Instalaciones:	Corriente monofásica.

Area techada: 43.70 m2.



**C-2 Area Funcional:
Año de Construcción:
Tipo de Construcción:**

- a) Muros y Columnas:
b) Techos:
c) Pisos:
d) Revestimientos:
d) Puertas-Ventanas:
e) Instalaciones:

Tanque Hipoclorito y Caseta
1970

Muros de ladrillo, columnas y vigas de concreto armado.
Losas de concreto armado.
De cemento.
Tarrajeo frotachado.
De aluminio.
Corriente monofásica.

Area techada:

9.00 m2.

**C-3 Area Funcional:
Año de Construcción:
Tipo de Construcción:**

- a) Muros y Columnas:
b) Techos:
c) Pisos:
d) Revestimientos:
e) Puertas-Ventanas:
f) Baños:
e) Instalaciones:

Almacén 1, 2 y 3 y Ampliación Almacén 1 y 2
1967/1977

Muros de ladrillo y eternit sostenido en estructura metálica, columnas y vigas en acero estructural.
De eternit solo estructura metálica.
De cemento frotachado.
La estructura metálica con pintura anticorrosiva.
Puertas metálicas, ventanas de canalón transparente y traga luz.
Sanitarios blancos, zócalos de mayólica.
Agua, desagüe, corriente monofásica y trifásica.

Area techada:

5,934.80 m2.

**C-4 Area Funcional:
Año de Construcción:
Tipo de Construcción:**

- a) Muros y Columnas:
b) Techos:
c) Pisos:
d) Revestimientos:
e) Puertas-Ventanas:
f) Baños:
g) Instalaciones:

Taller Automotriz
1970

Muros de ladrillo y eternit sostenido en estructura metálica, columnas y vigas en acero estructural.
De eternit solo estructura metálica.
De cemento.
La estructura metálica con pintura anticorrosiva.
Puertas metálicas, ventanas de canalón transparente.
Sanitarios blancos, zócalos de mayólica.
Agua, desagüe, corriente monofásica y trifásica.

Area techada:

407.44 m2.



C-5 Area Funcional:
Año de Construcción:
Tipo de Construcción:
 a) Muros y Columnas:

Tanques de Almacenamiento Petróleo 1 y 2
 1970

b) Techos:
 c) Pisos:
 d) Revestimientos:
 e) Puertas:
 f) Instalaciones:

Muros de metal y concreto armado (poza de recepción) columnas de acero estructural.

De metal y concreto.

De metal y cemento.

La estructura metálica con pintura anticorrosiva.

De metal

Corriente monofásica y trifásica.

Area techada:

Metal	738.00 m2.
Concreto	161.00 m2.

Total	899.00 m2.
--------------	-------------------

Area Total Zona C

7,293.94 m2.

1.1.5.4 ZONA D:

D-1 Area Funcional:
Año de Construcción:
Tipo de Construcción:
 a) Muros y Columnas:

Edificio de Contabilidad
 1976

b) Techos:
 c) Pisos:
 d) Revestimientos:
 e) Puertas-Ventanas:
 f) Baños:
 g) Instalaciones:

Muros de madera contraplacada y de asbesto, cemento, columnas y vigas de madera, aluminio y acero estructural.

De eternit sostenida en estructura metálica y de madera tornillo.

De cemento pulido y parquet.

Con pintura lavable.

Puertas de madera contraplacada, ventanas con marco de aluminio y vidrio.

Sanitarios blancos, zócalos de mayólica.

Agua, desagüe, corriente monofásica.

Area Techada:

715.95 m2.

D-2 Area Funcional:
Año de Construcción:
Tipo de Construcción:
 a) Muros y Columnas:

Edificio de Relaciones Industriales
 1966

b) Techos:
 c) Pisos:
 d) Revestimientos:
 e) Puertas-Ventanas:
 f) Baños:
 g) Instalaciones:

Muros contraplacadas de asbesto, cemento con espuma interior, columnas y vigas de madera, aluminio y acero estructural.

De eternit sostenida en estructura metálica y de madera tornillo.

De cemento pulido.

Con pintura lavable.

Puertas de madera contraplacada, ventanas con marco de aluminio y vidrio.

Sanitarios blancos, zócalos de mayólica.

Agua, desagüe, corriente monofásica.

Area Techada:

280.37 m2.



D-3 Area Funcional:
Año de Construcción:
Tipo de Construcción:

a) Muros y Columnas:

b) Techos:

c) Pisos:

d) Revestimientos:

e) Puertas-Ventanas:

f) Baños:

g) Instalaciones:

Area Techada:

Area Total Zona D

Edificio de Seguridad y Planillas.
 1966

Muros contraplacados de asbesto, cemento espuma interior, columnas y vigas de madera, aluminio y acero estructural. De eternit sostenida en estructura metálica y de madera tornillo.
 De cemento pulido.
 Con pintura lavable.
 Puertas de madera contraplacada, ventanas con marco de aluminio y vidrio. Sanitarios blancos, zócalos de mayólica. Agua, desagüe, corriente monofásica.

313.64 m2.

1,309.96 m2.

1.1.5.5 ZONA E:

E-1 Area Funcional:
Año de Construcción:
Tipo de Construcción:

a) Muros y columnas:

b) Techos:

c) Pisos:

d) Revestimientos

e) Instalaciones:

Area techada:

E-2 Area Funcional:
Año de Construcción:
Tipo de Construcción:

a) Muros y columnas:

b) Techos:

c) Pisos:

d) Instalaciones:

e) N° de pisos

Area techada:

Planta de Productos Químicos
 1977

Columnas y vigas de amarre de acero estructural.
 Metálicos.
 De cemento frotachado y rejillas metálicas
 Con pintura anticorrosiva.
 Corriente monofásica.

135.80 m2.

Planta de Preparación de Resina y Caolín
 1977

Muros de ladrillos caravista y metálico, vigas de concreto armado y acero estructural.
 De concreto armado, eternit y metálicos (tanques).
 De cemento frotachado.
 Corriente monofásica y trifásica.
 2 (dos)

Concreto	177.50 m2.
Eternit	73.60 m2.
Metálica	90.80 m2.

Total	341.90 m2.
--------------	-------------------



E-3 Area Funcional:	Edificio de Desmedulado de Bagazo PPX-8	
Año de Construcción:	1977	
Tipo de Construcción:	De acero estructural.	
a) Muros y columnas:	De concreto armado, metálicos y eternit sobre estructura metálica.	
b) Techos:	De cemento frotachado y metálicos.	
c) Pisos:	La estructura metálica con pintura anticorrosivas.	
d) Revestimientos:	Agua, desagüe, corriente monofásica y trifásica.	
e) Instalaciones:	2 (dos) concreto 4 (cuatro) metálico.	
f) N° de pisos		
Area techada:	Concreto	166.72 m2.
	Eternit	43.69 m2.
	Metálica	514.08 m2.
	Total	674.49 m2.

E-4 Area Funcional:	Edificio de Digestores de Bagazo PPX-8	
Año de Construcción:	1977	
Tipo de Construcción:	Muros de ladrillo caravista y de eternit anclada a estructura metálica, columnas y vigas de concreto armado y de acero estructural.	
a) Muros y columnas:	De concreto armado, metálicos y eternit sobre estructura metálica.	
b) Techos:	De cemento frotachado y metálicos.	
c) Pisos:	Tarrajeo frotachado interior, estructura metálica con pintura anticorrosivas.	
d) Revestimientos:	Puertas metálicas, ventanas de aluminio y canalón transparente.	
e) Puertas y Ventanas:	Sanitarios blancos, zócalos de mayólica.	
f) Baños:	Agua, desagüe, corriente monofásica y trifásica.	
e) Instalaciones:	3 (tres) concreto 4 (cuatro) metálico.	
f) N° de pisos		
Area techada:	Concreto	883.21 m2.
	Eternit	309.73 m2.
	Metálica	985.55 m2.
	Total	2,178.49 m2.

E-5 Area Funcional:	Edificio de Lavadoras PPX-8	
Año de Construcción:	1977	
Tipo de Construcción:	Muros de concreto armado y de eternit anclada a estructura metálica, columnas y vigas de concreto armado y de acero estructural.	
a) Muros y columnas:	De concreto armado, metálicos y eternit sobre estructura metálica.	
b) Techos:	De cemento frotachado y metálicos.	
c) Pisos:		



d) Revestimientos:	Concreto caravista, estructura metálica con pintura anticorrosivas.
e) Puertas y Ventanas:	Puertas metálicas, ventanas de canalón transparente.
f) Instalaciones:	Agua, desagüe, corriente monofásica y trifásica.
f) N° de pisos	3 (tres) concreto 6 (cuatro) metálico.
Area techada:	
	Concreto 1,593.25 m2.
	Eternit 1,443.87 m2.
	Metálica 365.25 m2.
	<hr/>
	TOTAL 3,402.37 m2.

E-6 Area Funcional:
Año de Construcción:
Tipo de Construcción:

a) Muros y columnas:	Muros de concreto armado y metálicos
b) Techos:	De concreto armado y metálicos.
c) Pisos:	De cemento armado y metálicos.
d) Revestimientos:	Concreto caravista, estructura metálica con pintura anticorrosivas.
e) Instalaciones:	Corriente trifásica.

Area techada:	
	Concreto 128.94 m2.
	Metálica 223.19 m2.
	<hr/>
	Total 3,522.13 m2.

Area Total Zona E 7,085.18 m2.



1.1.5.6 RESUMEN DE AREAS TECHADAS:

<u>Zona</u>	<u>Areas</u>
A	655.78 m2.
B	34,093.68 m2.
C	7,293.94 m2.
D	1,309.96 m2.
E	7,085.18 m2.
Total área techada:	50,438.54 m2.

(X) en cuanto bagazo

1.1.5.7 PISTAS DE CONCRETO

- Patio Bobinas PPX-7	8,199.25 m2.
- Patio Bobinas PPX-8	2,655.89 m2.
- Colca Bagazo-Pulpa-Desp. PPX-7	19,468.00 m2.
- Colca Bagazo-Pulpa-Desp. PPX-8	38,671.87 m2.
- Ampliación de Taller	652.58 m2.
- Posa para autos y camiones	29.52 m2.
- Servicentros y otros	2,035.26 m2.
- Hidrapulper PPX-8	555.00 m2.
- Preparación resina caolín PPX-8	873.70 m2.
- Almacén 3	411.60 m2.
- Tanque almacén petróleo 2	86.25 m2.
- Hidrapulper PPX-8	1,828.60 m2.
- Planta de Productos Químicos	797.30 m2.
- Tanque almacén petróleo 1	32.50 m2.
- Deaerador - calderas	481.00 m2.
- Tanques de Licor	1,107.90 m2.
- Tanques de soda	297.90 m2.
- Planta de fuerza Area 13-14	1,298.40 m2.
- Tanques de soda	213.90 m2.
- Piscinas 1 y 2	3,047.24 m2.
- Almacén de productos químicos	1,601.73 m2.
Total Concreto	87,492.19 m2
- Colca Bagazo-Pulpa-Desp-PPX-7	23,458.00 m2.
Total Asfalto	23,458.00 m2.

Nota: El material de la pista es concreto armado de espesor 6".

1.2 PLANTA DE ACOPIO DE FIBRAS SECUNDARIAS

1.2.1 UBICACION DEL INMUEBLE

El inmueble de la Planta de Acopio de Fibras Secundarias se encuentra ubicado según registro predial en el Jr. Fernando Wiese Lote 13 Urb. Parque Unión, Provincia y Departamento de Lima.



1.2.2 LINDEROS Y PERIMETROS

El inmueble en mención, que corresponde a parte del Lote 13 de los terrenos que habían sido independizados del Fundo Conde de la Vega, se encuentran dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

- a) Por el frente (lado este), con el pasaje N°6, hoy Jr. Fernando Wiese con 30 m.
- b) Por la derecha, entrando con 120 m. con el mismo Lt. 13 con propiedad de terceros
- c) Por la izquierda, entrando con 120 m. con el mismo Lt. 13 con propiedad de terceros
- d) Por el fondo, con el pasaje N°7, hoy Jr. Ricardo Herrera con 30 m.

1.2.3 AREA DE TERRENO

El área comprendida dentro de cada uno de los linderos descritos es de 3,600 m²., todo esto de acuerdo a las fechas de inscripción de propiedad, tal como se detalla a continuación:

<i>Fecha de Inscripción Compra-Venta</i>	<i>Area de Terreno m²</i>
18.06.79	3,600.00

1.2.4 INSCRIPCION DE PROPIEDAD

El área de terreno mencionada, se encuentran inscrito en los Registros de Propiedad Inmueble de Lima a favor de Sociedad Paramonga Ltda.S.A., tal como se presenta a continuación:

<i>Fecha de Inscripción</i>	<i>Asiento</i>	<i>Folio</i>	<i>Tomo</i>	<i>Partida</i>	<i>Año</i>
(1) 18.06.79	2	400	31		1979

(1) Notaría Pública: Dr. Manuel Reátegui M. (17/01/79)

1.2.5 DESCRIPCION DEL INMUEBLE

La Planta de Acopio de Fibras Secundarias comprende la planta de tratamiento de desperdicios propiamente y su oficina administrativas, con las siguientes características de construcción:

1.2.5.1 Area Funcional:	Tratamiento de Desperdicios de Papel
Año de Construcción:	1989
Tipo de Construcción:	
a) Muros y Columnas:	Columnas y vigas de concreto armado.
b) Techos:	Vigas metálicas.
c) Pisos:	Loza.
d) Puertas y Ventanas:	Sin puertas, ni ventanas.
e) Revestimientos:	Ladrillo caravista.
f) Baños:	Sin aparatos sanitarios.
g) Instalaciones:	Sistema de agua, corriente trifásica.
Area techada:	1,357.50 m²



1.2.5.2 Area Funcional:	Oficinas Administrativas
Año de Construcción:	1989
Tipo de Construcción:	
a) Muros y Columnas:	Columnas y vigas de amarre.
b) Techos:	Aligerado de concreto armado.
c) Pisos:	Loseta corriente.
d) Puertas y Ventanas:	Ventanas de fierro, puertas de madera contraplacadas.
e) Revestimientos:	Tarrajeo frotachado, pintura lavable.
f) Baños:	Baños con mayólica blanca.
g) Instalaciones:	Sistema de agua, corriente trifásica.
Area techada:	177.93 m2

1.2.5.3 Pistas de Concreto

El área libre comprende a 2,125 m2 de pista de concreto de 6" de espesor.

1.2.5.4 Cercos

La pared es de ladrillo prensado tipo KK caravista con sobrecimiento armado de 1.2 m. de alto y lleva columnas y vigas soleras de amarre a media altura y en la parte superior. La altura del muro es 5.90 m. en promedio y los portones de ingreso son de la misma altura que el muro.



2

DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES BIENES MUEBLES

I. MAQUINAS PAPELERAS

PPX-7

1.1 GENERAL	
FABRICANTE	ESCHER WYSS
TIPO DE MAQUINA	FOURDRINIER 1 TELA
ANCHO DE TELA	5550 mm
ANCHO DE TRIM	4950 mm
GRAMAJES	60-220 g/m ²
VELOCIDAD DE MAQUINA	76-460 m/min
VELOCIDAD DE DISEÑO	600 m/min
PRODUCCION	290 TM.AD/24 HR
ACCIONAMIENTO	MULTIMOTOR
PROD.:KRAFT,CLUPAK	60-100 g/m ²
PROD.:CORRUGAR,LINER	110-220 g/m ²
AÑO INSTALACION	1968
M.PRIMA PRINCIPAL	Pulpa Bagazo Oscura

1.2 HEAD BOX	
TIPO	CERRADO
AJUSTE ABERTURA LABIO	50 mm/max
RANGO HIDRAULICO	4/1
RANGO DE CONSISTENCIA	0.35-1%

1.3 MESA DE FORMACION	
TIPO	One wire, run out system
ANCHO DE TELA	5500 mm
Nº TOTAL DE ROLLOS	10
Nº ELEMENTOS DRENAJE	
- FORMING BOARD	1
- HYDROFOILS	6
- WET SUCTION BOXES	2
- FORMING SHOE	--
- VACCUM FOIL	2
- FLAT BOXES DRILLED	4
- FLAT BOXES SLOTED	4
- ROLLOS RANURADOS	2
- ROLLOS PLANOS	4

1.4 SECCION PRENSAS	
TIPO	TIRO ABIERTO
MAX.PRESION DE NIPS	
- I NIP	352 PLI
- II NIP	352 PLI
- III NIP	560 PLI
ULHE BOX PZAS.	3 DE 2x10 mm.

1.5 SECADO	
SISTEMA	CASCADA
TIPO	CAMPANA CERRADA
CILINDROS	
- Nº	48
- DIAMETRO	1510 mm
- LONGITUD	5520 mm
- MATERIAL	special grey cast iron
PRESION OPERACION	125 psi (max)
PRUEBA HIDROSTATICA	250 psi



1.6 UNIDAD PAPEL EXTENSIBLE	
BANDA	
- MATERIAL	jebe
- LONGITUD	7620 mm
- ANCHO	5370 mm
- DUREZA	122 P&J
CILINDRO SECADOR	
- MATERIAL	special alloy cast iron
- DIAMETRO	1250 mm
- LONGITUD	5600 mm
- PRESION DE TRABAJO	125 psi
- RECTIFICADORA DE BANDA	1
- SISTEMA DE SILICONA	1

1.7 SECCION CALANDRIA	
TIPO	open frame
Nº DE ROLLOS	6
MATERIAL	chilled cast iron
LONGITUD	5300 mm
DIAMETRO	1-820 mm, 5-420 mm
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	por aire
PRESION APLICADA	neumatica
ALIMENTACION	manual

1.8 SECCION BOBINADORA	
MARCA	ESCHER WYSS
TIPO	POPE
DIAMETRO ENROLL.MAX.	2000 mm

1.9 SECCION REBOBINADORA	
MARCA	VOITH
MODELO	60-v-510
TIPO REBOBINADO	con eje
TRIM	5100 mm
DIAMETRO MAX. BOBINA	1500 mm
VELOCIDAD MAXIMO	1250 m/min

II. PREPARACION DE PASTA

2.1 REFINACION	
TIPO	disco
Nº UNIDADES	4
MARCA	Beloit-Jones OD-34
CAPACIDAD TM/24 HR.	150
VELOCIDAD RPM	514-720
PRES.ENTRADA MAX.	100 psi
RANGO CONSISTENCIA	3-5%
TIPO	Refinado Cónico
Nº UNIDADES	3
MARCA	Bolton Emerson King
CAPACIDAD TM/24HRS	270
VELOCIDAD RPM	505
RANGO CONSISTENCIA	3%
Nº UNIDADES	1
MARCA	Emerson Mfg.Co.
CAPACIDAD TM/24 HRS	50
RANGO DE CONSISTENCIA	3%



2.2 SISTEMA DE LIMPIEZA
LIMPIADORES CENTRIFUGOS

PRIMARIOS	
- UNIDADES	16
- MARCA	BAUER
- MODELO	623-4
- CAPACIDAD	850 gpm c/u
- CAIDA PRESION MAX.	50 psi
- CONSISTENCIA MAX.	1%

SECUNDARIOS	
- UNIDADES	5
- MARCA	BAUER
- MODELO	623-4
- CAPACIDAD	850 gpm c/u
- CAIDA PRESION MAX.	50 psi
- CONSISTENCIA MAX.	1%

TERCIARIOS	
- UNIDADES	3
- MARCA	BAUER
- MODELO	623-4
- CAPACIDAD	650 gpm c/u
- CAIDA PRESION MAX.	50 psi
- CONSISTENCIA MAX.	1%

ZARANDAS VERTICALES	
- UNIDADES	2
- MARCA	Bird Machine Co.
- MODELO	1-18C, 1-50
- TIPO	Centry Screen
- CAPACIDAD MAX.	18000 gpm c/u
- CAIDA PRESION MAX.	10 psi
- CONSISTENCIA MAX.	1.5%

2.3 ESPESADOR DE BROKE	
UNIDADES	1
MARCA	VOITH
TIPO	SLUSCHER
CAPACIDAD TMBD/24 hr	45
CONSISTENCIA ENTRADA	1.5%
CONSISTENCIA SALIDA	3.0%

2.4 BOMBA FAN	
UNIDADES	1
MARCA	WARREN
MODELO	20-DB-22
CAPACIDAD	18000 gpm
CABEZA DESCARGA	28 PSI
VELOCIDAD RPM	880

2.5 BOMBA PRIMARIOS	
UNIDADES	1
MARCA	WARREN
MODELO	KDB-20
CAPACIDAD	10340 gpm
CABEZA DESCARGA	52 PSI
VELOCIDAD RPM	1175



**III. PLANTA DE FIBRA DE
MADERA Y SECUNDARIAS**
3.1 CONDUCTOR

TIPO	DE PALETAS
UNIDADES	1
MARCA	Black Clawson Co.
CAPACIDAD TMBD/24 HR.	15

3.2 PULPEADOR

UNIDADES	1	2
MARCA	BlackClawson Co.	Grubbens
CAPACIDAD	150 TMBD/24 hr	100
VOLUMEN	36 m3	34 m3 c/u
VELOCIDAD RPM	200	280
CONSISTENCIA	5%	6%

3.2.1 DEFLAKER

Unidades	1
Marca	Grubbens
Capacidad	70 TM/24hr
Velocidad	1750 rpm
Consistencia Max.	5%

3.3 GUILLOTINA

UNIDADES	1	1
MARCA	Black Clawson Co.	Kollin Strom
POTENCIA KW	10	7.5

**3.4 LIMPIADORES CENT. ALTA
DENSIDAD**

UNIDADES	5
MARCA	Escher Wyss
CAPACIDAD MAX.	210 gpm/ c/u
CONSISTENCIA	2%
UNIDADES	4
MARCA	Grubbens
CAPACIDAD MAX.	350 gpm c/u
CONSISTENCIA	2%

3.5 ZARANDAS VERTICALES

UNIDADES	2
MARCA	VOITH
CAPACIDAD MAX. TMBD/hr	50
CONSISTENCIA MAX.	1%
TIPO	Centrifuga
UNIDADES	1
MARCA	Hooper
CAPACIDAD MAX. TMBD/hr	100
CONSISTENCIA MAX.	1.5%
TIPO	Centrifuga

3.6 ZARANDAS HORIZONTALES

UNIDADES	2
MARCA	VOITH
CAPACIDAD MAX TMBD/hr	30
CONSISTENCIA MAX.	1%
TIPO	Vibratoria



3.7 ESPESADORES	
UNIDADES	3
MARCA	Voith
CAPACIDAD MAX. TMBD/hr	45 c/u
CONSISTENCIA ENTRADA	1%
CONSISTENCIA SALIDA	5%

IV. SISTEMA AIRE CALIENTE

VENTILADORES	
- UNIDADES	3
- TIPO	Centrifugo
- MARCA	Escher Wyss
- CAPACIDAD	70000 m3/hr c/u

CALENTADORES	
- N° PAQUETES	3
- TIPO	Radiador
- MARCA	Escher Wyss
- CAPACIDAD BTU/hr.	9231000 c/u
- MEDIO CALENTAMIENTO	Vapor
- TEMPERATURA	113-350 °F

EXTRACTORES	
- UNIDADES	4
- TIPO	Axial
- MARCA	Escher Wyss
- CAPACIDAD	58000 m3/hr c/u

V. SISTEMA CENTRALIZADO DE LUBRICACION

ESTACION DE BOMBEO	
- CAPACIDAD DE TANQUE	5000 LT
- N° BOMBA DE ACEITE	2
- MARCA	IVO-DUROLLO
- CAPACIDAD	440 LPM C/U
- PRESION	30 KG/CM2

ESTACION DE FILTRACION	
- UNIDADES	2
- MARCA	Escher Wyss
- FLUJO MAX.	500 lpm
- PRESION MAX.	20 kg/cm2

ENFRIADOR DE ACEITE	
- UNIDADES	1
- TIPO	casco y tubo
- MARCA	---
- FLUJO DE ACEITE MAX.	500 lpm
- FLUJO DE AGUA MAX.	900 lpm
- CAPACIDAD TERMICA	363000 cal/hr

VI. GRUAS

LADO HUMEDO	
- UNIDADES	1
- MARCA	Dresser Crane-Hoist
- N° DE CARROS	2
- CAPACIDAD	15 TM/carro



DE BOBINADORA	
- UNIDADES	1
- MARCA	Dresser Crane-Hoist
- N° DE CARROS	1
- CAPACIDAD	20 TM/carro

VII. CONDUCTOR DE BROKE

UNIDADES	1
MARCA	Rex Chain Belt Co.
CAPACIDAD tm/24 hr	300
VELOCIDAD	370 pies/min

VIII PLANTA DE PULPA DE BAGAZO

GENERAL		
- PROCESO	continuo a la soda	continuo a la soda
- LINEAS DE DIGESTION	1	2
- PROD.PULPA OSCURA	180 TMBD/dia	75 TMBD/dia/linea

8.1 ALIMENTADOR DE PINES	
UNIDADES	1
MARCA	SPL
TIPO	Rotatorio, 2 jgos, 4 ejes
CAPACIDAD TM/ 24 hr	1600
VELOCIDAD	10 rpm

8.2 CONDUCTOR PRINCIPAL DE BAGAZO		
UNIDADES	1	1
MARCA	Chain Belt	Famia
TIPO	Paletas	Faja
CAPACIDAD TM/24 hr.	900	1450
VELOCIDAD PPM	109	325
ANCHO PULG.	50	50

8.3 CONDUCTOR DE TINAS		
UNIDADES	2	1
MARCA	SPL	Famia
TIPO	Faja	Paletas
CAPACIDAD TM/24 hr	300	1450
VELOCIDAD PPM	500	100
ANCHO PULG	30	42

8.4 CONDUCTOR DE RETORNO		
UNIDADES	1	1
MARCA	SPL	Famia
TIPO	Faja	Faja
CAPACIDAD TM/24 hr	900	1450
VELOCIDAD PPM	488	351
ANCHO PULG.	42	36

8.5 ALIMENTADOR DE TINAS		
UNIDADES	2	4
TIPO	Rotary Feeder	Rotary Feeder
CAPACIDAD TM/24 hr	360 c/u	360 c/u
VELOCIDAD RPM	variable	variable



8.6 TINAS LAVADORAS		
UNIDADES	2	4
MARCA	SPL	SPL
TIPO	FLOTACION	FLOTACION
CAPACIDAD TM/24 hr	150 C/U	150 C/U

8.7 MOLINO DESMEDULADOR		
UNIDADES	2	4
MARCA	SPL	SPL
TIPO	Centrifugo	Centrifugo
CAPACIDAD TM/24 hr	150 c/u	150 c/u
MOTOR HP	150	200
DIAM.CANASTA PULG	35	38
VELOCIDAD RPM	1500	1500
POSICION	Vertical	Vertical
CUCHILLAS	24	40

8.8 CONDUCTOR A DIGESTOR		
UNIDADES	2	1
MARCA	Chain Belt	Famia
TIPO	Faja	Faja
CAPACIDAD TM/24hr	150 c/u	310
VELOCIDAD PPM	384	586
ANCHO PULG	30	36

8.9 WETTING TUBE		
UNIDADES	2	1
TIPO	Gusano	Gusano
CAPACIDAD TMBD/24 hr	150 c/u	300 c/u
VELOCIDAD RPM	102	102

8.10 SCREW FEEDER		
UNIDADES	2	3 (1 en servicio)
MARCA	American Defibrator	American Defibrator
TIPO	Tornillo	Tornillo
CAPACIDAD TM/24hr	150 c/u	300 c/u
MOTOR HP	150	200
DIAMETRO PULG.	17	23

8.11 DIGESTORES		
UNIDADES	2	2
MARCA	American Defibrator	American Defibrator
TIPO	tubular continuo	tubular continuo
CAPACIDAD TMBD/24 hr	75 c/u	160
VELOCIDAD RPM	2.2	2.2
DIAMETRO PULG.	54	60
LONGITUD PIES	30	30
PRESION DISEÑO PSI	150	150
MATERIAL	acero	acero

UNIDADES	3
MARCA	American Defibrator
TIPO	tubular continuo
CAPACIDAD TMBD/24 hr	180 c/u
VELOCIDAD RPM	2.2
DIAMETRO PULG.	60
LONGITUD PIES	30
PRESION DISEÑO PSI	150
MATERIAL	acero



8.12 DESCARGADOR		
UNIDADES	2	3
MARCA	American Defibrator	American Defibrator
TIPO	gusano	gusano
VELOCIDAD RPM	102	138
MOTOR HP	50 c/u	48 y 18

8.13 REFINADOR		
UNIDADES	2	1
MARCA	American Defibrator	American Defibrator
TIPO	Asplund L-36	Asplund L-42
CAPACIDAD TMBD/24 hr	75 c/u	200
VELOCIDAD RPM	850	1185
MOTOR HP	840	1200
UNIDADES	1	1
MARCA	Beloit Jones	American Defibrator
TIPO		RGP-36
CAPACIDAD TMBD/24 hr	150	200
VELOCIDAD RPM	900	885
MOTOR HP	600	600

8.14 BLOW TANK		
UNIDADES	2	1
TIPO	cilindrico base conica	cilindrico
CAPACIDAD	24000 gal./ 271 m3	462
PRESION OPERAC. PSI	1	5

8.15 LAVADORA PULP.OSCURA		
UNIDADES	3/3	3
MARCA	Dorr Oliver/Hedemora	Hedemora
TIPO	contracorriente	contracorriente
CAPACIDAD TMBD/24 hr	200	200
VELOCIDAD RPM	variable	variable
DIAMETRO PIES	11	11
LONGITUD PIES	22	22

8.16 BOMBA ALTA CONSISTEN.		
UNIDADES	1/2	2
MARCA	IMPCO/KAMYR	KAMYR
TIPO	--	KFC-5C
CAPACIDAD TMBD/24 hr	200	200
CONSISTENCIA PULPA %	10	10
VELOCIDAD RPM	900	148
MOTOR HP	75	180

8.17 ZARANDA COWAN		
UNIDADES	2	3
MARCA	COWAN	COWAN
TIPO CENTRIFUGO	KX-400	KX-400
CANASTILLA O PULG.	0.085 (1) / 0.065 (1)	0.085 (2) / 0.065 (1)
POTENCIA MOTOR HP	125 (2)	125 (2) / 48 (1)

8.18 ESPESADOR		
UNIDADES	1	2
MARCA	HEDEMORA	HEDEMORA
TIPO	Tambor Rotatorio	Tambor Rotatorio
CAPACIDAD TMBD/24 hr	200	200
VELOCIDAD RPM	1.5	1.5
DIAMETRO PIES	11	11
LONGITUD PIES	22	22



8.19 ZARANDA VIBRATORIA		
UNIDADES	1	1
MARCA	FINCKH	FINCKH
MODELO	E2 / 1.5 M2	E2 / 1.5 M2
TIPO	Vibratoria	Vibratoria
CAPACIDAD LPM	500 c/u	500 c/u
CONSISTENCIA PULPA %	1.5 max.	1.5 max.

8.20 MEZCLADOR DE VAPOR	
UNIDADES	2
MARCA	Sund-Impco
MODELO	MEB-920
CAPACIDAD TMBD/24 hr	300 c/u

8.21 TORRE DE BLANQUEO	
UNIDADES	2
VOLUMEN LT	305.627 / 372.512
DIAMETRO M.	4.28 / 4.573
ALTURA M.	21.392 / 22.713
MATERIAL	A 285 - C
RECUBRIMIENTO INTERIOR	Tile

8.22 LAVADORA PULPA BLAN.	
UNIDADES	2 lineas de 2 c/u
MARCA	Hedemora
TIPO	Tambor Rotatorio
CAPACIDAD TMBD/24 hr	200 c/u
VELOCIDAD RPM	1.5
DIAMETRO PIES	11
LONGITUD PIES	22

IX. PLANTA DESMEDULADORA CASA GRANDE

9.1 CONDUCTORES	
UNIDADES	7 / 2
MARCA	Famia
TIPO	Fajas / Paletas
ANCHO PULG	4 de 36 / 1 de 60
	3 de 30 / 1 de 42
CAPACIDAD TMBD/24 hr	3 de 1650 / 1 de 1650
	1 de 1200 / 1 de 1200
	3 de 450 / --

9.2 PIN FEEDER	
UNIDADES	5
MARCA	American Defibrator
TIPO	Rotary Feeder
CAPACIDAD TMBD/24 hr	150 c/u
VELOCIDAD RPM	3 - 7 rpm

9.3 MOLINO DESMEDULADORES	
UNIDADES	5
MARCA	SPL
TIPO	Centrifugo
CAPACIDAD TM/24 hr	150 c/u
MOTOR HP	200
DIAM.CANAST.PULG.	38
VELOCIDAD RPM	1500
POSICION	Vertical
CUCHILLAS N°	40



X. PLANTA DE FUERZA**10.1 GENERAL**

Diseñada para suministrar 15,000 kw con factor de potencia 0.8 cuando se extrae de la turbina 220,000 lb/hr de vapor de 150 psi. Año de Instalación 1968.

10.2 CALDERAS

UNIDADES	2	2
MARCA	Babcock & Wilcox	Distral (F.Wheeler)
TIPO	Acuatubular	Acuatubular
CAPACIDAD LB/HR	100,000 c/u	160,363 c/u
PRESION DISEÑO PSIG	700	700
TEMPERATURA °F	705	705
COMBUSTIBLE	Petroleo Residual	Petroleo Residual
AÑO INSTALACION	1968	1977

10.3 TURBO GENERADOR

TURBINA	
- UNIDADES	1
- MARCA	Escher Wyss
- MODELO	AEN 3601
- TIPO	Non reheat
- ETAPAS	11
- PRESION VAPOR PSIG	575
- TEMPERATURA	700
- FLUJO MAX. EXTRACCION	287,000 lb/hr
- VELOCIDAD RPM	3,600
GENERADOR	
- UNIDADES	1
- MARCA	Oerlikon E.W.
- MAX.POT.GENERADA	18,750 KVA
- FACTOR DE POTENCIA	0.8
- VOLTAJE VOLTIOS	13,800 +- 5%
- FRECUENCIA HZ.	60
- ENFRIAMIENTO	por aire

10.4 CONDENSADOR

UNIDADES	1
TIPO	Casco y Tubo
AREA TRANF.CALOR	11,000 pies ²
VAPOR A CONDENSAR	116,500 lb/hr max.
AGUA ENFRIAMIENTO	13,200 GPM max.

10.5 TORRE DE ENFRIAMIENTO

UNIDADES	1
MARCA	Marley Co.
TIPO	Tiro inducido
CAPACIDAD	13,200 GPM

10.6 DEAREADOR

UNIDADES	1	1
MARCA	Dallas Eng.Co.	Belco Pollution Control Corp.
CAPACIDAD lb/hr	250,000	377,770
TEMPERATURA AGUA °F	275	275
REMOCION DE OXIGENO	0.005 cm ³ /t	0.005 cm ³ /t
PRESION OPERACION	30 psig	30 psig



10.7 BOMBA AGUA ALIMENTA. CALDERAS		
UNIDADES	3	3
MARCA	Worthington	Worthington
ACCIONAMIENTO	2 electricos/1 turbina	1 electrico/ 2 turbina
CAPACIDAD	175,000 lb/hr c/u	410 GPM c/u
PRESION DESCARGA	800 psig	800 psig
VELOCIDAD RPM	3550	3780

10.8 COMPRESORAS		
UNIDADES	1	4
MARCA	Ingersoll Rand	Atlas Copco
MODELO	-	2 ZR2-CE/1 ZR3-BE/1 ZR4-BE
TIPO	Reciprocante	de tornillo
CAPACIDAD PIE3/MIN STD	525	2 (1000)/1 (600)/ 1 (1250)
PRESION PSIG	125	100

10.9 DESECADOR DE AIRE	
UNIDADES	2
MARCA	Atlas Copco
MODELO	BD-7
DESECANTE	Alumina
FLUJO DE AIRE	0.8 m3 / min

XI. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

11.1 POZOS		
UNIDADES	3	15
CONDICION	Operativos	No operativos/2 rep. menor

11.2 RESERVORIOS DE AGUA	
UNIDADES	5
MATERIAL	Concreto
CAPACIDAD GAL.	1'800,000 c/u

11.3 ABLANDADOR CLARIFICA.	
UNIDADES	1
MATERIAL	Concreto armado
TIPO	de nucleacion sin barredor
CAPACIDAD GPM	6000

11.4 BOMBAS AGUA CRUDA		
UNIDADES	3	3
MARCA	Worthington	Hidrostal
MODELO	8LR13	12 x 16 x 18
CAPACIDAD	2500 c/u	3360 c/u
CABEZA PIES	175	54

11.5 BOMBA AGUA TRATADA		
UNIDADES	3	4
MARCA	Ingersoll Rand	Hidrostal
MODELO	4 x 9 SB	40-160-0-7
CAPACIDAD GPM	800 c/u	2200 c/u
CABEZA PIES	125	160

11.6 SIST. DESMINERALIZACION		
UNIDADES	2	2
MARCA	Degremont-Cottrel	Degremont
ARREGLO	en paralelo	en paralelo
CAPACIDAD	150 c/u	150 c/u



**XII RED DE AGUA CONTRA
INCENDIO**

12.1 BOMBA	ESTACIONARIA DIESEL	ELECT. BOMBA (BOOSTER)
UNIDADES	1	1
MARCA	ALLIS CHALMERS	HIDROSTAL
MODELO	113-651-601	125-400-7
CAPACIDAD	1500 gpm	1500 gpm
CABEZA	105 psi	125 psi
MOTOR	154 BHP	60 BHP
AÑO ADQUISICION	1968	1968

12.2 RED DE TUBERIAS		
MATERIAL	CONCRETO	ACERO AL CARBONO
DIAMETRO	8 pulg.	18/8/6/4 pulg.
CLASE	10	Schd. 40
LONGITUD	1200 m.	360/2730/120/80 m.
HIDRANTES	MONITOR	ACERO AL CARBONO
UNIDADES	16	20
MARCA	SKUM	S/M
MODELO	VK-100	—
DIAMETRO	2 pulg.	2 1/2 pulg.
TIPO	CAÑON	DE DOS TOMAS
FLUJO MAXIMO	400 gpm	600 gpm

12.3 GABINETES PORTA MANGAS		
UNIDADES	12	16
DIAMETRO	2 1/2 pulg.	1 1/2 pulg.
VALVULAS SECCIONARIAS	6	26
TAMAÑO	10 pulg.	8 pulg.
AÑO ADQUISICION	1968	1977

XIII LINEAS DE TRANSMISION ELECTRICA		
DE / A	TRUPAL-CARTAVIO/POZOS	SAN JOSE - CASA GRANDE
LONGITUD	10.5 km / 9 km	19.3 km
VOLTAJE	34.5 kv / 13.8 kv	34.5 kv
POTENCIA	5000 kva / 2000 kva	5000 kva
FACTOR DE SERVICIO	0.8 / 0.8	0.8
POSTES PINO OREGON	110 unid. / 69 unid.	217 unid.
TORRE METALICA	--- / ---	3 unid.
CABLE ELECTRICO		
LONGITUD	32.2 km / 27.1 km	59.0 km
MATERIAL	COBRE DURO / COBRE DURO	COBRE DURO
CLASE	1AWG-7 HILOS / # 6	1AWG-7 HILOS
CADENA AISLADORES		
CONJUNTOS	370 / 279	765
MATERIAL	PORCELANA / PORCELANA	PORCELANA
CLASE	56-3 / 52-3	56-3
AISLAD./CADENA	5 / 3	5
AÑO ADQUISICION	1968 / 1968	1977

XIV ACUEDUCTO Y CANALES	
14.1 ACUEDUCTO	
UBICACION	LECHO RIO CHICAMA
CAPACIDAD	14000 gpm
LONGITUD	327.75 m.



COLUMNAS	
UNIDADES	10
DIAMETRO	1.22 m.
ALTURA	10 m.
MATERIAL	CONCRETO ARMADO
CIMENTACION	
TIPO	ZAPATA ELIPTICA
PROFUNDIDAD	7 m.

14.2 CANALES	RAMAL 1	RAMAL 2
LONGITUD	8425 m.	5120 m.
AREA DE SECCION	1.36 m2	1.12 m2
CAPACIDAD	14000 gpm	10000 gpm
UBICACION	NEPEN-NAZARENO-TRUPAL	CHIQUITOY AL RAMAL 1

XV. SISTEMA DE COMUNICACIONES

15.1 ENLACE TRUPAL-CARTAVIO-CASA GRANDE	
UNIDADES	3
MARCA	BEUERMAN ELECTRONIC
TIPO	MONOCANAL
MODELO	FULL DUPLEX
POTENCIA	10 w
VOLTAJE	220 VAC
ANTENAS	
SOPORTE	SOBRE TORRE
POTENCIA	6 w
CARACTERISTICAS	Direccional Alta Ganancia
UBICACION	Garita Control - Planta Desmedu.

15.2 ENLACE TRUPAL-ENTEL	
SISTEMA	RADIO CARDION
SERIE	8000
FRECUENCIA	960 MHZ
CANALES	6, Mux de potencia 1w
VOLTAJE	220 v.
FUENTE VOLTAJE ADICIONAL	
VOLTAJE	48 VDC
POTENCIA	100 w
ANTENAS	
SOPORTE	SOBRE TORRE
POTENCIA	100 w
UBICACION	Trupal-Huanchaco-Trujillo

15.3 ENLACE TRUPAL-LIMA	
SISTEMA	RADIO
MARCA	S.R.SYSTEMS
MODELO	SR-206
TIPO	SSB
CANALES	6
VOLTAJE	220 v
UBICACION	TRUPAL



15.4 COMUNICACION INTERNA	
SISTEMA	MINICENTRAL
MARCA	FETSA
TIPO	PABX Central Privada Telf.
MODELO	PENTOMAT 600 T/100L
ESTABILIZADOR VOLTAJE	
- POTENCIA	48 VDC
- VOLTAJE	3 kw
NRO. ANEXOS	60

15.5 SISTEMA SEGURIDAD	
UNIDADES WALKIE TALKIE	6
MARCA	YAESU
MODELO	FTH-2008
SISTEMA	VHF-FM
POTENCIA	5 w

15.6 GENERADOR ELECTRICO	
UNIDADES	1
MARCA	HONDA
POTENCIA MAX.	5 kva
VOLTAJE	220 v
FRECUENCIA	60 hz
FASES	2

15.7 LINEAS TELEFONICAS	
UNIDADES	2
NRO. TELEFONICOS	231461 - 242962

XVI. BALANZAS DE PLANTA

16.1 BALANZA DE CAMIONES	
UNIDADES	1
CAPACIDAD	60 TN
PLATAFORMA	
MARCA	FAIRBANKS MORSE
MODELO	6517-B
TIPO	S
CABEZAL ELECTRONICO	
MARCA	TOLEDO
MODELO	8140-1011
IMPRESORA	
MARCA	TOLEDO
MODELO	8806-0002

16.2 BALANZA DE BOBINAS	
UNIDADES	1
CAPACIDAD	5100 Kg.
MARCA	TOLEDO
MODELO	2171

16.3 BALANZA DE ALMACEN	
UNIDADES	1
CAPACIDAD	750 Kg.
MARCA	TOLEDO
MODELO	31-1821-FD



XVII EQUIP. DE LABORATORIO

17.1 DEPT. TECNICO	
EQUIPO	CARACTERISTICAS
- DIGESTOR EXPERIMENTAL	SPL, de acero con mat.refarctario, vol.37.7 lt., motor 0.5 HP, 1750 rpm, 220 v; rotación 3 rpm, capacidad de 2kg. B.D.
- SHOPPER RIEGLER	a.f.912036, determina el freenes de la pulpa.
- CLASIFICADOR BAUER MCNETT	Determina contenido de fibras gruesas (shives), largas y pequeña Motor 1/4 HP, 1800 rpm 110 v. 60 ciclos Mallas 14,28,48,100
- DESINTEGRADOR	Desintegra pulpas prensadas, papeles y cartones. Vel. agitación, 300 rpm, motor 1/4 HP, 115 v., 3.8 amp. 60 Hz.
- APARATO FORMADOR DE HOJAS	Sirve para formación de hojas a fin de determinar las resistencias físicas del material; a.f. 912002 Deposito Cónico.
- MICROSCOPIO BAUSCH & LOMB	4 lentes de 1,10,40,100 aumentos y dos oculares de 10 aumentos. con proyector de 108 watts, 6 v., 50-60 ciclos Sit.Malgrado.
- VISCOSIMETRO BROOKFIELD	Utilizados para conocer la viscosidad.
- MOLINO WILEY	Sirve para moler materiales fibrosos para análisis de lignina, celulosa, etc. Motor 1/4 HP, 115 v. 0.6 A. y 1725 rpm.
- ESTUFA ELECTRICA	Marca Blue M opera en el rango de 38° a 260°; Pot.Max. 1600 watt. 240 v. 60 Hz Motor ventilador 1/6 HP.
- MUFLA	Marca Sybron Thermoline de 4100 w., 240 v., 17 A, 50-60 Hz. con control de temperatura de hasta 1200°C
- CENTRIFUGA	Con control de tiempo y veloc. variable hasta 9000 rpm. de 230v, 2 A, 1/7 HP y 60 Hz.
- POTENCIOMETRO ELECTRONICO	Marca Hanna, rango de pH 0 a 14, con indicador de temp. en el rango de 10° a 125°C, 115-220 v., 5 w., rango mV 399.9 +-1999.
- BALANZA ELECTRICA METTLER H 35	Campo de Pesada:0-160 gr. Presición de lectura: 0.1 mg Reproducibilidad: +-0.1 mg.; 110 v. 50-60 Hz.
- PRENZA ESTANDAR	Marca Tmi
- BALANZA METTLER PE 11	Campo de Pesada:0-11 Kg.; Presición de lectura:0.1gr. Reproducibilidad: +-0.1 gr; 115 v.,60 Hz., 9 VA.
- FOTOVOLT	Modelo 670, 110/220 v., Rango de lectura: 0-100%
- HOLANDESA	Marca AB Lorentzen & Wettre, vol.operación 23 Lt.; batido a 500+-10 rpm, motor 1 HP, 1200 rpm.
- ANALIZADOR DE GASES ORSAT	Probeta graduada de 100 ml., con manifold de 3 líneas conectadas a 3 pipetas.

17.2 CONTROL DE CALIDAD	
EQUIPO	CARACTERISTICAS
- BALANZA ELECT.METTLER	MODELO PE 2000 N° FNR 47500
- ESTUFA ELECTRICA	MARCA PRECISION SCIENTIFIC MOD. 625
- ESTUFA ELECTRICA	MARCA BLUE M MOD. OV-12 A N°OV1-10174
- CRONOMETRO ELECT.	MARCA PRECISION SCIENTIFIC
- APARATO DE REVENTAR (2)	MARCA MULLEN; 0-120 psi
- TENSIOMETRO ELECT.	MARCA INSTRON MOD. 1011
- TENSIOMETRO ELECTRO- MECANICO (2)	MARCA TMI; 0-30 kg/0-5000g..
- CORRUGADOR CONCORA	MARCA TMI MOD. JKB
- APARATO APLASTAMIENTO	HINDE & DEUCH
- GUILLOTINA	MARCA TMI MOD. 1158
- MICROMETRO MANUAL	MARCA TMI MOD. 549 N° 4110
- MICROMETRO ELECTRICO	MARCA TMI MOD. 549 N°11249
- GUILLOTINA	MARCA JDC PRECISION MOD. JDC 15
- GUILLOTINA	TMI N° A-11277
- GUILLOTINA	S/MARCA
- GUILLOTINA DE PEDAL	S/MARCA
- BALANZA MECANICA (2)	MARCA PENNSYLVANIA MOD. B-116
- APARATO DE DESGARRAR	MARCA LORENTZEN & WETTRE MOD. 3-2
- APARATO DE POROSIDAD (2)	MARCA REQMED MOD. PGH
- APARATO DE DOBLADO	MARCA TMI MOD. TINIVUS OLSEN
- APARATO DE RIGIDEZ	MARCA GURLEY MOD.GA0633
- APARATO DE COBB	MARCA REQMED



**XVIII CARGADORES
FRONTALES**

UNIDADES	3 Operativos/3 No Operativos
MARCA	(4) Caterpillar (2) Fiat Allis
CARGADORES OPERATIVOS	(3) Caterpillar N° 907-908-909
CARGADORES NO OPERATIV.	(1) Caterpillar N°906 (2) Fiat Allis N° 910-911

**XVIX. PLANTA DE ACOPIO DE
FIBRAS SECUNDARIAS**
19.1 PRENSA HIDRAULICA

UNIDADES	2
MARCA/MODELO	AMBACO/10645
TIPO	HORIZONTAL
MOTOR	30 HP
CAPACIDAD	5 TM/hr
AÑO ADQUISICION	1989 - USA

19.2 TROZADORA

UNIDADES	2
MARCA/MODELO	MOROS/NT Tipo 3 9323
MOTOR	40 CV
CAPACIDAD	6 TM/hr
AÑO ADQUISICION	1989 - ESPAÑA

19.3 BALANZA DE CAMIONES

UNIDADES	1
MARCA/MODELO	FERRANDO/BVT II-913
CAPACIDAD	60 TN
PLATAFORMA	CONCRETO 15 x 3 M2
CABEZAL	ELECTRONICO TOLEDO - 8142
IMPRESORA	TOLEDO - 8806
AÑO ADQUISICION	1989 - BRAZIL

19.4 BALANZAS DE PIE

UNIDADES	2
MARCA/MODELO	TOLEDO/2191
CAPACIDAD MAX.	1500 kg.
AÑO ADQUISICION	1989 - BRAZIL

19.5 CARGADOR FRONTAL

UNIDADES	1
MARCA/MODELO	BOB CAT/843
CAPACIDAD	2 TN
AÑO ADQUISICION	1989 - USA

19.6 SIST. CONTRAINCENDIO

UNIDADES	1
MARCA/MODELO	ALBIN 1400 A Serie 1
CAPACIDAD	370 gpm
PRESION	14.5 psi con motobomba
AÑO ADQUISICION	1987



19.7 COMPRESORA	
UNIDADES	1
MARCA	INGERSOLL RAND
MODELO	Ra 536 VA
CAPACIDAD	5 np
PESO MAXIMO	125
TANQUE	60 gls.

19.8 SISTEMAS	
AIRE COMPRIMIDO	EN 1" Y 1/2 DIAMETRO
EXTRACCION DE POLVO	25 MANGAS - 4200 CFM PRESION ESTATICA 7" MOTOR DE 12 HP VENTILADOR 340 rpm

19.9 CONDUCTORES	
UNIDADES	2
TIPO	RODILLO
DIMENSIONES	11.80 mt. x 0.75 mt.

19.10 MOTOREDUCTORES	
UNIDADES	2
MARCA/MODELO	DELCROSA TIPO NV 90L4
POTENCIA	2.4 HP
VELOCIDAD	1720 rpm
REDUCTOR HIDROMAR	MOD. 4 H570 NV 90L4
REDUCCION	70:1

19.11 FAJAS TRANSPORTADORAS		
UNIDADES	2	2
TIPO	Poleas motriz, de cola y tensora	Poleas motriz, de cola y tensora
RODILLOS DE AVANCE	16 rod. de 5" diametro.	10 x 3 rod. de 5" diametro
ABRAQUILLADOS	de 20°	de 35°
LONGITUD	Central 33" Lateral 5 1/2 "	Iguals 15"
RODILLOS DE RETORNO	10 rod. de 5" diametro x 45" long.	5 rod. de 5" diametro x 45" long
UNIDADES	1	1
TIPO	Poleas motriz, de cola y tensora	Poleas motriz, de cola y tensora
RODILLOS DE AVANCE	10 x 3 rod. de 5" diametro	10 x 3 rod. de 5" diametro
ABRAQUILLADOS	de 20°	de 35°
LONGITUD	Central 33" Lateral 5 1/2 "	Iguals 15"
RODILLOS DE RETORNO	6 rod. de 5" diametro x 45" long.	6 rod. de 5" diametro x 45" long

19.12 SUB-ESTACION	
UNIDADES	1
TRANSFORMADOR	320 KVA 10,000/4604
CELDA DE LLEGADA	10 KV de SE N°2751 Electrolima
CELDA DE SALIDA	10 KV
CELDA DE MEDICION	10 KV
TABLEROS DE CONTROL	3 UNIDADES



**ANEXO XII
DESCRIPCION DE LA MAQUINA PPX-8 NO INCLUIDA EN LA VENTA**

I. MAQUINAS PAPELERAS	PPX-8
------------------------------	--------------

1.1 GENERAL	
FABRICANTE	VALMET YO
TIPO DE MAQUINA	FOURDRINIER 2 TELAS
ANCHO DE TELA	8650 mm
ANCHO DE TRIM	7620 mm
GRAMAJES	49-60 g/m ²
VELOCIDAD DE MAQUINA	450-850 m/min
VELOCIDAD DE DISEÑO	1000 m/min
PRODUCCION	392.15 TM.AD/245 hr.
ACCIONAMIENTO	MULTIMOTOR
PROD.:KRAFT,CLUPAK	Papel Periodico 54 g/m ²
PROD.:CORRUGAR,LINER	
AÑO INSTALACION	1977
M.PRIMA PRINCIPAL	Pulpa Bagazo Semiblanqueada

1.2 HEAD BOX	
TIPO	cerrado turbo flow nozzle
AJUSTE ABERTURA LABIO	5-35 mm
RANGO HIDRAULICO	4/1
RANGO DE CONSISTENCIA	0.5-1%

1.3 MESA DE FORMACION	
TIPO	Twin wire,run out system
ANCHO DE TELA	8650 mm
Nº TOTAL DE ROLLOS	12
Nº ELEMENTOS DRENAJE	
- FORMING BOARD	1
- HYDROFOILS	8
- WET SUCTION BOXES	1
- FORMING SHOE	1
- VACCUM FOIL	1
- FLAT BOXES DRILLED	5
- FLAT BOXES SLOTED	--
- ROLLOS RANURADOS	--
- ROLLOS PLANOS	--

1.4 SECCION PRENSAS	
TIPO	PICK-UP AND SYM PRESS II
MAX.PRESION DE NIPS	
- I NIP	70 KP/CM
- II NIP	70 KP/CM
- III NIP	80 KP/CM
ULHE BOX PZAS.	5 DE 2x10 MM

1.5 SECADO	
SISTEMA	Cascada
TIPO	Campana carrada
CILINDROS	
- Nº	42
- DIAMETRO	1 de 1500 y 42 de 1800 mm
- LONGITUD	8670 mm
- MATERIAL	special grey cast iron
PRESION OPERACION	5 bar (max)
PRUEBA HIDROSTATICA	7.5 bar



1.6 SECCION CALANDRIA	
TIPO	open frame
Nº DE ROLLOS	6
MATERIAL	chilled cast iron
LONGITUD	7950 mm
DIAMETRO	1-810 mm 5-710 mm
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	por aire
PRESION APLICADA	neumatica
ALIMENTACION	automatica

1.7 SECCION BOBINADORA	
MARCA	WARTSILA
TIPO	POPE
DIAMETRO ENROLL.MAX.	2500 mm

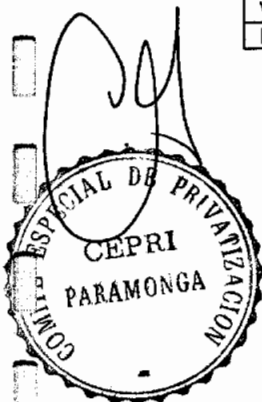
1.8 SECCION REBOBINADORA	
MARCA	WARTSILA
MODELO	ES-300
TIPO REBOBINADO	sin eje
TRIM	7620 mm
DIAMETRO MAX. BOBINA	1250 mm
VELOCIDAD MAXIMO	2400 m/min

1.9 SECCION RECUPERADORA	
MARCA	WARTSILA
MODELO	MS-120
TIPO REBOBINADO	con eje
TRIM	3048 mm
DIAMETRO MAX. BOBINA	1250 mm
VELOCIDAD MAX.	1200 m/min

1.10 SECCION FORRADO	
MARCA	BUMA
CAPACIDAD	60 bobinas/hr

II. PREPARACION DE PASTA

2.1 REFINACION	
TIPO	disco
Nº UNIDADES	4
MARCA	American Defibrator/Asplund
CAPACIDAD TM/24 HR.	150
VELOCIDAD RPM	885
PRES. ENTRADA MAX.	20 psi
RANGO CONSISTENCIA	5%
TIPO	Deflakers
Nº UNIDADES	4
MARCA	Grubens
CAPACIDAD TM/24HRS	70
VELOCIDAD RPM	1500
RANGO CONSISTENCIA	5%



**2.2 SISTEMA DE LIMPIEZA
LIMPIADORES CENTRIFUGOS**

PRIMARIOS	
- UNIDADES	140
- MARCA	Alfa Celleco
- MODELO	Cleanpacpac 300 canister
- CAPACIDAD	38500 1 pm del canister
- CAIDA PRESION MAX.	10 m de agua
- CONSISTENCIA MAX.	1%

SECUNDARIOS	
- UNIDADES	84
- MARCA	Alfa Celleco
- MODELO	Cleanpacpac 300 canister
- CAPACIDAD	23100 1pm del canister
- CAIDA PRESION MAX.	8 m de agua
- CONSISTENCIA MAX.	1%

TERCIARIOS	
- UNIDADES	20
- MARCA	Alfa Celleco
- MODELO	Cleanpacpac 300 bank
- CAPACIDAD	8400 1pm del bank
- CAIDA PRESION MAX.	28 m de agua
- CONSISTENCIA MAX.	1%

CUATERNARIOS	
- UNIDADES	1
- MARCA	Alfa Celleco
- CAPACIDAD	2000 1pm
- CAIDA PRESION MAX.	28 m de agua
- CONSISTENCIA MAX.	1%

DECULADOR	
- MARCA	CLARK & VICARIO
- BASE DISEÑO	4% aire en el stock
- CAPACIDAD ACEPTADA	76130 1 pm
- PRESION ALIMEN.STOCK	-0.4 Kg./cm2

ZARANDAS VERTICALES	
- UNIDADES	3
- MARCA	Bird Machine Co.
- MODELO	40 B
- TIPO	Centry Screen
- CAPACIDAD MAX.	45000 1 pm c/u
- CAIDA PRESION MAX.	10 m agua
- CONSISTENCIA MAX.	1.5%

ZARANDAS HORIZONTALES	
- UNIDADES	2
- MARCA	FINCKH
- MODELO	E 2 / 1.5 m2
- TIPO	VIBRATORIAS
- CAPACIDAD MAX.	500 1pm c/u
- CONSISTENCIA MAX.	1.5 %



2.3 ESPESADOR DE BROKE	
UNIDADES	1
MARCA	HEDEMORA
TIPO	SLUSCHER
CAPACIDAD TMBD/24 hr	125
CONSISTENCIA ENTRADA	2.0%
CONSISTENCIA SALIDA	5.0%

2.4 BOMBA FAN	
UNIDADES	1
MARCA	AHLSTOM
MODELO	Z-34590
CAPACIDAD	91000 l pm
CABEZA DESCARGA	26 m
VELOCIDAD RPM	720

2.5 BOMBA PRIMARIOS	
UNIDADES	1
MARCA	AHLSTROM
MODELO	Z-34591
CAPACIDAD	79500 l pm
CABEZA DESCARGA	25.5 m
VELOCIDAD RPM	710

III. PLANTA DE FIBRA DE MADERA Y SECUNDARIAS

3.1 CONDUCTOR	
TIPO	DE FAJA
UNIDADES	2
MARCA	Mekatronport AB
CAPACIDAD TMBD/24 HR.	15 c/u

IV. SISTEMA AIRE CALIENTE

VENTILADORES	
- UNIDADES	3
- TIPO	Centrifugo
- MARCA	Valmet
- CAPACIDAD	55 TM/hr. c/u

CALENTADORES	
- N° PAQUETES	3
- TIPO	Radiador
- MARCA	Valmet OY
- CAPACIDAD BTU/hr.	20000000 c/u
- MEDIO CALENTAMIENTO	Vapor
- TEMPERATURA	27-100 °C

EXTRACTORES	
- UNIDADES	3
- TIPO	Axial
- MARCA	Valmet OY
- CAPACIDAD	83 TM/hr c/u



RECUPERADOR DE CALOR	
- UNIDADES	3
- MARCA	Valmet
- CAPACIDAD	900 1 pm c/u
- MEDIO CALENTAMIENTO	agua +20 a +50 °C

V. SISTEMA CENTRALIZADO DE LUBRICACION

ESTACION DE BOMBEO	
- CAPACIDAD DE TANQUE	5000 LT
- N° BOMBA DE ACEITE	3
- MARCA	LEISTRITZ
- CAPACIDAD	500/850/160 LPM C/U
- PRESION	6 BAR

ESTACION DE FILTRACION	
- UNIDADES	7
- MARCA	Valmet
- FLUJO MAX.	1700 lpm
- PRESION MAX.	8 bar

ENFRIADOR DE ACEITE	
- UNIDADES	1
- TIPO	casco y tubo
- MARCA	Halberg
- FLUJO DE ACEITE MAX.	39 m3/hr
- FLUJO DE AGUA MAX.	37 m3/hr
- CAPACIDAD TERMICA	300 kw

PURIFICADOR CTRAL. ACEITE	
- UNIDADES	1
- TIPO	Westfalia
- MARCA	OTA-14-00-066

VI. GRUAS

LADO HUMEDO	
- UNIDADES	1
- MARCA	Sverre Munck
- N° DE CARROS	3
- CAPACIDAD	(1) 75 TM (2) 37.5 TM

LADO SECO	
- UNIDADES	1
- MARCA	Sverre Munck
- N° DE CARROS	2
- CAPACIDAD	37.5 TM/carro

DE BOBINADORA	
- UNIDADES	1
- MARCA	Hvilans Mekaniska
- N° DE CARROS	1
- CAPACIDAD	10 TM/carro



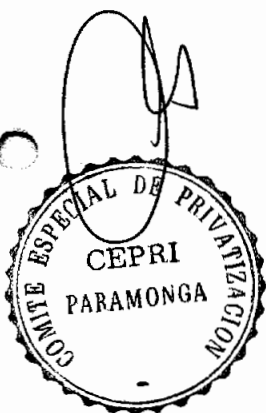
VII. CONDUCTOR DE BROKE

UNIDADES	1
MARCA	Mekatransport AB
CAPACIDAD tm/24 hr	300
VELOCIDAD	0.5 m/seg

INCLUYE LOTE DE REPUESTOS UBICADOS EN EL EDIFICIO QUE CONTINE LA MAQUINA PAPELERA PPX-8.



ANEXO XIII : PLANO - USUSFRUCTO SERVIDUMBRE

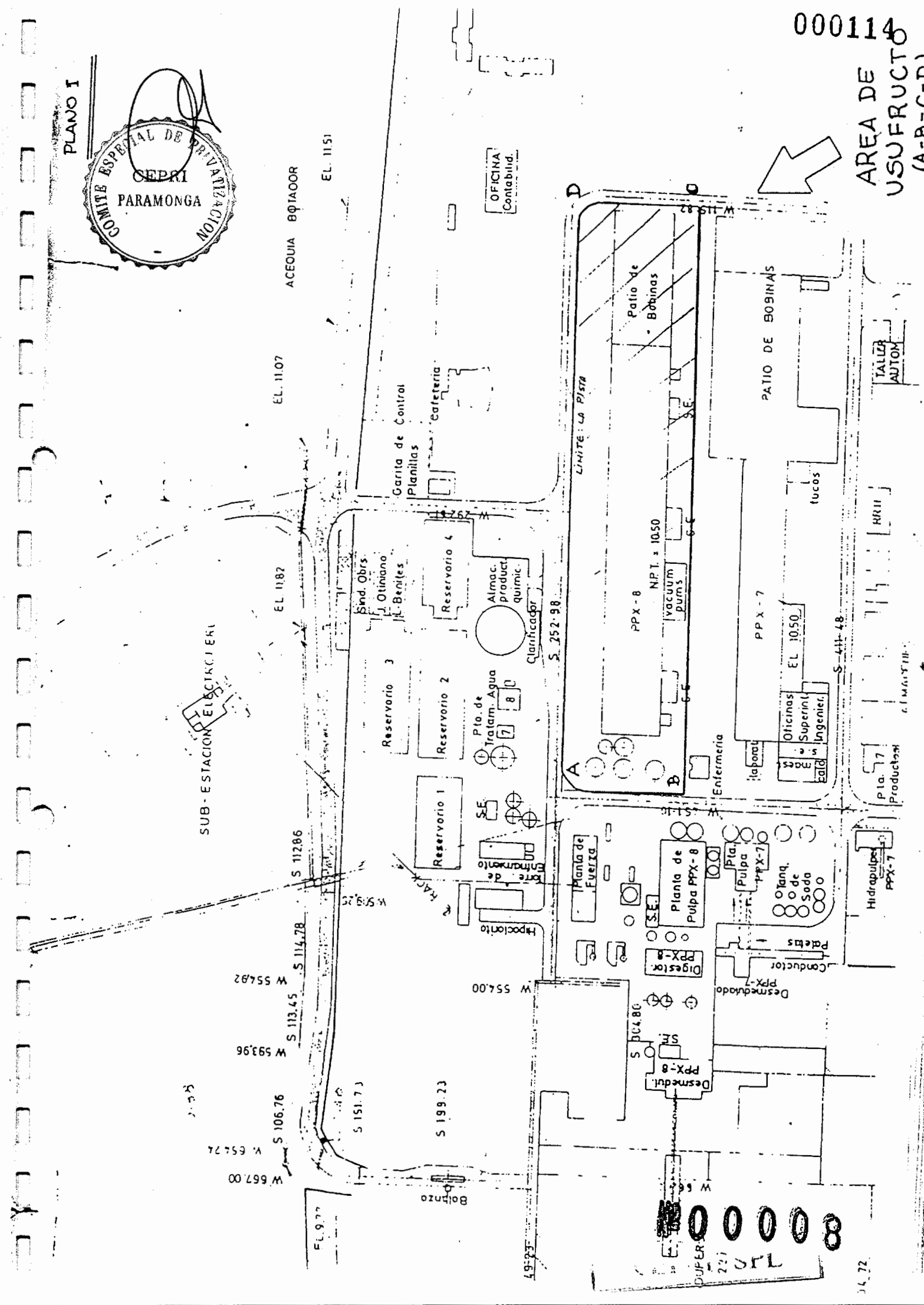


PLANO I



000114
AREA DE
USUFRUCTO
(A-B-C-D)

SUB-ESTACION ELECTRICI ENI



800008
DUPLEX 227
SPL

PLANO 2

SERVIDUMBRE
A-B-C-D-E-F

ACEQUIA BOTAOGU

EL. 1107

EL. 1151

SUB-ESTACION ELECTRICI

EL. 1182

S 11286

S 114.78

W 554.92

S 113.45

W 593.96

S 106.76

W. 654.21

W 667.00

S 151.71

S 199.23

Balneario

Garita de Control Planillas

Cafeteria

OFICINA Contabilidad

CALLE 2

PPX-8

N.P.T. = 1050

vacuum pumps

S-E

PPX-7

EL. 1050

Oficinas Superint. Ingenier.

Salda

S-411-18

Plataforma Productiva Quimica

ALMACENES

TALLER AUTOM

3-58

800000

72

